

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.2. Decretos Forales

**DECRETO FORAL 85/2012, de 1 de agosto, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ha permitido avanzar en la definición de un Catálogo Nacional de Cualificaciones que ha delineado, para cada sector o Familia Profesional, un conjunto de cualificaciones, organizadas en tres niveles, que constituyen el núcleo del currículo de los correspondientes títulos de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la organización y los principios generales de estructura y ordenación de las enseñanzas profesionales dentro del sistema educativo, articulando el conjunto de las etapas, niveles y tipos de enseñanzas en un modelo coherente en el que los ciclos formativos cumplen importantes funciones ligadas al desarrollo de capacidades profesionales, personales y sociales, situadas, esencialmente, en los ámbitos de la cualificación profesional, la inserción laboral y la participación en la vida adulta.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece como objetivo de la misma en relación con la formación profesional el facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación de los títulos de formación profesional. Así mismo, señala la necesidad de que la administración educativa adopte iniciativas para adecuar la oferta de formación profesional a las necesidades de la sociedad y de la economía en el ámbito territorial correspondiente. Por otra parte, modifica los requisitos necesarios para el acceso a las enseñanzas de formación profesional en los ciclos de grado medio y grado superior.

Mediante este Decreto Foral se establecen la estructura y el currículo del ciclo formativo de grado superior que permite la obtención del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar. Este currículo desarrolla el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en ejercicio de las competencias que en esta materia tiene la Comunidad Foral de Navarra, reconocidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Por otro lado, el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, ha definido un modelo para el desarrollo del currículo de los títulos de formación profesional, modelo que introduce nuevos aspectos estratégicos y normativos que favorecen una mejor adaptación a la empresa, una mayor flexibilidad organizativa de las enseñanzas, un aumento de la autonomía curricular de los centros y una más amplia formación al alumnado.

Por ello, la adaptación y desarrollo del currículo del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar a la Comunidad Foral de Navarra responde a las directrices de diseño que han sido aprobadas por el citado Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo.

2.-En esta regulación se contemplan los siguientes elementos que configuran el currículo de este título: referente profesional, currículo, organización y secuenciación de enseñanzas, accesos y condiciones de implantación.

El referente profesional de este título, planteado en el artículo 3 y desarrollado en el Anexo 1 de esta norma, consta de dos aspectos básicos: el perfil profesional del titulado y el entorno del sistema productivo en el que éste va a desarrollar su actividad laboral. Dentro del perfil profesional se define cuál es su competencia general y se relacionan las cualificaciones profesionales que se han tomado como referencia. Estas cualificaciones profesionales, Hidrotermal regulada por el Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero, Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas y Tratamientos estéticos, reguladas mediante el Real Decreto 790/2007, de 15 de junio, así como las cualificaciones incompletas, Bronceado, maquillaje y depilación avanzada regulada por el Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Maquillaje integral, regulada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, configuran un espacio de actuación profesional definido por el conjunto de las competencias en las que se desglosan, que tienen, junto

con los módulos profesionales soporte que se han añadido, la amplitud suficiente y la especialización necesaria para garantizar la empleabilidad de este técnico superior.

En lo concerniente al sistema productivo se establecen algunas indicaciones, con elementos diferenciales para Navarra, sobre el contexto laboral y profesional en el que este titulado va a desempeñar su trabajo. Este contexto se concibe en un sistema con, al menos, dos dimensiones complementarias. La primera de ellas de carácter geográfico, en la que su actividad profesional está conectada con otras zonas, nacionales e internacionales, de influencia recíproca. La segunda es de tipo temporal e incorpora una visión prospectiva que orienta sobre la evolución de la profesión en el futuro.

3.-El artículo 4, con el Anexo 2 que está asociado al mismo, trata el elemento curricular de la titulación que se regula en Navarra y se divide en dos partes. Por un lado se encuentran los objetivos de este título y por otro el desarrollo y duración de los diferentes módulos profesionales que constituyen el núcleo del aprendizaje de la profesión. En cuanto a la definición de la duración se utilizan dos criterios, el número de horas y el número de créditos europeos (ECTS). El primero tiene su interés para organizar la actividad formativa y el segundo es un criterio estratégico relacionado con la movilidad en el espacio europeo y con la superación recíproca entre enseñanzas universitarias y ciclos formativos superiores de formación profesional. El currículo de todos los módulos profesionales dispone de un apartado con orientaciones didácticas que conciernen al enfoque, la coordinación y secuenciación de módulos y a la tipología y definición de unidades de trabajo y actividades de enseñanza-aprendizaje.

4.-En el ámbito de esta norma se regula una secuenciación de referencia de los módulos en los dos cursos del ciclo y la división de cada módulo profesional en unidades formativas. Esta división permite abordar otras ofertas de formación profesional dirigidas al perfeccionamiento de trabajadores o al diseño de itinerarios en los que se integre el procedimiento de evaluación y reconocimiento de la competencia con la propia oferta formativa. El artículo 5, junto con el Anexo 3, desarrollan este elemento.

5.-Respecto a los accesos y convalidaciones, el artículo 6 regula los accesos a este ciclo formativo desde el Bachillerato, el artículo 7 define el acceso a otros estudios una vez finalizado el ciclo formativo del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, el artículo 8 define el marco de regulación de convalidaciones y exenciones, y el artículo 9, desarrollado en el Anexo 5, establece la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia de las cualificaciones implicadas en este título para su acreditación, convalidación o exención.

6.-Finalmente, el último elemento que regula este Decreto Foral es el descrito en los artículos 10 y 11, con sus respectivos Anexos 6 y 7, que tratan sobre las condiciones de implantación de este ciclo formativo. Estas condiciones hacen referencia al perfil del profesorado y a las características de los espacios y equipamientos que son necesarios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil doce,

#### DECRETO:

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto Foral tiene por objeto el establecimiento de la estructura y el currículo oficial del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, correspondiente a la Familia Profesional de Imagen Personal, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

##### Artículo 2. Identificación.

El título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Estética Integral y Bienestar.
- Nivel: 3 - Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Imagen Personal.
- Referente europeo: CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

##### Artículo 3. Referente profesional y ejercicio profesional.

El perfil profesional del título, la competencia general, las cualificaciones y unidades de competencia, las competencias profesionales, personales y sociales, así como la referencia al sistema productivo, su contextualización en Navarra y su prospectiva, se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto Foral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

##### Artículo 4. Currículo.

1. Los objetivos generales del ciclo formativo de Estética Integral y Bienestar y los módulos profesionales que lo componen quedan recogidos en el Anexo 2 del presente Decreto Foral.

2. Los centros educativos de formación profesional en los que se imparta este ciclo formativo elaborarán una programación didáctica para cada uno de los distintos módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del mismo. Dicha programación será objeto de concreción a través de las correspondientes unidades de trabajo que la desarrollen.

**Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas.**

1. Los módulos profesionales que componen este ciclo formativo quedan desarrollados en el Anexo 2 B) del presente Decreto Foral, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 881/2011, de 24 junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Dichos módulos profesionales se organizarán en dos cursos académicos, según la temporalización establecida en el Anexo 2 B) del presente Decreto Foral. De acuerdo con la regulación contenida en el artículo 16.2 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, dicha temporalización tendrá un valor de referencia para todos los centros que impartan este ciclo formativo y cualquier modificación de la misma deberá ser autorizada por el Departamento de Educación.

3. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la impartición de los módulos profesionales se podrá organizar en las unidades formativas establecidas en el Anexo 3 de este Decreto Foral. Los contenidos de las unidades formativas en que se divide cada módulo profesional deberán incluir todos los contenidos de dicho módulo.

4. La certificación de cada unidad formativa tendrá validez únicamente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La superación de todas las unidades formativas pertenecientes a un mismo módulo dará derecho a la certificación del módulo profesional correspondiente, con validez en todo el territorio nacional, en tanto se cumplan los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo.

**Artículo 6. Accesos al ciclo formativo.**

1. El acceso al ciclo formativo objeto de regulación en el presente Decreto Foral requerirá el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2. Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo aquellos alumnos que hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Ciencias y Tecnología, tal y como se establece en el artículo 13 del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio.

**Artículo 7. Accesos desde el ciclo a otros estudios.**

1. El título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar permite el acceso directo a cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. De acuerdo con el artículo 14.3 del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, y a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, en el marco de la norma que regule el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS a las enseñanzas establecidas en este Decreto Foral, distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

**Artículo 8. Convalidaciones y exenciones.**

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y cuya estructura y currículo se regulan en el presente Decreto Foral, son los que figuran en el Anexo 4.

2. Respecto a las convalidaciones y exenciones de los módulos profesionales con otros módulos profesionales, así como con unidades de competencia, materias de Bachillerato y con las enseñanzas de la educación superior se estará a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, así como a lo preceptuado en el artículo 38 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

**Artículo 9. Correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.**

1. La correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar para su convalidación o exención queda determinada en el Anexo 5 A) de este Decreto Foral.

2. Así mismo, la correspondencia entre los módulos profesionales que forman las enseñanzas del mismo título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el Anexo 5 B) de este Decreto Foral.

**Artículo 10. Profesorado.**

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores

de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo 6 A) de este Decreto Foral.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley orgánica. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores, para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el Anexo 6 B) del presente Decreto Foral.

3. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, se concretan en el Anexo 6 C) del presente Decreto Foral.

**Artículo 11. Espacios y equipamientos.**

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo 7 de este Decreto Foral.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. El Departamento de Educación velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes, y para que se ajusten a las demandas que plantee la evolución de las enseñanzas, garantizando así la calidad de las mismas.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Disposición adicional primera.—Equivalencias del título.**

1. De conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, el título Técnico Especialista en Estética, rama Peluquería y Estética tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar cuyo currículo se regula en este Decreto Foral.

2. Así mismo, el título de Técnico Superior en Estética regulado en el Decreto Foral 180/1997, de 30 de junio, tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el título Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar cuyo currículo se regula en este Decreto Foral.

**Disposición adicional segunda.—Otras capacitaciones profesionales.**

1. El módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga al menos 45 horas lectivas, conforme a lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio.

2. La formación establecida en el presente Decreto Foral, garantiza el nivel de conocimiento exigido en el curso de formación higiénico-sanitaria que el Ministerio de Sanidad exige a los aplicadores de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea tal como marcan las legislaciones en las distintas Comunidades Autónomas.

3. La formación establecida en este Decreto Foral, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento requerido en el curso de formación que el Ministerio de Sanidad exige a los profesionales que realizan actividades de bronceado artificial, tal como marca la legislación en las distintas Comunidades Autónomas.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición transitoria única.—Proceso de transición y derechos del alumnado del título anterior.

Quienes no hubieran completado las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Estética establecido en el Decreto Foral 180/1997, de 30 de junio, dispondrán de un periodo transitorio para la obtención del mismo. El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra facilitará los procedimientos de obtención de dicho título en el marco regulador que, a tales efectos, se establezca.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única.—Derogación de otra normativa.

1. Queda derogado el Decreto Foral 180/1997, de 30 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria del presente Decreto Foral.

2. Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto Foral.

#### DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.—Implantación.

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra implantará el currículo objeto de regulación en el presente Decreto Foral en el curso escolar 2012/2013.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de agosto de 2012.—La Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina Angulo.—El Consejero de Educación, José Iribas Sánchez de Boado.

#### ANEXO 1

##### *Referente profesional*

##### A) Perfil profesional

##### a) Perfil profesional.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

##### b) Competencia general.

La competencia general de este título consiste en dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas estéticas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

##### c) Cualificaciones y unidades de competencia.

Las cualificaciones y unidades de competencia incluidas en el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar son las siguientes:

IMP023—3: Hidrotermal, que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC1260—3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.

—UC0061—3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

—UC0062—3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

—UC0063—3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

IMP248—3: Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas, que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0789—3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos.

—UC0063—3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

—UC0790—3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.

—UC0791—3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.

—UC0792—3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.

IMP250—3: Tratamientos estéticos, que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0796—3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados.

—UC0063—3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

—UC0790—3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.

—UC0797—3: Aplicar técnicas electroestéticas, integrándolas en tratamientos estéticos específicos.

—UC0798—3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Cualificaciones profesionales incompletas:

IMP182—3: Bronceado, maquillaje y depilación avanzada, que comprende la siguiente unidad de competencia:

—UC0580—3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

—UC0581—3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.

—UC0067—3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

IMP024—3: Maquillaje integral que comprende la siguiente unidad de competencia:

—UC0064—2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.

d) Competencias profesionales, personales y sociales.

1. Analizar la viabilidad de la implantación de nuevos servicios, evaluando los medios materiales y personales para su desarrollo en la empresa.

2. Diseñar protocolos estéticos y documentos de consentimiento informado, utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

3. Gestionar la logística y el almacenamiento, aprovisionando con el material necesario para asegurar el buen funcionamiento de todos los servicios que ofrece la empresa de estética.

4. Determinar y supervisar el trabajo de cada profesional a su cargo, coordinando y programando las actividades.

5. Diseñar la propuesta estética personalizada, analizando los datos obtenidos del análisis profesional, las demandas del cliente y los posibles informes de otros profesionales.

6. Realizar procesos de hidroterapia, aplicando técnicas específicas y complementarias en balnearios o spas y utilizando cosméticos termales.

7. Aplicar masajes y drenajes linfáticos estéticos, seleccionando técnicas y procedimientos.

8. Realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos, personalizando y adaptándolos a las necesidades de cada cliente.

9. Supervisar y desarrollar procesos de eliminación temporal y definitiva del vello, siguiendo las especificaciones establecidas.

10. Supervisar y desarrollar técnicas electroestéticas y bronceado por radiación ultravioleta, cumpliendo las especificaciones marcadas en la legislación vigente.

11. Asesorar al cliente, informando de los efectos de los tratamientos y cosméticos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.

12. Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

13. Integrar y realizar los servicios estéticos, coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

14. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

15. Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

16. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

17. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

18. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

19. Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

20. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

21. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### B) Sistema productivo

##### a) Entorno profesional y laboral.

Este profesional ejerce su actividad en el sector de cuidados de la imagen personal, en el subsector de cuidados estéticos, en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, en las áreas de tratamientos estéticos integrales, estética hidrotermal, microimplantación de pigmentos, depilación avanzada, masaje estético y drenaje, y asesoramiento en tratamientos y productos cosméticos.

Se trata de profesionales por cuenta propia que trabajan gestionando su propia empresa o que trabajan por cuenta ajena, ejerciendo su actividad profesional como empleados o jefes de área o departamento.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Esteticista.
- Director técnico en empresas estéticas y áreas de imagen personal, de spas y balnearios.
- Técnico en tratamientos estéticos integrales.
- Especialista en técnicas hidroestéticas.
- Técnico en micropigmentación.
- Técnico en depilación mecánica y avanzada.
- Técnico en aparatología estética.
- Especialista en bronceado mediante radiación ultravioleta.
- Técnico en masajes estéticos.
- Técnico en drenaje linfático estético.
- Trabajador cualificado en centros de medicina y cirugía estética.
- Técnico comercial.
- Asesor estético y cosmético.
- Formador técnico en estética.

##### b) Contexto territorial de Navarra.

El mundo de la estética y bienestar en España ha alcanzado tal nivel de desarrollo que actualmente constituye uno de los sectores más importantes a nivel nacional y Navarra no es ajena a este auge que se está experimentando.

El sector de la estética y el bienestar en Navarra lo componen un abanico de empresas en el que destacan prioritariamente, por ser el de mayor número, los salones de belleza negocios dedicados al cuidado corporal, la salud y la belleza. Estos centros ofrecen al público un servicio integral de estética y de belleza (depilación, tratamientos faciales y corporales, maquillaje, estética de manos y pies etc.). Junto a este modelo, y siguiendo las tendencias del sector, en los últimos tiempos se han consolidado un número importante de Spas urbanos en los que se realizan tanto los servicios básicos, como los tratamientos de bienestar y terapias alternativas (hidroterapia, aromaterapia, musicoterapia, acupuntura, homeopatía, reflexología, etc.) con la práctica de masajes novedosos.

Es importante añadir que la tendencia de crecimiento del sector en el futuro, que evoluciona hacia una especialización, gira en torno al modelo de empresa dedicada a un solo tipo de actividad; es decir, centros que ofrecen al cliente un servicio profesional y cualificado especializándose en partes muy concretas del cuerpo, como son las manos y los pies, zonas hasta ahora poco tratadas en los distintos establecimientos dedicados a la estética. Los centros de bronceado artificial fueron los precursores de este modelo de empresa especializada en ofertar una única actividad o servicio estético.

También cabe destacar que otros sectores en auge y que demandan trabajadores cualificados del perfil profesional de la estética y el bienestar son los centros de medicina estética, así como los centros deportivos que disponen de circuitos termales.

Otro factor importante que define al sector es el carácter innovador de las empresas de Navarra. En ellas hay un gran interés por la implantación y la práctica de las técnicas de trabajo más actuales del mercado y el uso de aparatos de última generación. Así, en este sector se requieren profesionales de un alto nivel de especialización que sean capaces de

desarrollar un trabajo técnico y otro de gestión, organización e innovación. Se evidencia que el sector de la tecnología aplicada a la estética crece a pasos agigantados y este factor obliga necesariamente a modernizar las enseñanzas para lograr la cualificación necesaria. La regulación del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar pretende dar respuesta a esta demanda desde el ámbito educativo.

#### c) Prospectiva.

El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con las técnicas que potencien los cuidados de la imagen personal a través del bienestar y de la promoción de la salud. Los futuros profesionales deberán tener un amplio conocimiento de hábitos saludables; una mayor especialización en técnicas manuales estéticas, como el drenaje estético, técnicas orientales o reflexología y una buena preparación en técnicas sensoriales como la cromoterapia, aromaterapia, musicoterapia, etc. Los tratamientos cuyo recurso principal es el agua son otros de los procesos que potencian el bienestar y convierten los centros de spa y balnearios en un sector con gran demanda en la actualidad.

La evolución tecnológica, el uso de aparatología y cosmética avanzada (radiofrecuencia, aparatos de bronceado con radiación ultravioleta, IPL o el Laser, vectores y principios activos cosméticos de nueva generación, entre otros) demandan un perfil profesional cada vez más cualificado, con conocimientos científico-tecnológicos y con capacidad para la organización y planificación de procesos, que asuma funciones de calidad, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental y que sea capaz de mantener un espíritu abierto a la innovación.

Las empresas del sector avanzan hacia el trabajo en equipo y la colaboración con otros profesionales, fundamentalmente del ámbito sanitario. Enfocan su actividad al asesoramiento profesional y a la atención personalizada.

Este profesional debe presentar un perfil polivalente, capaz de adaptarse a los cambios, con un alto grado de autonomía y capacidad para la toma de decisiones.

Finalmente, los aspectos organizativos de la prestación de servicios de estética y bienestar deberán adaptarse a la normativa europea, española y autonómica. En la actualidad los establecimientos y el personal aplicador de los procesos de micropigmentación y bronceado están sometidos a una legislación específica de condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad que deben seguir para poder ejercer. Se prevé que se establezcan más regulaciones legales de otros procesos con especial incidencia en la salud pública.

## ANEXO 2

### Currículo

- A) Objetivos generales del ciclo formativo
- a) Desarrollar nuevos servicios, evaluando los medios personales y materiales, para analizar la viabilidad de su implantación.
  - b) Elaborar normas de actuación, detallando las fases del proceso y utilizando las tecnologías de información y comunicación, para diseñar documentos y protocolos estéticos y de atención al cliente.
  - c) Organizar los recursos de la cabina de estética, controlando el stock, para gestionar su logística y almacenamiento.
  - d) Aplicar procedimientos relacionados con el mantenimiento de equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa, para asegurar el buen funcionamiento.
  - e) Caracterizar los roles profesionales, identificando la responsabilidad asociada en cada caso, para programar sus actividades.
  - f) Desarrollar el procedimiento de análisis estético, empleando herramientas específicas, para diseñar una propuesta estética individualizada.
  - g) Aplicar técnicas, cosméticos termales y equipos, relacionándolos con las necesidades de los usuarios de balnearios o spas, para realizar procesos hidroestéticos.
  - h) Identificar métodos, maniobras y parámetros, adaptándolos al análisis estético, para aplicar masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.
  - i) Supervisar y evaluar las diferentes técnicas, maniobras y parámetros de aplicación del drenaje estético y masajes por presión, adaptándolos al análisis estético y a las zonas anatómicas que se van a tratar, para asegurar el beneficio estético deseado.
  - j) Emplear elementos y procesos decorativos semipermanentes, relacionándolos con las características del usuario y aplicando la normativa vigente, para realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos.
  - k) Seleccionar procedimientos de eliminación de vello de manera temporal y definitiva, caracterizando las fases, técnicas y recursos necesarios, para supervisar y desarrollar la depilación.
  - l) Verificar los parámetros de control de equipos electro-estéticos y de bronceado artificial, relacionando los fundamentos científicos con los tratamientos estéticos, para aplicarlos con garantías de eficacia y seguridad.

m) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar sobre los productos cosméticos a usuarios y profesionales.

n) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatómo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para garantizar la calidad de todos los servicios.

ñ) Identificar las técnicas publicitarias, las operaciones de venta y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para realizar la promoción y comercialización de productos y servicios estéticos.

o) Coordinar todos los recursos estéticos (técnicas, aparatos, instalaciones y cosméticos), adaptándolos al servicio estético propuesto y teniendo en cuenta el estudio estético y las preferencias del usuario, para realizar tratamientos estéticos integrales.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**B) Módulos profesionales**

a) Denominación, duración y secuenciación.

Se relacionan los módulos profesionales del currículo del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar con detalle de su denominación, duración y distribución temporal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0744	Aparatología estética	160	5	1.º
0747	Masaje estético	190	6	1.º
0749	Micropigmentación	130	4	1.º
0750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	130	4	1.º
0751	Dermoestética.	130	4	1.º
0752	Cosmética aplicada a estética y bienestar	160	5	1.º
NA01 <sup>(1)</sup>	Inglés	60	2	1.º
0745	Estética hidrotermal	130	6	2.º
0746	Depilación avanzada	130	6	2.º
0748	Drenaje estético y técnicas por presión	130	6	2.º
0753	Tratamientos estéticos integrales	130	6	2.º
0755	Formación y orientación laboral	70	3	2.º
0756	Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	2.º
0754	Proyecto de estética integral y bienestar	30	En horario de empresa	2.º
0757	Formación en centros de trabajo	350	En horario de empresa	2.º

(1) Módulo obligatorio en la Comunidad Foral Navarra.

b) Desarrollo de módulos profesionales.

*Módulo profesional: Aparatología estética*

Código: 0744.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Duración: 160 horas.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Planifica la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos, cumpliendo la legislación vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los requisitos de instalación eléctrica de una cabina de tratamientos de electroestética.

b) Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.

c) Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

d) Se han identificado las características de las diferentes cabinas de bronceado.

e) Se ha especificado la legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.

f) Se ha relacionado la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales.

g) Se han controlado las condiciones de almacenamiento de útiles y accesorios.

h) Se ha gestionado la eliminación de residuos, los recambios de los equipos y los productos de desecho generados.

2. Caracteriza los equipos de electroestética, relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con sus aplicaciones estéticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las corrientes eléctricas con aplicación en estética.

b) Se han especificado las características de los equipos de electroestética.

c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas.

d) Se han caracterizado las aplicaciones estéticas de las diferentes corrientes y radiaciones.

e) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes.

f) Se han caracterizado las técnicas que emplean corriente continua, variable, radiaciones electromagnéticas y técnicas con efectos mecánicos.

g) Se ha establecido la secuenciación, modo de aplicación, accesorios, y parámetros de cada una de las técnicas electroestéticas.

h) Se han definido las normas de seguridad de cada aparato.

i) Se ha interpretado la documentación técnica de los equipos.

3. Prepara y pone a punto los equipos de electroestética, regulando los parámetros.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el equipo entre las distintas técnicas de electroestética.

b) Se han descrito las funciones de las máquinas, útiles y accesorios.

c) Se han verificado y regulado los dispositivos de las máquinas.

d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.

e) Se han controlado las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.

f) Se han montado y revisado los útiles y accesorios.

g) Se han relacionado los parámetros de aplicación con los efectos.

4. Planifica la aplicación de técnicas electroestéticas, justificando la secuencia del protocolo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado el estado de la piel, sus características y sus alteraciones, previamente a la selección de la técnica o técnicas que se van a realizar.

b) Se ha elaborado el protocolo de ejecución de las distintas técnicas electroestéticas.

c) Se ha organizado el área de trabajo con el equipo, los accesorios y los productos necesarios.

d) Se han adoptado las medidas de protección necesarias tanto para el usuario como para el profesional.

e) Se han ajustado los parámetros de aplicación en función de la técnica, los efectos perseguidos y las características del usuario.

f) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden producir durante la aplicación del aparato.

g) Se han establecido las operaciones previas necesarias para la aplicación de la técnica de electroestética.

h) Se han aplicado las diferentes técnicas de electroestética, adoptando las medidas de protección necesarias.

i) Se ha establecido la secuenciación de la técnica aplicada.

j) Se han determinado el sinergismo y antagonismo de las técnicas en los tratamientos estéticos combinados.

5. Caracteriza la nueva aparatología de innovación tecnológica en estética, relacionándola con los efectos de su aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las nuevas tendencias en aparatología del mercado de la estética.

b) Se han especificado las características de los nuevos equipos de electroestética.

c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas.

d) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes.

e) Se ha establecido el protocolo de actuación de las técnicas innovadoras.

f) Se han identificado las ventajas e inconvenientes de la introducción del nuevo servicio en una cabina de estética.

6. Evalúa los riesgos de la aplicación de técnicas de electroestética, teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las causas de riesgo más frecuentes en la aplicación de técnicas de electroestética.

b) Se han identificado las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética.

c) Se han determinado las contraindicaciones específicas de cada una de las técnicas.

d) Se han reconocido los signos y síntomas que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial ante la aplicación de técnicas de electroestética.

e) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo durante la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética.

f) Se han determinado las pautas que hay que seguir para informar al usuario sobre los riesgos posibles de los tratamientos.

g) Se han identificado las medidas de protección personal del profesional y del usuario en la aplicación de técnicas de electroestética.

#### Contenidos.

Planificación de la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos:

–Seguridad eléctrica: sistemas y normas de seguridad eléctrica. Resistencia eléctrica del cuerpo humano.

–Índices y requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética: materiales de revestimiento y superficies reflectantes. Distribución de la cabina.

–Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado mediante radiaciones ultravioleta.

–Características de las diferentes cabinas de bronceado.

–Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos mediante radiaciones ultravioleta.

–Normas sobre aparatología estética: requisitos de los equipos. Requisitos de fabricación de los equipos, materiales y útiles.

–Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

–Condiciones de almacenamiento de útiles y materiales.

–Gestión de la eliminación de residuos, y productos de desecho.

Caracterización de los equipos de electroestética:

–Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica y corrientes variables.

–Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas con aplicación en estética:

–Corriente galvánica: definición, fundamento científico, efectos fisiológicos, equipos de CG, precauciones y contraindicaciones, aplicaciones en estética (ionización, desincrustación, galvanización y electrolisis).

–Corrientes variables de baja frecuencia: definición, clasificación, efectos fisiológicos, aplicaciones en estética (electrolifting, electrolipolisis, corrientes excitomotrices, gimnasia pasiva isotónica e isométrica y corrientes TENS, entre otras), parámetros, precauciones y contraindicaciones.

–Corrientes variables de media frecuencia: definición, clasificación, efectos fisiológicos, aplicaciones en estética (corrientes interferenciales y corrientes de Kotz, entre otras), indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Corrientes variables de alta frecuencia: definición, efectos fisiológicos, aplicaciones en estética (corrientes de D, Ansoval, corrientes de diatermia, de onda corta y de diatermia capacitiva), precauciones y contraindicaciones.

–Técnicas basadas en la aplicación de calor y de frío:

–Termoterapia: concepto, efectos fisiológicos, indicaciones, aplicaciones en estética (mantas eléctricas, termóforos y caporal, entre otros), precauciones y contraindicaciones.

–Crioterapia: concepto, efectos fisiológicos, indicaciones, aplicaciones en estética (vendajes fríos, refrigerador de piedras y equipos de crioterapia, entre otros), precauciones y contraindicaciones.

–Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas:

–Introducción a las radiaciones electromagnéticas: fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en estética.

–Lámpara de Wood: descripción, normas de utilización, indicaciones y precauciones.

–Lámparas solares UVA: radiación solar, equipos emisores de rayos UV, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Normativa legal.

–Láser: características de la radiación láser, tipos de láser, efectos, indicaciones, técnicas de aplicación, dosimetrías, precauciones y contraindicaciones. Seguridad en la aplicación de láser.

–Radiación infrarroja: tipos, aplicación en estética (lámparas y termolipolisis, entre otros), indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Técnicas de mecanoterapia:

–Vibradores: descripción de los equipos, efectos e indicaciones, normas de aplicación y contraindicaciones.

–Ultrasonidos: fundamento físico, equipos generadores de ultrasonidos, efectos e indicaciones, normas de aplicación, precauciones y contraindicaciones.

–Microvibradores de alta frecuencia (peeling ultrasónico): fundamento físico, indicaciones, equipos utilizados, normas de seguridad, modo de empleo y contraindicaciones.

–Brossage: equipos empleados, efectos, indicaciones, modo de empleo, normas de seguridad y contraindicaciones.

–Compresor: descripción del equipo, pulverizaciones (efectos, indicaciones y modo de empleo) y ventosas (efectos, indicaciones, normas de utilización, precauciones y contraindicaciones).

–Presoterapia: fundamento físico, efectos, indicaciones, técnica de aplicación y parámetros, precauciones y contraindicaciones.

–Vacumterapia y dermoaspiración: fundamento científico, efectos, parámetros, indicaciones, precauciones, contraindicaciones y técnica de aplicación.

Preparación de equipos de electroestética:

–Elección de la técnica de electroestética: criterios de selección.

–Análisis de los equipos.

–Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos.

–Reconocimiento y selección de accesorios, útiles y cosméticos.

–Regulación de parámetros.

Organización de la aplicación de técnicas de electroestética:

–La documentación técnica: manuales, ficha y consentimiento informado.

–Ficha cliente: Obtención y gestión de datos del usuario. Análisis del estado de la piel y posibles alteraciones.

–Elaboración del protocolo de ejecución según la técnica electroestética seleccionada.

–Preparación del área de trabajo.

–Ajuste de parámetros y dosimetrías.

–Preparación del usuario: acomodación, realización de operaciones previas, medidas de seguridad e información.

–Preparación de la profesional: medidas de seguridad.

–Análisis del estado de la piel y posibles alteraciones.

–Ejecución práctica de las técnicas basadas en corrientes eléctricas, de aplicación de calor y frío, basadas en corrientes electromagnéticas y de mecanoterapia: fases, precauciones y medidas de seguridad.

–Aparatología combinada. Sinergismo y antagonismo entre las técnicas.

–Retirada de equipos y accesorios.

–Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

Caracterización de la nueva aparatología estética:

–Nuevos equipos en estética: técnicas de electroporación, radiofrecuencia y mesoterapia virtual, entre otras.

–Análisis de las características. Fundamento científico. Descripción de los equipos. Normas de aplicación, dosimetrías. Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas de electroestética:

–Principales accidentes en la cabina de electroestética. Causas de riesgo más frecuentes.

–Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Precauciones y contraindicaciones específicas de cada técnica. Medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo. Información a la usuaria. Medidas de protección de la profesional y la usuaria.

–Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

#### *Orientaciones didácticas.*

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para aplicar la aparatología de electroestética. Esta función incluye la organización de la cabina de estética en condiciones de seguridad, la interpretación de la documentación técnica de los equipos, la preparación de los equipos y aplicación de cada técnica, la identificación de la aparatología novedosa y la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la utilización de equipos de electroestética.

Respecto a la secuenciación de contenidos sería conveniente comenzar por el bloque de planificación de la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos. A continuación se sugiere abordar los contenidos de caracterización de los equipos de electroestética, de preparación de equipos de electroestética y de la organización de la aplicación de técnicas de electroestética, estos tres bloques de contenidos se desarrollarían simultáneamente y agrupados por técnicas. Seguidamente, se podría tratar el bloque de caracterización de la nueva aparatología estética. Por último, los contenidos relativos a la normativa de seguridad e higiene es conveniente abordarlos de manera transversal en todos los bloques de contenidos y deben estar muy presentes en la manipulación de los diferentes aparatos.

Al ser un módulo eminentemente práctico, y dadas sus características, sería conveniente impartirlo en un taller dotado de toda la aparatología necesaria para llevar a cabo la ejecución de técnicas de tratamiento facial y corporal, así como técnicas de cuidados estéticos pre y post cirugía estética. A su vez, para impartir los contenidos teóricos sería conveniente disponer de un aula polivalente dotada de ordenador con conexión a Internet, proyector, pantalla, cañón, etc.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje en este módulo profesional se sugiere, entre otras, las siguientes actividades:

–Describir las características de las diferentes cabinas de bronceado.

–Aplicar los métodos de higiene, esterilización y almacenamiento de los útiles y materiales. Gestionar los residuos. Analizar la seguridad de los equipos y accesorios exigidos por la normativa vigente.

–Describir las características, efectos fisiológicos, aplicaciones estéticas, precauciones y contraindicaciones de las diferentes corrientes, radiaciones y aparatos eléctricos con efecto mecánico.

–En supuestos prácticos debidamente caracterizados; establecer la secuencia, modo de aplicación, accesorios, parámetros y medidas de seguridad e higiene de cada una de las técnicas electroestéticas.

–Interpretar la documentación técnica de los equipos.

–Describir el funcionamiento, parámetros, accesorios y útiles de los equipos o aparatos necesarios para la aplicación de las técnicas de electroestética.

–Aplicar los tratamientos estéticos basados en la utilización de técnicas electroestéticas en condiciones de seguridad e higiene:

–Comprobar las características y el estado de la piel, así como sus posibles alteraciones estéticas, para seleccionar los equipos o aparatos necesarios para la aplicación de las técnicas electroestéticas.

–Identificar los riesgos, precauciones y contraindicaciones en la aplicación de los equipos o aparatos necesarios para la aplicación de las técnicas electroestéticas.

–Seleccionar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la aplicación de las técnicas.

–Diseñar protocolos personalizados de ejecución de las distintas técnicas electroestéticas.

–Organizar el área de trabajo con el equipo, los accesorios y los productos necesarios.

–Realizar las operaciones técnicas de limpieza o aplicación previa de productos previas a la aplicación de las técnicas electroestéticas.

–Aplicar las medidas de protección necesarias tanto para el usuario como para el profesional que garanticen la seguridad e higiene en la aplicación de las técnicas.

–Ajustar los parámetros de aplicación en función de la técnica, los efectos perseguidos y las características del usuario.

–Aplicar de forma secuenciada las operaciones previas necesarias y los diferentes equipos para la aplicación de las técnicas electroestéticas, adoptando las medidas de protección establecidas del profesional y del usuario.

–Reflejar en la ficha técnica o historia estética del cliente todos los datos relevantes sobre la aplicación de los equipos.

–Relacionar el sinergismo y el antagonismo de las técnicas en los tratamientos estéticos combinados.

–Describir las características, efectos fisiológicos, precauciones y contraindicaciones de los nuevos equipos de electroestética.

–Elaborar y diseñar los protocolos, utilizando técnicas innovadoras.

Como actividades de refuerzo, y al ser un módulo en constante evolución debido a la continua aparición en el mercado de nuevos modelos de aparatología de análisis y tratamiento estético facial y corporal, sería conveniente la utilización de diferentes estrategias como: visitas a congresos, charlas y demostraciones de expertos, análisis de la publicidad, lectura de artículos de revistas especializadas en estética, bibliografía científico-técnica, manuales de aparatos, consulta de páginas web, etc.

El módulo de Aparatología estética guarda una estrecha relación con el módulo de Dermoesética, ambos de primer curso según la secuencia de referencia del currículo, ya que en éste se imparten todos los contenidos de base relativos a la caracterización de la piel y anexos, sus alteraciones y diseño de procedimientos estéticos de tratamiento faciales y corporales, necesarios para la selección y ejecución de las técnicas electroestéticas más adecuadas. También existe una importante relación con el módulo de Cosmetología para estética y belleza donde se imparten, entre otros, los contenidos relativos a la cosmética de aplicación en electroestética. Así, sería recomendable que el profesorado que imparte estos tres módulos pudiera temporalizar los contenidos y diseñar actividades conjuntas para obtener el máximo rendimiento de esta interrelación.

Por último, el módulo de Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal aporta entre otros los contenidos relativos a los métodos de higiene y desinfección, caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano y del aparato locomotor imprescindibles en la aplicación práctica de las técnicas electroestéticas.

#### *Módulo profesional: Masaje estético*

Código: 0747.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

Duración: 190 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Caracteriza las técnicas de masaje, identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación:

- Se ha caracterizado el concepto de masaje y su etimología.
- Se han diferenciado los tipos de masaje estético.
- Se han caracterizado las maniobras de masaje estético.
- Se han identificado los parámetros, recursos y maniobras que definen una técnica.
- Se han secuenciado las maniobras con criterios establecidos.
- Se ha relacionado cada manipulación con los efectos producidos.
- Se ha reconocido la eficacia del masaje como herramienta fundamental en estética.
- Se han identificado los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación de masaje estético.

2. Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con el proceso de masaje.

Criterios de evaluación:

- Se han establecido los apartados de la ficha técnica.
- Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.
- Se han determinado las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.
- Se han caracterizado las precauciones con respecto a estas técnicas.
- Se han utilizado técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- Se han establecido las fases para la elaboración de procedimientos de masaje.

3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de masaje.
- Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factor de calidad del servicio.
- Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del profesional.
- Se han justificado los ejercicios preparatorios de las manos del profesional.
- Se han preparado la camilla y los medios necesarios en masaje.
- Se han determinado las posiciones ergonómicas apropiadas a la técnica.

- h) Se han confeccionado criterios para la selección de cosméticos.
4. Realiza masaje estético manual personalizado, diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.
- Criterios de evaluación:
- i) Se ha relacionado la técnica de masaje estético con el análisis previo.
- j) Se han formulado pautas de personalización de protocolos.
- k) Se han determinado las características de la técnica de ejecución para masaje zonal o general.
- l) Se han seleccionado las maniobras y parámetros específicos para cada zona corporal.
- m) Se han formulado criterios para secuenciar las maniobras.
- n) Se han seleccionado maniobras para alteraciones estéticas de tipo estructural y funcional.
- o) Se han realizado las fases del procedimiento, según el protocolo establecido.
- p) Se han especificado las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.
5. Aplica técnicas respiratorias asociadas al masaje estético, movilizaciones y estiramientos pasivos, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han analizado las características de las técnicas respiratorias.
- b) Se han determinado los beneficios orgánicos y funcionales de las distintas técnicas de respiración.
- c) Se han reconocido los beneficios de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
- d) Se han determinado contraindicaciones relativas y absolutas de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
- e) Se ha relacionado la posición de las manos con los estiramientos y las movilizaciones.
- f) Se han especificado, en la aplicación de estas técnicas, las posiciones del cliente y del profesional.
- g) Se han seguido las pautas de realización en la aplicación de estas técnicas.
- h) Se ha justificado la integración de estas técnicas en el masaje.
6. Aplica técnicas sensoriales asociadas al masaje, definiendo sus efectos e integrándolas en los protocolos estéticos.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han relacionado los productos de aromaterapia y fitoterapia con los efectos que se pretenden conseguir.
- b) Se han caracterizado los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.
- c) Se ha reconocido la influencia de la música en el estado físico y emocional del organismo.
- d) Se han determinado los efectos de la cromoterapia con fines estéticos.
- e) Se han identificado los aparatos, productos y cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia.
- f) Se ha asociado el color de los cosméticos a efectos sensoriales.
- g) Se ha justificado la utilización de material complementario y novedoso como elemento innovador de las técnicas de masajes.
- h) Se ha justificado la integración de las técnicas sensoriales en protocolos de tratamiento estético y actividades asociadas.
7. Supervisa la calidad del servicio de masaje estético, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de masaje.
- b) Se han definido los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
- c) Se han propuesto medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.
- d) Se ha utilizado el lenguaje técnico del entorno profesional.
- e) Se han elaborado cuestionarios para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
- f) Se ha elaborado un protocolo de actuación para atender las reclamaciones presentadas por los clientes.
- g) Se han redactado otras propuestas de masaje para información al cliente.
- h) Se han valorado pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

#### Contenidos.

#### Características de las técnicas de masaje:

–Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores.

- Criterios de clasificación de los masajes en función de:
- Los medios utilizados: manuales y no manuales. Vibromasaje, vacunterapia, presoterapia.
- Los efectos, técnica, y alteración: masajes de tipo estético, relajante, reductor, circulatorio, tonificante, pre y post-parto, rejuvenecimiento etc.
- Técnicas específicas: maniobras de Watterwarld, Tailandés, craneofacial y remodelante facial.
- Origen de procedencia: orientales y occidentales.
- Zona de aplicación: masaje en orbiculares de ojos, cuello y escote. Estrias y cicatrices.
- Tendencias actuales de masaje estético.
- Maniobras básicas de masaje estético. Clasificación. Descripción. Efectos. Indicaciones. Contraindicaciones. Parámetros para la realización de las maniobras: ritmo, presión, frecuencia, dirección. Secuenciación. Técnica de realización.
- Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.
- Diagnóstico estético en el masaje:
- Análisis de la documentación técnica para masaje. Ficha técnica. Registro de datos.
- Aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y otros profesionales. Comunicación verbal, comunicación no verbal, informes.
- Aplicación del procedimiento de análisis estético en los procesos de masaje. Entrevista, análisis visual y por palpación. Medios técnicos y aparatos.
- Precauciones. Alteraciones y patologías con repercusión en el masaje estético.
- Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje: descripción del proceso. Cosméticos, materiales y medios. Secuenciación y temporalización. Asesoramiento profesional.
- Preparación del espacio de trabajo:
- Adecuación de la cabina de masaje. Normas de seguridad e higiene. Ambientación. Selección y preparación de mobiliario, equipos, materiales, y lencería. Mantenimiento.
- Preparación del profesional. Ejercicios preparatorios; gimnasia manual. Ergonomía; higiene postural. Imagen del profesional; normas básicas de higiene, aspecto personal, ropa, calzado etc.
- Acomodación y preparación del usuario: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.
- Cosméticos: criterios de selección para la aplicación del masaje.
- Realización de masaje estético manual:
- Protocolo de masaje estético facial: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje y características del sujeto. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje en cada zona. Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales. Ejecución de masaje estético facial, rejuvenecimiento, técnicas específicas y craneofacial.
- Protocolo de masaje estético corporal: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje y características del sujeto. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje en cada zona. Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales. Ejecución del masaje estético corporal, reductor, circulatorio, relajante manual y con uso de elementos complementarios, tonificante, en el embarazo y post parto. Tailandés y técnicas específicas.
- Zonas corporales que requieren precaución.
- Aplicación de técnicas asociadas al masaje:
- Técnicas respiratorias: características, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación.
- Respiración fisiológica completa. Ejercicios respiratorios.
- Estiramientos y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones. La posición de las manos. Estiramientos y movilizaciones en decúbito prono: espalda y piernas. En decúbito supino: cuello, extremidades superiores, zona lumbar, piernas.
- Descripción de las posiciones del cliente y del profesional.
- Integración de estas técnicas en el masaje. Maniobras preparatorias.
- Aplicación de técnicas sensoriales:
- Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas. Criterios de selección de aceites esenciales y plantas aromáticas, preparación, dosificación y conservación. Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos. Indicaciones y contraindicaciones.
- Musicoterapia: Fundamentos. La música y la estética. Influencia de la música sobre el organismo: efectos bioquímicos, fisiológicos, sociales y psico-emocionales. Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales. Música funcional. Contaminación acústica. Tipos de melodías. Criterios de selección musical. Utilización en tratamientos estéticos y actividades asociadas.



–Cromoterapia. Luz y color. Utilización de color con fines estéticos. Efectos e indicaciones. Introducción en protocolos estéticos: cromomaterapia, baños de color, técnicas mixtas. Tendencias.

–Aparatología de cromoterapia: cúpula de cromoterapia, puntales de cuarzo, focos y filtros, diodos emisores de luz. Criterios de selección. Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia.

–Utilización de accesorios en el masaje. Pindas, piedras, gemas, cañas de bambú. toallas, almohadas etc.

Aplicación de normas de calidad:

–Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético. Medios para analizar la calidad de los servicios de masaje. Grado de satisfacción del cliente. Cuestionarios.

–Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones. Determinación del error, propuesta de soluciones, actitud del profesional.

–Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosmetológicas, técnicas hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.

#### *Orientaciones didácticas.*

Con este módulo se adquiere la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de servicios de técnicas manuales y complementarias. Al finalizar este módulo el alumnado será capaz de asesorar al cliente, interpretar sus necesidades estéticas y en función de sus características, seleccionar y realizar prácticamente el tipo de masaje específico y técnicas asociadas.

Respecto a la secuenciación de contenidos, se sugiere dividirlos en tres bloques. Inicialmente sería conveniente abordar, y de manera secuencial, los contenidos referidos a las características de las técnicas de masaje, el diagnóstico estético del masaje y preparación del puesto de trabajo. De forma simultánea al desarrollo de dichos contenidos, sería interesante realizar las prácticas de maniobras de masaje corporal para ir adquiriendo destreza y habilidad. El segundo bloque integraría el masaje estético facial y corporal básico, junto con la aplicación de técnicas asociadas al masaje y las técnicas sensoriales. Por último, en el tercer bloque de contenidos, se realizarían las distintas variaciones de masaje estético y bienestar, adaptadas a las necesidades del usuario y sus alteraciones estéticas (masajes específicos faciales, circulatorio, reductor, masaje pre y post-parto, tailandés, craneofacial y masaje con utilización de elementos naturales), aplicando, de forma práctica, la normativa de calidad en los procesos y técnicas de masaje, así como el asesoramiento profesional.

Los contenidos referidos a la seguridad e higiene se sugiere abordarlos de manera transversal a lo largo de todo el curso, por su relevancia en la utilización de cosméticos, aparatos, mobiliario, accesorios, lencería y ejecución del masaje. En este primer curso, es, también, importante tener muy presente los aspectos que ayuden al alumnado a tomar conciencia de la deontología profesional, diligencia en el trabajo, el respeto a las normas, la imagen, la expresión oral, y todos los factores que le permitan comprender y valorar las actitudes que requiere el profesional de la estética.

Dado el carácter eminentemente práctico de este módulo, la mayor parte de su carga horaria transcurre en el aula-taller equipada con equipos de sonido y cromoterapia. Los contenidos más teóricos podrían desarrollarse bien en el mismo taller o en aula polivalente y sería recomendable, también, disponer de ordenadores, acceso a internet y medios audiovisuales, revistas, dossieres y bibliografía recomendada. Con el fin de mejorar el aprovechamiento de los periodos lectivos sería interesante que el módulo se distribuyera en sesiones prácticas de tres horas.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje en este módulo, se tendrá como premisa que las actividades estén enfocadas más al "saber hacer", al aprendizaje por la práctica, el ensayo y error, que al escuchar o leer. Se sugieren entre otras, las siguientes actividades:

–Estudiar y diferenciar los distintos tipos de masaje, técnicas, maniobras y efectos que producen, así como identificar los signos y los síntomas que suponen una contraindicación en la práctica del masaje.

–Realizar el análisis estético, las fichas técnicas y los procedimientos de trabajo.

–Utilizar las técnicas de comunicación y asesoramiento profesional al usuario, incluyendo propuestas de otros tratamientos estéticos y de bienestar.

–Preparar el puesto de trabajo, el profesional, el puesto de trabajo, y la acomodación del usuario en condiciones de seguridad, higiene y ergonomía.

–Realizar los distintos tipos de masaje estético facial, corporal y de bienestar.

–En función de la técnica seleccionada y/o de las necesidades del usuario, aplicar tanto técnicas respiratorias, estiramientos y movilizaciones como aplicar técnicas sensoriales.

–Analizar datos que permiten definir la calidad de los procesos de masaje y aplicar, en su caso, medidas correctoras.

Como refuerzo del aprendizaje, sería de gran interés, realizar actividades que permitan la expresión de las propias ideas del alumnado, atender sus iniciativas, facilitar la exposición de trabajo personal o en

equipo, dar cabida a temática relacionada con actualizaciones y actuaciones profesionales que sean fruto de su investigación o experiencia personal.

Al tratarse de un módulo sujeto a las tendencias de mercado, sería conveniente la utilización de distintas estrategias como: la asistencia a congresos, presentaciones y demostraciones realizadas en el aula-taller por expertos, que por un lado, proporcionen al alumnado una relación por su aprendizaje y el mundo profesional y, que por otro, estimulen su curiosidad y su afán por una constante actualización.

Este módulo profesional debería coordinarse con el módulo de Procesos fisiológicos y de higiene en la imagen personal que aporta, entre otros, los contenidos esenciales relativos a la anatomía y fisiología humana que permiten conocer las alteraciones y patologías con repercusión en el masaje.

También guarda una estrecha relación con los módulos de Dermoestética, Aparatología estética y Cosmetología aplicada a estética y bienestar, todos de primer curso según la secuencia de referencia del currículo, ya que en estos módulos se definen conceptos básicos para el módulo de Masaje estético. Por lo tanto, sería importante que el profesorado que imparte dichos módulos, estuviera coordinado para evitar repeticiones, de los diferentes contenidos y, sobre todo, unificar el enfoque de los mismos de cara al alumnado.

#### *Módulo profesional: Micropigmentación*

Código: 0749.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Duración: 130 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Elabora la documentación previa a la micropigmentación, aplicando la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- Se ha reconocido la normativa que regula el ejercicio de la técnica de micropigmentación.
- Se han identificado las partes del consentimiento informado.
- Se ha especificado la información comercial del cliente.
- Se han seguido las pautas para diseñar la ficha técnica.
- Se ha planificado un sistema de archivo de organismos autorizados para las revisiones técnicas y eliminación de residuos, entre otros.
- Se han analizado las acreditaciones necesarias para el ejercicio de las actividades de micropigmentación.

2. Organiza las instalaciones y equipos, aplicando medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios.

Criterios de evaluación:

- Se han dispuesto los equipos según los requisitos específicos de una cabina de micropigmentación.
- Se ha justificado la elección del dermatógrafo y tipo de agujas.
- Se han determinado los parámetros del dermatógrafo.
- Se ha caracterizado el proceso de higiene del equipo y útiles, antes y después del proceso.
- Se ha aplicado el método de desinfección según el grado de contaminación de los elementos.

f) Se ha valorado el uso de material desechable como medida de seguridad e higiene.

g) Se han diferenciado las zonas de almacenamiento y gestión de residuos.

3. Diseña maquillajes correctivos, utilizando técnicas de visajismo y colorimetría.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado la morfología del rostro y otras zonas corporales.
- Se ha justificado el diseño de las correcciones del usuario, según las características del rostro y su expresión.
- Se han aplicado las bases de la teoría del color en los maquillajes correctivos.
- Se han identificado las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.
- Se han relacionado las técnicas de dibujo (tipo de línea y color, entre otros) con el efecto final.

f) Se han especificado los criterios de selección de útiles y cosméticos.

g) Se ha justificado la corrección en la piel según el análisis previo.

4. Prepara al usuario, siguiendo la normativa e informándole sobre el proceso.

Criterios de evaluación:

- Se han establecido las pautas de información oral y escrita al usuario.

- b) Se han especificado los datos necesarios para una información pormenorizada.
- c) Se han establecido los criterios de preparación de la cabina para la aplicación de la técnica.
- d) Se ha reconocido la secuenciación en la realización de técnicas previas a la micropigmentación.
- e) Se han especificado las medidas de protección según la normativa.
- f) Se ha seleccionado el color según las características de la zona de aplicación.
5. Realiza la micropigmentación, adaptando el procedimiento de trabajo al estudio estético previo.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han determinado las indicaciones y precauciones en la realización técnica.
- b) Se han establecido los criterios de selección de pigmentos y colorantes según la piel, el cabello y los ojos.
- c) Se ha relacionado la colorimetría cutánea con los colores pigmento.
- d) Se han identificado las reacciones del pigmento frente a la acción de agentes externos.
- e) Se ha justificado la elección y mezcla de pigmentos.
- f) Se ha relacionado el tipo de aguja con la técnica.
- g) Se ha relacionado la aplicación de los distintos tipos de trazado y parámetros con el diseño propuesto.
- h) Se ha justificado el protocolo de micropigmentación de las distintas zonas faciales y/o corporales.
- i) Se han especificado las fases de ejecución de la micropigmentación.
- j) Se ha ejecutado la técnica de micropigmentación.
6. Determina la calidad del servicio, valorando los resultados de la aplicación del proceso y asesorando sobre el seguimiento posterior.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de micropigmentación.
- b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
- c) Se ha controlado el grado de satisfacción del tratamiento.
- d) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- f) Se han tomado medidas para comprobar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.
- g) Se han resuelto los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.

#### Contenidos.

##### Elaboración de documentación:

- Normativa legal vigente. Legislación Autonómica.
  - Documentación técnica, legal y comercial.
  - Análisis del modelo de consentimiento informado. Datos de identificación. Denominación genérica de la técnica y localización anatómica. Descripción de la técnica. Duración en el tiempo. Información sobre posibilidades de eliminación. Medidas higiénicas. Medidas previas, en el momento y posteriores a la realización de la técnica. Posibles complicaciones y precauciones. Contraindicaciones. Presupuesto.
  - La ficha técnica. Documentos fotográficos. Información comercial del cliente. Registro diligenciado. Documentación de gestión de residuos.
- Organización de la cabina de micropigmentación:
- Características de las instalaciones. Requisitos legales, técnicos y estéticos.
  - Equipos e instrumental de uso en micropigmentación. Máquina dermatográfica: características y parámetros (potencia, transmisión del movimiento y velocidad). Mezclador y detector. Aguja y cabezales/Tips: tipos y características. Complementos, utensilios y accesorios auxiliares específicos. Material de prácticas. Equipamiento desechable para profesionales y clientes.
  - Seguridad e higiene de instalaciones y equipos.
  - Almacenamiento y conservación de productos específicos, preparatos colorantes y gestión de residuos.
- Diseño de maquillajes correctivos:
- Estudio de la morfología del rostro. Visajismo: análisis y estudio del rostro y técnica de diseño de las correcciones del mismo: cejas, párpados y labios. Ficha técnica. Archivo.
  - Estudio de otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas.
  - El color: teoría del color. Teoría de la luz.

- Identificación de las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.
- Diseño de correcciones. Técnicas de dibujo para las correcciones. Diseños en plantillas de las distintas zonas faciales y corporales. Ficha técnica específica. Archivo.
- Preparación del usuario en condiciones de seguridad e higiene:
  - Información al usuario sobre la técnica de micropigmentación.
  - Contraindicaciones, advertencias sobre posibles riesgos, alteraciones que no permiten la realización de la micropigmentación, reacciones de la piel a la implantación del pigmento y técnicas de despigmentación (láser y cirugía, entre otros).
  - Técnicas previas a la microimplantación de pigmentos. Determinación y secuenciación: análisis, fotografía previa y diseño de maquillaje correctivo. Prueba de sensibilidad al pigmento. Archivo.
  - Preparación de la cabina, el material y el equipo.
  - Medidas de preparación y protección del usuario. Ergonomía.
  - Criterios de elección del color según el análisis previo.
- Realización de la micropigmentación:
  - Indicaciones y precauciones.
  - Pigmentos y colorantes. Reacciones del pigmento frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, interacción con cosméticos y medicamentos, entre otros).
  - Preparación de mezclas. Aplicación de la prueba de color pigmento. Registro.
  - Criterio de selección de agujas.
  - Técnicas de micropigmentación. Maniobras. Geometría o Trazados: rallado, punteado y relleno. Desplazamiento del dermatógrafo, dirección del dermatógrafo, proyección del dermatógrafo, ángulo de la penetración, profundidad de la penetración, presión ejercida.
  - Organización de la ejecución. Determinación de la zona de inicio. Diseño correctivo de la zona a micropigmentar. Desinfección y anestesia tópica de la zona. Ventajas e inconvenientes. Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras. Precauciones en la aplicación. La evolución del color. La técnica del retoque, corrección del color. Cumplimentación de la documentación y anexos fotográficos iniciales y finales. Archivo. Seguimiento del proceso.
    - Asesoramiento post-microimplantación.
- Calidad del proceso:
  - Parámetros que definen la calidad de los procesos de micropigmentación.
  - Desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación.
  - Técnicas para medir el grado de satisfacción y detección de desviaciones en la prestación de los servicios.
  - Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
  - Protocolos establecidos y utilización de lenguaje técnico.

#### Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional tiene como objetivo que el alumnado adquiera las destrezas básicas para desempeñar la función de microimplantar el pigmento en la piel de zona facial o corporal. Al finalizar este módulo el alumnado será capaz de interpretar la demanda del usuario; diseñar los maquillajes correctivos previos a la micropigmentación; realizarle el tratamiento adaptando el procedimiento de trabajo al estudio estético previo, valorando la relación entre las posibilidades de realización y los resultados y cumpliendo las medidas de seguridad e higiene que aseguran la calidad del servicio.

La secuencia de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden establecido en el apartado de contenidos, organizados en seis bloques. Estos bloques corresponden a criterios lógicos de secuenciación en el procedimiento de la microimplantación del pigmento en la piel. Por lo tanto, se sugiere comenzar por los bloques de elaboración de documentación y la organización de la cabina. A continuación, sería aconsejable abordar el bloque de diseño de maquillajes correctivos ya que para la realización de la micropigmentación se necesita, previamente, estudiar la morfología del rostro y otras zonas corporales para el diseño correctivo. Se sugiere continuar con el bloque de preparación del usuario y, después, se abordará, específicamente, el bloque de la realización de la micropigmentación. Por último, se abordaría la calidad en el proceso.

Al ser un módulo teórico-práctico se sugiere que los contenidos teóricos se desarrollen en aula de teoría y los contenidos prácticos en el taller. A tal fin sería conveniente disponer, además de instalaciones específicas de micropigmentación, de cámara digital, revistas, material videográfico, materiales didácticos multimedia con proyector y acceso a Internet.

Como criterios para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza aprendizaje se podría tener en cuenta que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

–Preparar, controlar, revisar y mantener el mobiliario, equipos e instrumental, complementos y accesorios auxiliares, cosméticos para la práctica de la micropigmentación aplicando medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénicos sanitarios.

–Identificar y elaborar la documentación previa a la micropigmentación: ficha de prueba de diseño correctivo, expediente fotográfico, consentimiento informado, ficha de aplicación técnicas de cejas, párpados, labios y otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas.

–Analizar y estudiar el rostro aplicando las técnicas de diseños correctivos en labios, párpados, cejas y otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas. Realizar diseño fotográfico y archivar.

–Realizar ejercicios grafomotrices de control del trazo.

–Realizar ejercicios de micropigmentación sobre plantillas.

–Realizar ejercicios de micropigmentación sobre caretas.

–Realizar casos prácticos de elección y corrección de color sobre modelo real. Realizar diseño fotográfico. Archivar. Realizar prueba de sensibilidad del pigmento y registrar el resultado.

–Ejecutar la realización de la micropigmentación: Preparar el puesto de trabajo y material. Preparar al usuario. Preparar las mezclas del color pigmento. Aplicar el maquillaje correctivo en la zona a micropigmentar. Seleccionar las agujas. Aplicar la técnica de micropigmentación adecuada, operaciones previas. Ejecutar la técnica. Verificar el resultado.

–Ejecutar operaciones de gestión de residuos. Aplicar medidas de protección e higiene en la manipulación de residuos. Ejecutar y controlar procedimientos de limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de los materiales.

–Verificar el grado de cumplimiento en la micropigmentación. Aplicar medidas contra posibles desviaciones.

Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constante evolución sería interesante que el alumnado completara su formación a través de las siguientes actividades:

–Lectura de artículos de revistas de estética.

–Recibir visitas de profesionales del sector y demostraciones en el centro.

–Realizar salidas a congresos especializados con talleres prácticos, charlas, etc.

–Analizar la documentación elaborada por el centro: proyectos educativos, presentaciones informáticas, cuestionarios...

Este módulo está íntimamente relacionado con el módulo profesional, de primer curso según la secuencia de referencia del currículo, de Cosmología aplicada a estética y bienestar ya que en este módulo se imparten los contenidos referidos a pigmentos y colorantes para micropigmentación y la organización de los cosméticos en los establecimientos. También debe existir cierta coordinación con el módulo Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal ya que hay una relación en los contenidos teóricos de la determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética.

*Módulo profesional: Procesos fisiológicos  
y de higiene en imagen personal*

Código: 0750.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Equivalen 130 horas.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.

b) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.

c) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.

d) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.

e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.

f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas estéticas.

g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.

h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.

i) Se han especificado los EPIs utilizados en estética.

2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.

b) Se han determinado las posiciones anatómicas.

c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.

d) Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.

e) Se han reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.

f) Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.

g) Se han reconocido los tipos constitucionales.

h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.

3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.

b) Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.

c) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.

d) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.

e) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.

f) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.

g) Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.

h) Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables.

4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestáticos relacionados con el aparato locomotor.

b) Se han especificado las funciones del sistema óseo.

c) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.

d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.

e) Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.

f) Se han reconocido las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.

g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.

h) Se han propuesto correcciones posturales para el cliente y el profesional en función de análisis ergonómicos.

5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.

b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.

c) Se han caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.

d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.

e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.

f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.

g) Se han identificado las patologías, asociadas a estos aparatos, con influencia en estética.

6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.

b) Se han establecido los mecanismos endocrinos.

c) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.

d) Se han establecido los mecanismos nerviosos.

e) Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.

f) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.

- g) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
  - h) Se ha relacionado la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en estética.
7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.
- Criterios de evaluación:
- a) Se ha caracterizado el concepto de salud.
  - b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
  - c) Se han identificado los métodos de prevención.
  - d) Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
  - e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
  - f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
  - g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.
  - h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.
  - i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan la aparición del envejecimiento.
  - j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.

#### Contenidos.

Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética:

–Niveles de desinfección. Métodos de desinfección y esterilización. El área de desinfección de la cabina. Protocolos de actuación en la limpieza, desinfección y esterilización: condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética en relación a las instalaciones, mobiliario, los útiles y herramientas, la lencería, los aparatos, los productos cosméticos y el personal.

–Control de calidad de estos procesos.

–Agentes contaminantes. Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones. Medidas de prevención.

–Sistema de defensa e inmunitario: las barreras físico-químicas, la respuesta inflamatoria específica e inespecífica, la reacción inflamatoria, componentes del sistema inmunitario, concepto de antígeno y anticuerpo, respuesta inmunitaria humoral y celular, vacunación, inmunidad pasiva y fisiopatología de la respuesta inmune: reacciones de hipersensibilidad.

–Programas de vacunación obligatorios en estética.

–Normativa relacionada con el ámbito de la estética: normativa estatal y de la Comunidad Foral de Navarra y ordenaciones municipales sobre las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los centros de estética. Normativa para la prevención y control de la legionelosis.

–Gestión de los residuos: concepto, tipología y control de residuos. Control de calidad.

–Equipos de protección individual (EPIS) específicos de estética.

Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano:

–Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio.

–Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales. Factores que determinan la constitución corporal. Somatotipos o tipos constitucionales. Clasificaciones.

–Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envengadura. Índice de masa corporal. Antropometría e imagen corporal.

Identificación de pautas nutricionales saludables.

–Alimentación y nutrición. Los alimentos y sus nutrientes. Tipos y función de nutrientes: hidratos de carbono, proteínas, lípidos, vitaminas, oligoelementos, sales minerales, agua y la fibra.

–Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas. La pirámide de los alimentos.

–Procesos bioquímicos de la nutrición.

–La dieta. La alimentación equilibrada. Pautas para una alimentación equilibrada en un sujeto sano. Dieta y salud. La dieta y su relación con la estética. Tipos de dietas: mediterránea, disociada, vegetariana, entre otras. Ventajas e inconvenientes.

–Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Desnutrición. Sobrepeso. Obesidad y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, entre otras. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.

–Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura: tubo digestivo y anexos digestivos. Análisis del proceso de la digestión. Absorción de nutrientes. La defecación. Alteraciones más frecuentes del aparato digestivo y su relación con la imagen personal.

–Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura: las vías respiratorias, los pulmones, la caja torácica y los músculos implicados en la respiración. Fisiología de la respiración: movimientos respiratorios e intercambio gaseoso. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética: respiración y masaje, respiración y relajación.

–Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura: riñón y vías urinarias. Análisis del proceso de formación de orina. Alteraciones más frecuentes del aparato urinario y su relación con la imagen personal.

Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor:

–Ergonomía aplicada a la estética. La higiene postural. Patología relacionada con la postura corporal y el movimiento en las prácticas estéticas.

–Sistema óseo. El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Clasificación de los huesos. Las articulaciones: estructura, función y tipos.

–Sistema muscular: Los músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización y función de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción.

–Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor.

–Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos:

–Anatomo-fisiología del aparato circulatorio: corazón y vasos sanguíneos, ciclo cardiaco, principios fundamentales de la circulación: circulación sistémica y pulmonar. El retorno venoso. Influencia de las patologías del aparato circulatorio en los tratamientos estéticos.

–La sangre. El tejido sanguíneo: células sanguíneas y plasma. Funciones de la sangre. La hemostasia. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.

–Sistema linfático: anatomía y fisiología. Circulación linfática, órganos y ganglios linfáticos. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.

–Medio interno. Los líquidos corporales: regulación y composición en los distintos espacios. Factores determinantes de los intercambios entre los espacios. La microcirculación.

–Visión integrada de la función del aparato circulatorio y el sistema linfático.

–Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos.

Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración:

–Sistema nervioso: organización y estructura.

–Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Inhibidores de la transmisión nerviosa utilizados en estética (toxina botulínica y pentapéptidos).

–Organización general del sistema nervioso: sistema nervioso cerebroespinal (sistema nervioso central y periférico) y sistema nervioso autónomo. Esquema de funcionamiento del sistema nervioso cerebroespinal.

–Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.

–Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

–Interrelación del sistema nervioso, endocrino e inmune.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:

–Concepto de salud. Factores determinantes de la salud.

–Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.

–La prevención primaria como método de promoción de la salud. Campañas de promoción de la salud.

–La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal. El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.

–El envejecimiento corporal. Cambios en la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento y estilos de vida. Modificaciones en las distintas estructuras corporales. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.

–El asesoramiento en hábitos saludables: evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

#### Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos relacionados con la anatomía y fisiología humana, los hábitos saludables, la gestión y tratamiento de los residuos y la higiene en el ámbito laboral, necesarios para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y asesoramiento del trabajo en los establecimientos de estética.

Al finalizar el módulo, el alumnado será capaz de justificar la correcta aplicación de los tratamientos estéticos en condiciones de seguridad e higiene, de asesorar en hábitos de vida saludable y de una dieta equilibrada como herramienta estética.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizado en los siguientes bloques:

- Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética.
- Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano.
- Identificación de pautas nutricionales saludables.
- Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor.
- Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos.
- Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración.
- Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables.

Al ser un módulo eminentemente teórico sería conveniente impartirlo en un aula polivalente que estuviera equipada con acceso a Internet y proyector para visualizar vídeos sobre la estructura y funcionamiento de los diferentes aparatos y sistemas y de las principales alteraciones de los mismos con repercusión estética, estudio comparativo de las diferentes dietas, pirámide alimentaria, así como de programas audiovisuales e informáticos sencillos para la elaboración de dietas equilibradas etc. También sería interesante disponer de otros recursos como: maquetas anatómicas, esqueleto articulado, láminas de los distintos grupos musculares, atlas anatómicos con fotos o dibujos de los diferentes aparatos y sistemas del organismo y de las alteraciones de los mismos con repercusión estética.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones didácticas se sugieren, entre otras, las siguientes actividades:

-En supuestos casos prácticos, justificar la elección de los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización en función de los materiales de las instalaciones, utensilios y herramientas utilizadas en el taller de estética.

-En supuestos prácticos debidamente caracterizados, identificar las medidas de prevención específicas para el profesional y el cliente.

-Elaborar dibujos en los que se localicen las diferentes zonas, regiones, planos y ejes anatómicos del organismo.

-Confeccionar una pirámide alimentaria con imágenes obtenidas de Internet o de revistas, etc.

-Sobre supuestos prácticos en los que se conoce el sexo, peso, talla y actividad física de un cliente: calcular sus requerimientos nutricionales y confeccionar dietas equilibradas y recomendaciones dietéticas para los mismos.

-Relacionar la dieta equilibrada con la salud y la imagen corporal a través del análisis de imágenes e historias de supuestos clientes con alteraciones estéticas como obesidad, celulitis, acné, etc.

-Localizar y reconocer sobre el esqueleto, láminas con dibujos o fotos, etc. de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano.

-Elaborar esquemas gráficos con los principales procesos fisiológicos del organismo; contracción muscular, circulación sanguínea y linfática, digestión, absorción y metabolismo de los alimentos, entre otras.

-Identificar los principales signos y síntomas de patologías de los aparatos y sistemas del organismo con repercusión estética a través de imágenes obtenidas de Internet, sencillos casos clínicos, etc.

-Identificar las principales patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de las técnicas estéticas.

-Ejecutar prácticas de las diferentes posturas que debe adoptar el profesional al realizar las técnicas estéticas.

-Mediante el análisis de las campañas de promoción y prevención de la salud vigentes en ese momento, identificar los hábitos de vida saludables que repercuten en la imagen corporal.

-Identificar los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.

-Relacionar los hábitos saludables y el retraso del envejecimiento.

Como actividades de refuerzo y al ser un módulo en constante evolución donde se generan continuamente nuevos conocimientos, sería conveniente la actualización a través de distintas estrategias: lectura de artículos de salud y nutrición en revistas especializadas, consulta de páginas web, charlas de diferentes expertos, visitas a exposiciones, etc.

El módulo de Procesos Fisiológicos y de higiene en imagen corporal es un módulo soporte y relacionado con todos los módulos de carácter procedimental del ciclo y es, en dichos módulos, donde el alumnado deberá aplicar de forma práctica y contextualizada los métodos de limpieza, desinfección y esterilización en los procesos estéticos en

las técnicas abordadas en el taller. También los contenidos sobre caracterización de la imagen personal, de los sistemas y aparatos del organismo son la base científica para la selección de los procedimientos de trabajo más adecuados en cada caso. Además, el conocimiento de los hábitos saludables va a permitir el asesoramiento profesional sobre pautas y consejos que previenen alteraciones con repercusión en la imagen personal.

#### *Módulo profesional: Dermoestética*

Código: 0751.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Duración: 130 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Gestiona la documentación técnica del proceso estético seleccionando los procedimientos de diseño y archivo.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado los tipos de documentación utilizada y generada.

b) Se ha seleccionado el procedimiento para gestionar la documentación técnica.

c) Se ha diseñado un modelo de historial estético y ficha técnica, artística y comercial del cliente.

d) Se han establecido las partes de un consentimiento informado.

e) Se han redactado los distintos modelos de información a otros profesionales.

f) Se ha identificado la normativa legal vigente del sector.

g) Se han especificado los parámetros del plan de calidad.

2. Selecciona los medios y los equipos para el análisis estético facial y corporal, describiendo sus características, técnicas e indicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los medios y aparatos para el análisis facial.

b) Se ha caracterizado la aparatología de análisis corporal.

c) Se han especificado las características técnicas de los aparatos de análisis.

d) Se han reconocido las indicaciones de los diferentes aparatos.

e) Se han establecido los criterios de elección de los medios que hay que utilizar

f) Se han determinado las medidas de mantenimiento, higiene y calidad para el uso de los aparatos de análisis.

g) Se han seguido las pautas de aplicación de los medios y equipos.

3. Caracteriza la piel y sus alteraciones, analizando su estructura y sus propiedades.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la estructura anatómica y fisiológica del órgano cutáneo y sus anexos.

b) Se han caracterizado los anexos córneos y los glandulares.

c) Se han especificado las funciones de la epidermis, dermis e hipodermis.

d) Se ha reconocido la importancia de la permeabilidad cutánea.

e) Se han determinado los mecanismos que intervienen en la hidratación cutánea.

f) Se ha relacionado el manto hidrolipídico con las funciones glandulares de la piel.

g) Se han identificado las tipologías cutáneas.

h) Se han especificado las características de las alteraciones de la piel vinculadas a la estética.

i) Se han determinado los efectos de las radiaciones solares en el organismo.

j) Se han determinado los cambios anatomo-fisiológicos en los senos y en el envejecimiento cutáneo.

4. Aplica procedimientos de análisis facial y corporal, utilizando los medios específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los elementos del procedimiento de trabajo para el análisis facial y corporal.

b) Se ha establecido la secuenciación.

c) Se han seleccionado los medios.

d) Se han justificado las recomendaciones previas a la realización del análisis.

e) Se han relacionado las características cutáneas con las alteraciones estéticas, tras la observación.

f) Se han interpretado los datos obtenidos tras la exploración.

g) Se han aplicado los equipos y medios de análisis.

h) Se ha cumplimentado la ficha técnica.

i) Se han establecido las pautas de información de los resultados tras el estudio estético.

5. Diseña los procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales, secuenciando las fases de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las bases para el diseño de los procedimientos de tratamientos estéticos.

b) Se han determinado los elementos que forman parte de un protocolo de tratamiento estético.

c) Se han identificado las fases.

d) Se han especificado los diferentes procedimientos estéticos de tratamiento facial.

e) Se han elaborado los procedimientos estéticos de tratamientos corporales, según sus indicaciones.

f) Se han determinado los procedimientos estéticos de tratamiento mamario, del embarazo y de trastornos del peso.

g) Se han diseñado los protocolos de tratamientos faciales y corporales.

6. Determina los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética, seleccionando técnicas y materiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tratamientos médico-quirúrgicos con repercusión estética.

b) Se han especificado los cuidados estéticos previos a una intervención de medicina estética.

c) Se han seleccionado los cuidados y tratamientos correspondientes a las actuaciones estéticas prequirúrgicas y post-quirúrgicas.

d) Se han identificado las necesidades cutáneas después de un tratamiento médico-quirúrgico.

e) Se han relacionado los medios y técnicas con las necesidades estéticas.

f) Se ha pautado la secuenciación del protocolo.

7. Diseña tratamientos estéticos novedosos, analizando la tecnología innovadora adecuada al proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un plan de análisis de mercado de innovaciones estéticas.

b) Se ha valorado el uso de medios de información y documentación.

c) Se han relacionado las características de las nuevas técnicas con los tratamientos estéticos.

d) Se han reconocido las propiedades de los nuevos materiales y accesorios.

e) Se ha justificado el empleo de nuevos principios activos.

f) Se ha valorado la viabilidad de la inclusión de tecnología avanzada.

g) Se ha secuenciado el protocolo del tratamiento innovador.

#### Contenidos.

##### Gestión de la documentación:

–Documentación utilizada. Ficha técnica y comercial del cliente. Información técnica de equipos, aparatos y cosméticos utilizados. Revistas y libros especializados. Documentación on-line. Protocolos estandarizados. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Manual de técnicas de higiene, desinfección y esterilización. Normas deontológicas.

–Documentación generada. Antecedentes estéticos, ficha técnica, artística y comercial del cliente. Protocolos personalizados. Consentimiento informado. Informes emitidos a otros profesionales. Fichas de evaluación del servicio. Documentación suministrada al cliente. Sistemas de archivo.

–Normativa legal vigente del sector.

–Protocolo de calidad. Elaboración del plan de calidad. Aplicación de los criterios en todas las fases del proceso. Técnicas de corrección de las desviaciones. Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

–Normativa legal vigente del sector. Protección medioambiental. Prevención de legionelosis. Control de efluente, residuos y emisiones. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal. Bronceado artificial en cabinas de rayos ultravioletas. Legislación sobre cosméticos, útiles y aparatos. Acreditación de cumplimiento de la normativa vigente.

–Protocolo de calidad. Elaboración del plan de calidad. Aplicación de los criterios en todas las fases del proceso. Técnicas de corrección de las desviaciones. Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Selección de medios y equipos para el análisis facial y corporal:

–Medios y equipos para el análisis facial. Descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipos.

–Medios y equipos para el análisis corporal. Descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipos.

–Mantenimiento, seguridad e higiene en los equipos de análisis.

Caracterización de la piel y sus alteraciones:

–Microscopía del órgano cutáneo. Estructura anatómica de la piel. Anexos cutáneos: córneos, vasculares, nerviosos y glandulares. Fisiología del órgano cutáneo. Procesos de queratinización y melanogénesis. Crecimiento y reparación de la piel y anexos. Funciones de la piel y anexos. La flora cutánea.

–Aspecto macroscópico de la superficie cutánea. Características externas.

–Permeabilidad cutánea. Manto hidrolipídico. Hidratación de la piel.

–Tipología cutánea. Criterios de clasificación. Características fisiológicas y propiedades de los diferentes tipos de piel. Estados evolutivos de la piel.

–Alteraciones de la piel. Forma y configuración de las lesiones. Lesiones elementales: primarias y secundarias. Criterios de clasificación de alteraciones.

–Alteraciones estructurales y funcionales. Alteraciones de la queratinización, de la pigmentación, pilosas, de las uñas, vasculares y de la microcirculación. Alteraciones de la dermis e hipodermis. Alteraciones de las glándulas sebáceas y sudoríparas. Tumores malignos de la piel y anexos. Reacciones irritativas y alérgicas. Infecciones e infestaciones.

–El envejecimiento. Signos externos. Fases. Cambios anatómicos y fisiológicos corporales y cutáneos. Factores que causan el envejecimiento.

–Las radiaciones solares y piel. Características de la radiación solar, fototipos cutáneos, reacciones de la piel al sol, alteraciones cutáneas producidas por el sol.

–Los senos. Anatomía y fisiología de las glándulas mamarias. Aspectos estéticos de las mamas. Cuidados.

Aplicación del procedimiento de análisis estético:

–Concepto de análisis estético.

–Fases del análisis. Entrevista. Examen visual por observación directa o indirecta. La exploración, métodos de exploración y exploraciones complementarias. Relación de las características cutáneas con las alteraciones estéticas.

–Diseño de protocolos de análisis facial.

–Diseño de protocolos de análisis corporal. Estudio por zonas, toma de medidas y valoración global.

–Ejecución del diagnóstico. Preparación del área de trabajo, recepción y acomodación del cliente, selección de medios y productos, interpretación y toma de datos, cumplimentación de documentación e informe valorativo. Derivación hacia otros profesionales: documentación asociada.

Diseño de procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales:

–Bases para el diseño de los protocolos de tratamiento estético. Elementos: proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados.

–Fases del protocolo del tratamiento: preparación del puesto de trabajo, recepción y acomodación del cliente, estudio de la zona, selección y preparación de los medios técnicos cosmetológicos y manuales, preparación de la piel, núcleo del tratamiento, finalización del tratamiento y asesoramiento profesional.

–Protocolos de los tratamientos faciales. Concepto del tratamiento estético facial. Fundamentos. Fases del tratamiento facial. Criterios de clasificación de tratamientos. Diseño de los distintos protocolos de tratamientos faciales.

–Protocolos de los tratamientos corporales. Concepto del tratamiento estético corporal. Fundamentos. Fases del tratamiento. Criterios de clasificación de tratamientos. Diseño de los distintos protocolos de tratamientos corporales.

Determinación de los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética:

–Técnicas faciales médico-estéticas con o sin intervenciones quirúrgicas: Peeling químico, dermoabrasión, botox, técnicas de relleno, entre otras. Tipos. Descripción. Productos, materiales y aparatología. Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

–Técnicas corporales médico-estéticas con o sin intervenciones quirúrgicas: mesoterapia, lipoescultura, liposucción, mastectomía, entre otras. Tipos. Descripción. Productos, materiales y aparatología. Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

–Diseño de procedimientos de trabajo de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.

Diseño de tratamientos estéticos innovadores:

–Análisis del mercado. Medios de información (revistas, información on-line, entre otras). Utilización de las TIC y programas actualizados.

–Innovaciones técnicas, manuales y cosmetológicas en el campo de la estética.

- Análisis de materiales, aparatología y cosméticos. Características novedosas.
- Ventajas e inconvenientes de la introducción de nuevos tratamientos.
- Diseño de tratamientos novedosos. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones.
- Valoración de la viabilidad en el campo de la estética.

#### *Orientaciones didácticas*

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de análisis y de tratamientos estéticos faciales y corporales. Al finalizar el módulo el alumnado será capaz de diseñar protocolos de tratamiento, interpretar los informes médicos y de otros profesionales, realizar técnicas innovadoras basadas en la actualización profesional y desarrollar los tratamientos estéticos faciales y corporales en centros de belleza o centros de técnicas hidrotermales y en centros sanitarios.

La secuenciación de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en seis bloques:

- Gestión de la documentación.
- Selección de medios y equipos para el análisis facial y corporal.
- Caracterización de la piel y sus alteraciones.
- Aplicación del procedimiento de análisis estético.
- Diseño de procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales.
- Determinación de los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.
- Diseño de tratamientos estéticos innovadores.

Para impartir los contenidos teóricos del módulo sería conveniente disponer de un aula polivalente con acceso a Internet, cañón, proyector, etc. También sería aconsejable que estuviera dotada de otros recursos como: modelo anatómico de la piel y anexos, atlas anatómicos, pósters con dibujos o fotos de la piel y anexos, láminas con imágenes de alteraciones de la piel y anexos con repercusión en estética, programas audiovisuales, etc. No obstante, para impartir los contenidos de carácter práctico sería necesario un taller dotado con la aparatología específica para el estudio y análisis de la piel y anexos, imprescindible para el diseño de protocolos de tratamientos estéticos faciales y corporales.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje en este módulo profesional se sugiere, entre otras, las siguientes actividades:

-Diseñar modelos de documentación profesional como historial estético y ficha técnica, artística y comercial del cliente, modelos de información a otros profesionales. Especificar los parámetros del plan de calidad.

-En un supuesto práctico debidamente caracterizados; identificar los medios y aparatos para el análisis facial y corporal, clasificar y describir las características técnicas, normas de utilización, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, criterios de selección de los medios y equipos para análisis facial y corporal, así como la forma de interpretar los resultados obtenidos y explicar las medidas de mantenimiento, higiene y calidad para el uso de los aparatos de análisis estético.

-En un supuesto práctico: Identificar las lesiones cutáneas y de anexos con repercusión estética.

-Clasificar los efectos de las radiaciones solares en el organismo.

-Secuenciar el procedimiento de trabajo y medios para el análisis facial y corporal.

-Interpretar los datos obtenidos tras la observación y exploración de las alteraciones estéticas.

-Aplicar los equipos y medios de análisis. Cumplimentar la ficha técnica.

-Identificar los elementos y las fases que forman parte de un protocolo de tratamiento estético.

-Describir los diferentes procedimientos estéticos de tratamiento facial y corporal, de tratamiento mamario, del embarazo y de trastornos del peso.

-En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados, aplicar las técnicas de entrevista y realización del diagnóstico profesional manejando adecuadamente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido.

-Diseñar protocolos normalizados de trabajo para la realización de tratamientos estéticos faciales y corporales.

-En casos prácticos de clientes debidamente caracterizados; diseñar el análisis facial y corporal, personalización del protocolo de tratamiento estético según las características del cliente.

-Identificar los cuidados y tratamientos estéticos correspondientes a las actuaciones estéticas prequirúrgicas y post-quirúrgicas.

-Elaborar los protocolos de tratamientos estéticos faciales y corporales ante las actuaciones pre y postquirúrgicas, así como de técnicas de medicina estética.

-Identificar los cuidados y tratamientos estéticos correspondientes a las actuaciones estéticas prequirúrgicas y post-quirúrgicas.

-Analizar el mercado de innovaciones estéticas, así como el uso de la información y documentación. Diseñar protocolos de tratamientos innovadores.

Como actividades de refuerzo y al ser un módulo en constante evolución debido a la continua aparición en el mercado de nuevos modelos de aparatología de análisis estético facial y corporal, sería conveniente la utilización de diferentes estrategias como: visitas a congresos, charlas y demostraciones de expertos, análisis de la publicidad, lectura de artículos de revistas especializadas en estética, bibliografía científico-técnica, consulta de páginas web, etc.

El módulo de Dermoestética es un módulo soporte y relacionado con todos los módulos de carácter procedimental del ciclo ya que el conocimiento de la anatomía y fisiología de la piel y anexos, de las alteraciones estéticas faciales y corporales, de los medios y procedimientos de análisis estético en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, sirven de base científica y tecnológica para la selección y ejecución de los procedimientos y técnicas de trabajo más adecuadas en los diferentes módulos.

Por último, cabe destacar la relación con el módulo de Cosmetología para estética y belleza, ambos de primer curso, ya que es necesario el conocimiento de la piel y anexos para entender las diferentes vías de penetración de los cosméticos. Por lo tanto, sería importante que el profesorado que imparte dichos módulos, estuviera coordinado para evitar repeticiones, de los diferentes contenidos y, sobre todo, unificar el enfoque de los mismos de cara al alumnado.

#### *Módulo profesional: Cosmética aplicada a estética y bienestar*

Código: 0752.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

Duración: 160 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Determina los componentes de un cosmético, analizando sus características y su capacidad de penetración en la piel.

Criterios de evaluación:

a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.

b) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.

c) Se han caracterizado los componentes externos del cosmético.

d) Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.

e) Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.

f) Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.

g) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.

2. Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración y reconociendo los sistemas dispersos.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.

b) Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.

c) Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y suspensiones coloidales.

d) Se han clasificado las emulsiones en función de la composición de sus fases.

e) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.

f) Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.

g) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.

h) Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, modus operandi y las características de sus ingredientes).

i) Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.

3. Contrasta las líneas cosméticas del mercado, analizando las propiedades de los diferentes grupos cosméticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la composición de los diferentes productos, con su forma cosmética y mecanismo de acción.

b) Se han establecido las diferencias entre los distintos cosméticos de higiene.

- c) Se han comparado los tipos de exfoliantes con la forma de actuar de sus ingredientes activos.
- d) Se han relacionado las mascarillas con su composición y forma cosmética.
- e) Se ha identificado la forma de actuar de los principios activos de los cosméticos hidratantes.
- f) Se han relacionado los principios activos solares con su mecanismo de actuación.
- g) Se han establecido los efectos que persiguen los diferentes cosméticos de tratamiento.
- h) Se han detallado los principios activos de los cosméticos de tratamiento estético.
- i) Se ha especificado el mecanismo de acción en función de los componentes que incorporan.
4. Caracteriza las nuevas tendencias del sector, analizando las innovaciones cosméticas y cosméticos especiales.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han detectado las nuevas tendencias del mercado cosmético.
- b) Se ha valorado el empleo del perfume en la sociedad actual.
- c) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- d) Se han señalado los componentes, efectos, indicaciones y precauciones de los materiales que se emplean para el relleno en cirugía estética.
- e) Se han identificado las técnicas estéticas contraindicadas en usuarios de tratamiento médico con bótox.
- f) Se ha valorado el uso de la nutricosmética como tratamiento complementario a las prácticas estéticas.
- g) Se ha relacionado la composición química de los principios activos de reciente incorporación a los cosméticos con sus efectos e indicaciones.
- h) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.
5. Dispone los cosméticos en los establecimientos de venta, controlando las condiciones de seguridad e higiene.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los diferentes tipos de establecimientos de venta de cosméticos.
- b) Se han establecido las características del marketing aplicado a la venta de cosméticos.
- c) Se ha relacionado la colocación del producto en el mobiliario con las ventas.
- d) Se han especificado las normas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos.
- e) Se han identificado los factores que afectan a la estabilidad de los productos cosméticos.
- f) Se ha seguido la normativa sobre gestión de residuos.
- g) Se han analizado los proveedores de cosméticos y las marcas comerciales a través de las técnicas de información y comunicación.
- h) Se ha especificado la legislación sobre venta y conservación de productos cosméticos.
6. Planifica actuaciones de asesoramiento cosmético, utilizando técnicas de comunicación y marketing.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han programado las fases del protocolo de asesoramiento cosmético.
- b) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.
- c) Se ha señalado el modo de empleo y las precauciones de uso.
- d) Se ha relacionado el estudio estético previo y las características del usuario con el asesoramiento profesional de cosméticos.
- e) Se han desarrollado las pautas para la realización de un asesoramiento directo.
- f) Se han establecido las etapas para el diseño de una campaña promocional.
- g) Se han detallado las fases en la realización de una demostración profesional.
- h) Se han establecido las pautas para la realización de artículos especializados de asesoría cosmética.
- i) Se han determinado las fases de la venta y las características del vendedor.

#### Contenidos.

Selección de los componentes de un cosmético:

- Concepto de producto cosmético y producto cosmético decorativo. Diferencias con los no cosméticos.
- Composición general: principios activos, excipientes, correctores y aditivos.

- Composición cualitativa y cuantitativa.
- Parte externa del cosmético. Elementos: recipiente, envase exterior o embalaje, prospecto y etiquetado. Importancia del diseño para la venta. Etiquetado.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos: (agua, agua oxigenada, amoníaco, etanol, glicerina, propilenglicol, etc.), concepto de pH y reacciones más importantes (neutralización, oxido-reducción, polimerización, etc.).
- Actuación de los cosméticos sobre la piel: penetrabilidad. Vías y grados de penetración. Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.
- Preparación de cosméticos:
  - Sistemas dispersos: homogéneos y heterogéneos.
  - Disoluciones: componentes, factores que afectan a la solubilidad y formas de expresar su concentración.
  - Suspensiones fases y propiedades.
  - Emulsiones: componentes, tipos de emulsiones y sus características.
  - Las formas cosméticas: tipos y características. Relación de la forma de presentación con el envase.
  - El laboratorio cosmético. Descripción y manejo de equipos, materiales y útiles de laboratorio. Técnicas empleadas en preparación de cosméticos: medición de pesos, volúmenes y pH; operaciones de separación, homogeneización y extracción, etc.
  - Fórmula cosmética: ingredientes y composición cuantitativa (Código INCI).
  - Preparación de cosméticos: emulsiones y geles, entre otros. Ficha de elaboración de cosméticos: componentes, concentración, forma cosmética; materiales, útiles y equipos utilizados, modus operandi, sustancias utilizadas, resultados obtenidos, etc.
- Identificación de las líneas cosméticas del mercado:
  - Clasificación de los cosméticos: criterios de clasificación.
  - Cosméticos de higiene. Concepto de higiene. Sustancias limpiadoras: composición, mecanismo de acción y formas de presentación. Cosméticos complementarios de higiene: tipos, composición y formas cosméticas. Cosméticos complementarios a la higiene corporal: composición y mecanismo de acción.
  - Cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel. Concepto de hidratación cutánea. Principios activos: clasificación y composición. Mecanismo de acción y formas cosméticas.
  - Cosméticos solares. Cosméticos previos al bronceado. Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar y formas cosméticas. Cosméticos para después del sol.
  - Cosméticos de tratamiento estético (acné, envejecimiento, celulitis, flacidez, adiposidad localizada, estrías, alteraciones circulatorias y alteraciones de la pigmentación, etc.): composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.
  - Cosméticos para la eliminación y el camuflaje del vello. Cosméticos depilatorios químicos: composición y mecanismo de acción. Ceras: tipos, composición y características. Cosméticos pre y postdepilatorios: composición y mecanismo de acción. Cosméticos decolorantes: composición y mecanismo de acción.
  - Cosméticos para el maquillaje y bronceadores exógenos. Cosméticos para el maquillaje: tipos, función y composición. Bronceadores exógenos: principios activos y mecanismo de acción.
  - Pigmentos y colorantes para micropigmentación: tipos y composición, etiquetado y características específicas.
- Cosméticos especiales y componentes innovadores:
  - Perfumes: concepto, composición, esencias empleadas en perfumería y tipos. Conservación y manipulación.
  - Cosmética de aplicación en electroestética: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación. Clasificación.
  - Sustancias específicas para medicina estética: materiales de relleno, bótox y mesoterapia. Componentes, efectos, indicaciones y precauciones.
  - Nutricosmética: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.
  - Componentes especiales e innovaciones en cosmética. Principios activos de nueva generación, efectos e indicaciones. Vectores cosméticos.
- Organización de los cosméticos en los establecimientos:
  - Los establecimientos de venta de cosméticos. Tipos de minoristas y características. Marketing aplicado a la venta de cosméticos. El espacio de venta de los cosméticos: criterios de distribución, soportes y mobiliario, la disposición del producto en el lineal. El espacio de venta de los cosméticos: concepto y elementos de merchandising. Publicidad.
  - Seguridad e higiene de productos cosméticos. La rotación del producto. Conservación de productos cosméticos: estabilidad y alteraciones de los mismos. Normas de almacenamiento y manipulación. Normativa



sobre almacenaje y recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

–Aprovisionamiento.  
 –Las marcas: profesionales y no profesionales. Gamas de cosméticos.

–Legislación sobre productos cosméticos. La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos: partes, definiciones, etiquetado y publicidad.

Planificación del asesoramiento cosmético:

–Elementos del plan del asesoramiento: elaboración de protocolos estandarizados. Criterios de selección de cosméticos, modo de empleo y precauciones de uso. Estudio estético previo y características del usuario en el asesoramiento profesional de cosméticos.

–Técnicas de asesoramiento de productos cosméticos. Asesoramiento directo. Asesoramiento a través de medios internos y externos. Promoción de venta. Las demostraciones técnicas de cosméticos y las ferias de muestras profesionales. Revistas profesionales: estructura y realización de artículos especializados de asesoría cosmética.

–El asesor de venta. Fases y técnicas de venta, resolución de quejas y reclamaciones. Características del asesor de venta: tipos de vendedores, imagen y profesionalidad.

#### *Orientaciones didácticas.*

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de reconocimiento, selección, gestión, organización, manipulación y conservación de los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de estética integral y bienestar y de la promoción y venta de los mismos. Además, va a permitir al alumnado preparar productos cosméticos, siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en seis bloques:

- Selección de los componentes de un cosmético.
- Preparación de cosméticos.
- Identificación de las líneas cosméticas del mercado.
- Cosméticos especiales y componentes innovadores.
- Organización de los cosméticos en los establecimientos.
- Planificación del asesoramiento cosmético.

Al ser un módulo en constante evolución, donde se generan continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos, sería conveniente la actualización constante a través de distintas estrategias: consulta de páginas web, lectura de artículos en revistas especializadas, análisis de publicidad, estudio detallado de etiquetas cosméticas, etc., por lo que, estos contenidos podrían desarrollarse en un aula polivalente con acceso a internet y proyector. Entre tanto los contenidos prácticos podrían desarrollarse en un laboratorio de cosmetología que disponga de los útiles, materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la preparación de productos cosméticos.

Como orientación y apoyo para alcanzar los objetivos de este módulo se sugieren, entre otras posibles, las siguientes actividades:

–Identificar en cada uno de los tipos de cosméticos sus características, composición (principios activos), forma cosmética, mecanismo de acción y capacidad de penetración.

–Analizar los componentes externos y el etiquetado de los distintos tipos de cosméticos.

–Realizar preparaciones cosméticas.

–Analizar, utilizando fuentes diversas (artículos, dossieres, páginas web, etc.), las nuevas tendencias del mercado cosmético: nuevos principios activos y vectores cosméticos principalmente.

–Relacionar la cosmetología con otros campos relacionados con la belleza y el bienestar como la cirugía estética o la nutricosmética.

–Disponer los cosméticos en los establecimientos de venta simulados.

–Organizar campañas promocionales y publicitarias.

–Desarrollar, en supuestos caracterizados, protocolos de asesoramiento cosmético.

–Efectuar demostraciones profesionales.

–Producir artículos especializados de asesoría cosmética.

El módulo de Cosmetología aplicada a estética y bienestar se relaciona con los siguientes módulos del ciclo y con los que deberá existir una coordinación: Aparatología estética, de primer curso, ya que este módulo requiere de los conocimientos de cosmética de aplicación en electroestrática, así como Micropigmentación respecto al conocimiento de los pigmentos y colorantes. Por último, la coordinación también se ha de realizar con el módulo de Dermoestética, ya que la caracterización de la piel y sus alteraciones posibilita comprender las vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel y los factores que influyen en la misma; e igualmente, en el diseño de procedimientos estéticos y de tratamientos en la determinación de los cuidados estéticos en

cirugía estética se hace necesario el conocimiento de los cosméticos indicados en cada uno de los casos.

#### *Módulo profesional: Inglés I*

Código: NA01.

Duración: 60 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Comprende textos sencillos en inglés redactados en un lenguaje habitual, sobre asuntos cotidianos de su interés, con un aceptable grado de independencia que le permite extraer información relevante de carácter general o específico.

Criterios de evaluación:

a) Se ha localizado y comprendido la idea general o una información de interés concreta en un texto relativo a asuntos ordinarios.

b) Se ha aplicado la técnica de lectura adecuada a los distintos textos de uso cotidiano y a la finalidad de la lectura, para localizar información relevante.

c) Se han extraído datos e informaciones necesarias para realizar una tarea específica a partir de distintas partes de un texto o de textos diferentes de uso ordinario, o de otras fuentes específicas si se emplea la ayuda del diccionario.

d) Se ha extrapolado el significado de palabras desconocidas por el contexto en temas relacionados con sus intereses o con temas no habituales.

e) Se han interpretado con exactitud instrucciones sencillas referentes al manejo de un aparato o equipo.

f) Se han aplicado criterios de contextualización y de coherencia en la selección de la información procedente de las herramientas de traducción.

2. Comprende las principales ideas de una información oral emitida en inglés sobre temas de su interés o de las actividades de la vida cotidiana, en situaciones de comunicación presencial y no presencial, cuando sus interlocutores emiten un discurso claro y con lentitud.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprendido en su integridad los mensajes cortos, como avisos, advertencias o anuncios, siempre que no exista gran distorsión provocada por sonidos ambientales.

b) Se han identificado con precisión datos y hechos concretos relacionados con elementos predecibles de su actividad, tales como números, cantidades y tiempos.

c) Se ha identificado el tema de conversación entre hablantes nativos cuando esta se produce con claridad y en lenguaje estándar.

d) Se ha interpretado sin dificultad el discurso que se le dirige con claridad, relacionado con sus actividades cotidianas, si tiene ocasión de pedir, ocasionalmente, que le repitan o reformulen lo que le dicen.

e) Se han identificado los elementos esenciales de las informaciones contenidas en discursos grabados o comunicaciones no presenciales referidas a asuntos cotidianos previsible, si el discurso se ha formulado con claridad y lentitud.

3. Cumplimenta en inglés documentos y redacta cartas, mensajes o instrucciones relacionados con su ámbito de interés, con la cohesión y coherencia requerida para una comunicación eficaz.

Criterios de evaluación:

a) Se han cumplimentado con corrección y empleando la terminología específica, formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.

b) Se han redactado cartas, faxes, correos electrónicos, notas e informes sencillos y detallados de acuerdo con las convenciones apropiadas para estos textos.

c) Se han resumido con fiabilidad informaciones procedentes de revistas, folletos, Internet y otras fuentes sobre asuntos rutinarios, pudiendo utilizar las palabras y la ordenación de los textos originales para generar textos breves o resúmenes coherentes en un formato convencional.

d) Se han redactado cartas, descripciones y otros escritos sobre temas generales o de interés personal que incluyan datos, opiniones personales o sentimientos, con razonable nivel de detalle y precisión.

e) Se han elaborado todos los documentos propios de su actividad con una corrección razonable en los elementos gramaticales básicos, en los signos de puntuación y en la ortografía de palabras habituales, con una estructura coherente y cohesionada, y empleando un vocabulario suficiente para expresarse sobre la mayoría de los temas de su interés en la vida ordinaria.

f) Se han tenido en cuenta las características socioculturales del destinatario y el contexto en el que se produce la comunicación en la producción de los documentos escritos.

g) Se han aplicado criterios de contextualización y de coherencia en la selección de la información procedente de las herramientas de traducción.

4. Se expresa oralmente con razonable fluidez y claridad sobre temas de la vida cotidiana, en situaciones de comunicación interpersonal presencial o a distancia empleando palabras y expresiones sencillas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha expresado el discurso con una entonación adecuada y una pronunciación clara y comprensible aunque sea evidente el acento extranjero y los interlocutores puedan pedir, ocasionalmente, repeticiones.

b) Se han realizado descripciones o narraciones de hechos o acontecimientos no previstos de antemano con un nivel de detalle suficiente para su correcta comprensión.

c) Se han empleado circunloquios para salvar dificultades con el vocabulario.

d) Se ha expresado con precisión, empleando un vocabulario suficiente y frases sencillas relativamente estandarizadas, cuando transmite información relativa a cantidades, números, características y hechos relacionados con su campo profesional.

e) Se ha adecuado la expresión oral en inglés a la situación comunicativa, incluyendo los elementos requeridos de comunicación no verbal.

5. Se comunica oralmente en inglés con otros interlocutores manteniendo un intercambio sencillo y directo sobre asuntos cotidianos de su interés.

Criterios de evaluación:

a) Se han iniciado, mantenido y terminado conversaciones presenciales sencillas sobre temas de interés personal.

b) Se ha participado sin dificultad en intercambios verbales breves sobre situaciones rutinarias en las que se abordan temas conocidos.

c) Se han requerido ocasionalmente aclaraciones o repeticiones de alguna parte del discurso emitido por los interlocutores cuando se refiere a situaciones predecibles.

d) Se han empleado las convenciones adecuadas para entablar o finalizar conversaciones de manera adecuada al contexto comunicativo.

e) Se ha ajustado la interacción oral, incluyendo el lenguaje no verbal, al medio de comunicación (presencial o no presencial), a la situación comunicativa (formal o informal) y a las características socioculturales del interlocutor.

f) Se ha manifestado una riqueza de vocabulario suficiente para expresarse en torno a las situaciones rutinarias de interacción social en su ámbito profesional.

*Contenidos.*

Contenidos léxicos:

–Vocabulario y terminología referente a la vida cotidiana, con especial referencia a: viajes y turismo (medios de transporte, alojamiento...), ocio, sentimientos personales, rutinas y hábitos de vida, vestido, alimentación, vivienda, compras, salud, el mundo del trabajo, medios de comunicación, instalaciones y servicios de acceso público...

–Vocabulario y terminología básica del campo profesional.

Contenidos gramaticales:

–Los distintos tiempos verbales.

–Formación de palabras.

–Preposiciones, conjunciones y adverbios.

–Verbos auxiliares y modales.

–Oraciones de relativo.

–Elementos de coherencia y cohesión: conectores.

–La voz pasiva. El lenguaje técnico-científico.

–Condicionales.

–Estilo indirecto.

Contenidos funcionales:

–Saludar y despedirse en situaciones sociales habituales.

–Formular y responder preguntas para obtener o dar información general, pedir datos, etc.

–Escuchar e identificar información relevante en explicaciones y presentaciones sobre temas de interés personal, tomando notas o resúmenes.

–Comparar y contrastar; ventajas e inconvenientes.

–Mostrar acuerdo y desacuerdo.

–Expresar intenciones y planes.

–Expresar gustos y preferencias.

–Expresar sugerencias, recomendaciones, quejas y obligaciones.

–Manifestar opiniones sobre temas de interés personal y apoyarlas con argumentos.

–Describir personas y narrar hechos.

–Especular acerca del pasado y el futuro. Formular hipótesis.

–Identificar con rapidez el tema general de un texto.

–Localizar con precisión detalles específicos de un texto e inferir significado no explícito.

–Planificar y resumir por escrito informaciones de uno o varios documentos extensos de tipo genérico.

–Elaborar textos coherentes que proporcionen información u opinión.

–Cumplimentar formularios o documentos de uso habitual.

–Adecuar el formato y la estructura para organizar textos escritos (informes, instrucciones, correo electrónico...) con objetivos diferentes.

–Utilizar con soltura diccionarios u otros materiales de referencia, incluyendo los medios electrónicos, para encontrar el significado adecuado a cada contexto de palabras desconocidas.

–Presentar oralmente informaciones e ideas en una secuencia lógica.

–Hacer y responder a llamadas telefónicas. Dejar y recoger mensajes.

–Transmitir palabras de otra persona: órdenes, instrucciones, preguntas, peticiones...

–Expresar oralmente con corrección hechos, explicaciones, instrucciones y descripciones relacionadas con la vida diaria.

–Acomodar el estilo comunicativo al destinatario, el contexto y el objetivo de la comunicación.

–Utilizar estrategias de comunicación no verbal para reforzar la interacción oral.

Contenidos socioprofesionales:

–Identificar y analizar las normas, protocolos y hábitos básicos que rigen las relaciones humanas y socioprofesionales propias de los países de donde proceden los clientes y/o los profesionales con quienes se comunica.

–Identificar y aplicar las pautas de comportamiento para interactuar en inglés, teniendo especialmente en cuenta las convenciones de cortesía en uso en el ámbito de Internet.

–Curiosidad, respeto y actitud abierta hacia otras formas de cultura y hacia las personas que la integran.

–Disposición para el trabajo en pares y grupos, y en entornos multidisciplinarios.

*Orientaciones didácticas.*

El módulo profesional obligatorio Inglés I tiene como objetivo fundamental reforzar la competencia lingüística del alumnado, haciendo especial hincapié en las destrezas que le permitan desenvolverse con comodidad en las situaciones comunicativas habituales de la vida ordinaria y profesional.

Diversos estudios europeos referentes a las necesidades manifestadas por los trabajadores respecto al empleo del idioma en situaciones relacionadas con su actividad laboral ponen de manifiesto que dichas necesidades deben atender, primeramente, a interacciones sociales no estrictamente profesionales, por lo que el enfoque de este módulo más que dirigido a la formación del alumnado en inglés técnico persigue una utilización del idioma en situaciones de comunicación ordinarias, sin renunciar, como es lógico, a introducir el contexto profesional propio de cada perfil en las actividades de enseñanza-aprendizaje que se propongan en el aula. Esta dimensión también se pone de manifiesto en las experiencias que los alumnos de formación profesional viven en otros países a través de su participación en los programas europeos para el aprendizaje permanente.

Por todo ello, y en consonancia con lo que se propone en el Marco Europeo de referencia para las lenguas, el módulo se debe enfocar hacia la consecución, por parte del alumnado, de una comunicación eficaz en situaciones ordinarias y profesionales reales.

Con esta finalidad, el proceso de enseñanza-aprendizaje de debería enfocar desde un punto de vista eminentemente práctico, en el que la enseñanza de la gramática sea observada como revisión de lo estudiado en cursos anteriores y se contextualice en situaciones comunicativas de interés real para el alumnado, lo que favorecerá que este adquiera conciencia de la necesidad de desenvolverse de forma independiente en el idioma objeto de aprendizaje. Así mismo, convendría centrar el esfuerzo en que los alumnos sean capaces, en un primer estadio, de comunicarse de manera autónoma y coherente, para incidir posteriormente en la corrección, fluidez y exactitud de la expresión. La utilización, de manera exclusiva, del idioma inglés en el aula, tanto por parte del profesor o profesora como por parte del alumnado, supondrá una contribución importante a los objetivos que se persiguen.

Las actividades que se realicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje debieran diseñarse de manera que expongan al alumnado a situaciones comunicativas lo más auténticas posible, que potencien de manera especial las destrezas de comprensión y expresión oral y, por tanto, de interacción.

El ejercicio de las destrezas de comprensión lectora puede proporcionar una buena ocasión para contextualizar el aprendizaje en el campo profesional, extrayendo datos, informaciones y vocabulario específico de documentos reales que, en buena medida, serán accesibles a través de Internet. De manera similar puede contribuir la realización por parte de los alumnos y alumnas de presentaciones electrónicas en las que se describan procesos de trabajo, instrucciones de operación, funcionamiento de máquinas, etc. relativos a su campo profesional.

Las tecnologías de la comunicación suponen una herramienta muy valiosa para colocar al alumnado en situaciones reales de comunicación, algunas de las cuales ya han sido mencionadas, y a las que cabría añadir otras del tipo webquest, intercambio de correo electrónico con e-pals, participación en proyectos del tipo e-Twinning, participación en blogs, etc., sin olvidar Internet como fuente casi inagotable de recursos (diccionarios, podcasts, vodcasts, publicaciones técnicas...) a los que se accede fácil y, en muchos casos, gratuitamente. Así mismo, conviene tener presente que los ciclos formativos son la plataforma que permite la participación del alumnado en programas europeos de aprendizaje permanente, como Leonardo da Vinci y Erasmus, lo que puede suponer un estímulo añadido para plantear situaciones comunicativas muy reales de su interés.

Otro aspecto al que conviene prestar atención es al desarrollo de las competencias sociolingüísticas, que deben impregnar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es importante que, en el marco de esta formación con vocación finalista, garanticemos que el alumnado conoce las convenciones en el uso de la lengua, las normas de cortesía, la diferencia de registro y la trascendencia de su uso adecuado y, en general, las características culturales más definitorias de la idiosincrasia de los países que tienen al inglés como lengua materna.

En lo que se refiere a la evaluación, se sugiere que este proceso se centre en la valoración de la competencia comunicativa del alumno, es decir, de la forma de poner en acción sus conocimientos y destrezas lingüísticas y su capacidad para utilizar diferentes estrategias de comunicación. Con este objetivo se han señalado los criterios de evaluación de este módulo y, en la misma línea, el Marco Europeo de referencia para las lenguas puede resultar un instrumento muy valioso para diseñar herramientas de evaluación.

#### *Módulo profesional: Estética hidrotermal*

Código: 0745.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

Duración: 130 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Planifica la organización de las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales, coordinando el desarrollo de las actividades de los establecimientos hidrotermales.

Criterios de evaluación:

- Se han caracterizado los centros de aplicación de técnicas hidrotermales.
- Se ha relacionado el organigrama de los establecimientos de hidroterapia con las funciones de sus profesionales.
- Se han analizado las instalaciones y recursos técnicos y profesionales.
- Se ha elaborado el diseño y la distribución de las instalaciones para optimizar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.
- Se ha organizado la agenda de trabajo a través de la coordinación de los recursos materiales y personales.

2. Caracteriza los recursos hídricos, analizando sus mecanismos de acción y empleándolos como fuente de salud y bienestar.

Criterios de evaluación:

- Se ha justificado el empleo del agua con fines curativos a lo largo de la historia.
- Se han establecido los conceptos generales del termalismo.
- Se han identificado la estructura del agua, las propiedades y sus mecanismos de acción.
- Se ha relacionado el mecanismo de acción y las indicaciones de las aguas mineromedicinales con su composición química.
- Se han identificado las vías de aplicación interna del agua mineromedicinal.
- Se han especificado las características del agua del mar, su composición, acciones e indicaciones.

3. Identifica las necesidades estéticas del usuario, realizando el análisis previo y utilizando los informes adecuados.

Criterios de evaluación:

- Se ha valorado la importancia de la realización de un examen estético previo.
- Se han especificado las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.
- Se han identificado las contraindicaciones absolutas o relativas a estas técnicas.
- Se han preparado las instalaciones, los materiales y los equipos necesarios.
- Se ha realizado la entrevista, exploración y recogida de datos.
- Se ha informado al usuario sobre el resultado del análisis y el tratamiento aconsejado.
- Se ha solicitado al usuario el consentimiento informado.

h) Se han descrito las normas deontológicas que deben aplicarse para garantizar la confidencialidad del cliente.

4. Selecciona las técnicas hidrotermales, analizando los efectos de la aplicación del agua sobre el cuerpo.

Criterios de evaluación:

- Se han caracterizado las técnicas de balneación de aplicación individual y colectiva, con y sin presión.
  - Se han señalado los efectos, indicaciones y contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de balneación.
  - Se ha determinado el mecanismo de acción y los parámetros de aplicación.
  - Se han relacionado los efectos de las aplicaciones hidroterápicas parciales con las indicaciones y modo de empleo.
  - Se han diferenciado las características de la sauna, las termas y el baño de vapor.
  - Se han identificado los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.
  - Se han secuenciado las técnicas de hidroterapia empleadas en los circuitos termales.
  - Se han identificado las técnicas empleadas en talasoterapia y las asociadas a ella.
5. Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación, analizando sus efectos y precauciones.

Criterios de evaluación:

- Se han especificado los componentes, las propiedades, las acciones y los efectos de los diferentes cosméticos termales.
- Se han identificado los modos de aplicación para cada uno de ellos.
- Se han establecido las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Se han clasificado las arcillas en función de su color y composición.
- Se han esquematizado los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.
- Se han determinado las diferencias entre parafinas, parafangos y peloides.
- Se han identificado los ingredientes activos del vino y sus derivados, el chocolate, las algas y otros productos naturales como componentes de los cosméticos termales.
- Se han especificado las acciones cosméticas, precauciones y formas de aplicación de los aceites esenciales.

6. Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.

Criterios de evaluación:

- Se han establecido los procedimientos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar.
- Se han preparado los medios técnicos y/o los cosméticos termales necesarios.
- Se ha seleccionado la indumentaria y accesorios adecuados según la técnica que se va a aplicar.
- Se ha informado al usuario sobre las posturas, sensaciones y mecanismos de aviso al personal.
- Se han seleccionado los parámetros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad del usuario.
- Se han aplicado técnicas hidrotermales y de cosmética termal según la secuenciación y el orden establecido.
- Se ha supervisado el proceso y controlado el estado del usuario durante el mismo.
- Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.

7. Organiza la ejecución de protocolos de seguridad e higiene, aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.

Criterios de evaluación:

- Se han señalado las consecuencias de la contaminación bacteriológica del agua.
  - Se han identificado los mecanismos para el tratamiento del agua.
  - Se ha aplicado el protocolo de higiene de las instalaciones.
  - Se ha aplicado el método de desinfección o esterilización más adecuado, en función del equipo técnico o el material que se va a utilizar.
  - Se han establecido las normas de higiene del personal del centro y del usuario de las instalaciones.
  - Se han aplicado los procedimientos para desechar y reciclar los materiales utilizados.
  - Se han aplicado protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.
  - Se ha especificado la normativa actual que rige los centros de servicios hidrotermales.
8. Supervisa la calidad del servicio, proponiendo medidas correctoras que optimicen la prestación del mismo.

## Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
- b) Se ha esquematizado el proceso de prestación del servicio.
- c) Se han asociado las anomalías detectadas con la fase del proceso en la que se han producido.
- d) Se han evaluado las diferentes fases del proceso y el resultado final.
- e) Se han detectado las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando las causas que las han producido.
- f) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.
- g) Se ha evaluado el grado de satisfacción del cliente mediante cuestionarios y atención post-venta.
- h) Se han establecido las normas de actuación en situaciones inesperadas, para resolver incidencias que afecten a la calidad del servicio de hidrotermal.

## Contenidos.

## Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales:

–Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas. Balnearios: características, entorno balneario y cura balnearia. Centros de talasoterapia. Establecimientos spa: clasificación.

–Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales. Instalaciones profesionales (áreas individuales y colectivas). Instalaciones complementarias (recepción, vestuarios y almacén, entre otros).

–Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.

–Recursos profesionales de los centros hidrotermales. Organigrama del centro. Formación y funciones de los profesionales de centros hidrotermales. Organización y distribución del trabajo.

## Caracterización de los recursos hídricos:

–El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia. Actualidad del sector termal. Termalismo: conceptos generales (hidroterapia, crenoterapia e hidrología médica, entre otros).

–El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.

–El agua mineromedicinal: composición y clasificación según su origen, su temperatura, su mineralización global y la composición química del contenido mineral. Mecanismo de acción del agua mineromedicinal: mecanismos crenoterápicos, indicaciones en función de su composición. Formas de aplicación interna del agua mineromedicinal: vía oral (cura hidropinica), vía respiratoria y vías especiales. Aplicaciones en estética.

–Agua de mar: composición y características (caracteres organolépticos, salinidad, calor específico, punto de congelación, densidad, viscosidad y gases en solución). Mecanismo de acción. Aplicación en estética.

Identificación de las necesidades del usuario en el servicio de hidrotermal:

–Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales.

–Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones absolutas y relativas.

–Ejecución práctica de análisis estético: metodología para el diagnóstico; entrevista, exploración, recogida de datos, ficha técnica e información al cliente. Técnicas de aplicación de equipos y medios. Cumplimentación del consentimiento informado y de informes de derivación a otros profesionales. Elaboración de documentos para la detección de necesidades de los usuarios.

–Aplicación de normas deontológicas.

## Selección de técnicas de aplicación de agua:

–Técnicas de balneación. Tipos: baños, baños con aditivos, baños con movilización del agua (baños de hidromasaje y baños de burbujas). Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Instalaciones colectivas para el baño: piscina terapéutica y piscina de relax, entre otros.

–Técnicas de aplicación de agua con presión. Tipos: duchas, chorros a presión y técnicas combinadas (masaje subacuático y masaje bajo ducha). Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Instalaciones colectivas con presión: jacuzzi y dispositivos para piscinas dinámicas.

–Aplicaciones hidroterápicas parciales. Tipos: abluciones y afusiones; envolturas, compresas y fomentos; baños parciales y cura de Kneipp. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Antroterapia. Tipos: estufa seca o sauna, termas y estufa o baño de vapor. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.

–Talasoterapia y técnicas asociadas; clima marino, helioterapia y psamoterapia. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

## Selección de los cosméticos termales:

–Arcillas: concepto, composición, tipos, propiedades, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.

–Peloides: definición, composición, propiedades, clasificación internacional, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.

–Aguas termales como cosmético: concepto, acciones y aplicación en estética.

–Parafinas y parafangos: composición, efectos, modo de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos (olivoterapia y cerezoterapia, entre otros). Propiedades, efectos e indicaciones.

–Algoterapia: algas: composición, tipos, obtención, efectos, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.

–Otros productos marinos (plancton, cartílago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros).

–Masaje de sales.

–Aromaterapia: aceites esenciales: composición, obtención, vías de penetración, efectos, forma de aplicación, acciones cosméticas, precauciones y contraindicaciones.

–Fitocosmética; aceites, mantecas, ceras y extractos vegetales, entre otros. Efectos, indicaciones en estética y precauciones.

## Aplicación de técnicas hidrotermales:

–Procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales: técnicas de balneación, técnicas de aplicación de agua con presión, técnicas hidroterápicas parciales y técnicas de antroterapia: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempo y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica según condiciones orgánicas, sensibilidad y estado del usuario. Información al usuario sobre posturas y mecanismos de aviso al personal.

–Procedimientos de aplicación de cosmética termal: objetivos, técnicas de aplicación, secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica según condiciones orgánicas, sensibilidad y estado del usuario.

–Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Tipos de tratamientos. Ejecución técnica según condiciones orgánicas, sensibilidad y estado del usuario.

–Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales: secuenciación y sistema de trabajo.

## Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene:

–Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas en estos centros.

–Higiene de las instalaciones: protocolo de limpieza. Normas de higiene para el usuario y los profesionales.

–Conservación y manipulación de los productos cosméticos.

–Organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.

–Gestión medioambiental: ahorro de energía y agua. Gestión de residuos.

–Riesgos laborales en centros hidrotermales. Técnicas preventivas.

–Señalización, emergencias y primeros auxilios.

–Normativa de centros hidrotermales.

## Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales:

–Concepto y principios de calidad.

–La calidad en la prestación del servicio.

–Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen. Medidas correctoras.

–Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.

## Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios de estética hidrotermal, incluyendo aspectos como organizar las instalaciones, los recursos técnicos, profesionales e hídricos, seleccionar y aplicar en condiciones de seguridad e higiene las técnicas y cosméticos termales en función del análisis estético previo, controlando en todo momento la calidad del servicio.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizado en los siguientes bloques:

–Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales.

–Caracterización de los recursos hídricos.

–Identificación de las necesidades del usuario en el servicio de hidrotermal.

–Selección de técnicas de aplicación de agua.

–Selección de los cosméticos termales.

–Aplicación de técnicas hidrotermales.

–Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene.

–Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales.

No obstante lo anterior se simultaneará la impartición de los contenidos teóricos con la ejecución práctica del análisis estético y la ejecución práctica de cosmética termal. La normativa de seguridad e higiene deberá estar muy presente tanto en la manipulación de cosméticos como en la ejecución de las técnicas. Cabe destacar también que ante la dificultad de disponer de instalaciones hidroterápicas adecuadas en los centros educativos, el bloque de aplicación de técnicas hidrotermales referido a la ejecución práctica de procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales, se podría impartir en balneario, centro de talasoterapia o establecimiento spa y su secuenciación dependería de la disponibilidad de fechas en dichos centros.

Al ser un módulo teórico-práctico se sugiere que parte de su carga horaria se desarrolle en el taller. A tal fin sería conveniente disponer de instalaciones específicas para la ejecución de las actividades. Para la ejecución práctica de las técnicas de balneación, técnicas hidroterápicas parciales, antroterapia, circuitos termales y talasoterapia si no se dispusiese de instalaciones específicas en el centro educativo sería recomendable acudir a un balneario, centro de talasoterapia o spa, enriqueciendo la formación del alumnado al poder realizar las técnicas en un entorno real de trabajo. Los contenidos teóricos se podrían impartir en un aula polivalente con proyector y acceso a Internet, lo que permitiría la actualización constante a través de distintas estrategias: consulta de páginas web, lectura de artículos en revistas especializadas, análisis de publicidad de centros termales, estudio de etiquetas de nuevas formulaciones y protocolos cosméticos, etc.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones didácticas se sugieren las siguientes actividades:

–En un supuesto práctico: analizar las instalaciones y recursos técnicos y profesionales de los centros de aplicación de técnicas hidrotermales, diseñar y distribuir las instalaciones para optimizar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.

–Identificar las necesidades estéticas del usuario sabiendo las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.

–Preparar las instalaciones, los materiales y los equipos necesarios para la ejecución práctica del análisis estético.

–Realizar la entrevista, exploración y recogida de datos aplicando normas deontológicas para garantizar la confidencialidad del cliente.

–Informar al usuario sobre el resultado del análisis y el tratamiento aconsejado.

–Describir y seleccionar las técnicas hidrotermales, analizando sus efectos, mecanismo de acción, indicaciones y contraindicaciones.

–Describir y seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación, analizando sus efectos y precauciones.

–Aplicar las técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado. Seleccionar los parámetros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad del usuario.

–Preparar los medios técnicos y/o los cosméticos termales necesarios. Identificar los mecanismos para el tratamiento del agua.

–Informar al usuario sobre las posturas, sensaciones y mecanismos de aviso al personal.

–Aplicar el protocolo de higiene de las instalaciones.

–Aplicar el método de desinfección o esterilización más adecuado, en función del equipo técnico o el material que se va a utilizar.

–Aplicar los protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.

–Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.

–Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando las causas que las han producido.

–Evaluar el grado de satisfacción del cliente mediante cuestionarios y atención post-venta.

El módulo de Estética hidrotermal se relaciona especialmente con el de Drenaje estético y técnicas por presión, ya que la realización del drenaje estético manual y la ejecución de técnicas de masaje por presión pueden complementar los protocolos de aplicación de la cosmética termal. Por lo tanto, sería conveniente que el profesorado que imparte los módulos anteriormente citados estuviera convenientemente coordinado.

*Módulo profesional: Depilación avanzada*

Código: 0746.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Duración: 130 horas.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Prepara el entorno de trabajo, cumpliendo las medidas de prevención de riesgos y de gestión medioambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de una cabina de tratamientos de depilación.
- b) Se han caracterizado los métodos de depilación temporales, progresivos y definitivos.
- c) Se han establecido las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en los tratamientos de depilación avanzada.
- d) Se ha relacionado la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales usados en depilación.
- e) Se han controlado las condiciones de almacenamiento del material esterilizado y de un solo uso.
- f) Se han especificado las pautas que hay que seguir en los accidentes provocados por sustancias empleadas en depilación.
- g) Se ha seguido la normativa en la gestión de residuos.
- h) Se ha analizado la normativa vigente.

2. Selecciona métodos de depilación, interpretando la información obtenida del examen estético y de la documentación auxiliar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las actitudes profesionales necesarias en la recepción y atención del cliente.
- b) Se han analizado las características de las zonas anatómicas susceptibles de ser depiladas.
- c) Se han reconocido las alteraciones que aconsejan medidas de precaución.
- d) Se han determinado las causas de riesgo más frecuentes en la foto depilación láser, luz pulsada, depilación eléctrica y mecánica.
- e) Se han especificado las contraindicaciones relativas y absolutas de estas técnicas.
- f) Se ha relacionado el método depilatorio con las necesidades y características de los usuarios.
- g) Se han establecido los elementos que forman parte de los protocolos de depilación.
- h) Se ha seleccionado el método de depilación por fototermólisis selectiva, según el fototipo cutáneo y características pilosas.

3. Ejecuta las técnicas de depilación mecánica, ajustando parámetros y equipos y siguiendo procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los requisitos de ambientación y de distribución de los equipos, lencería y cosméticos para la realización de la técnica.
  - b) Se han seleccionado equipos, accesorios y productos.
  - c) Se han determinado las pautas de acomodación del usuario.
  - d) Se ha programado la temperatura óptima en los aparatos de depilación mecánica.
  - e) Se han realizado técnicas previas con el fin de optimizar los resultados.
  - f) Se ha realizado justificadamente la depilación con pinzas atendiendo a las características de la zona que hay que depilar.
  - g) Se ha actuado según procedimiento establecido en la depilación con roll-on o con espátula.
  - h) Se han aplicado técnicas post-depilatorias como criterio de calidad.
4. Ejecuta técnicas de depilación eléctrica, trabajando en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha llevado a cabo un control de las condiciones de seguridad e higiene.
- b) Se han caracterizado los equipos de depilación eléctrica.
- c) Se ha organizado la colocación de los instrumentos de observación e iluminación.
- d) Se han determinado los criterios de selección de agujas, accesorios y productos.
- e) Se han manipulado las agujas de depilación siguiendo normas de seguridad e higiene.
- f) Se han establecido los criterios de selección de material ergonómico según zona que se va a depilar.
- g) Se ha justificado la desinfección previa de la zona como medida de prevención de infecciones cutáneas.
- h) Se han establecido y ajustado los parámetros según equipo y tipos de corriente.
- i) Se ha justificado la trayectoria, profundidad y ángulo de inserción en la canalización de la aguja.
- j) Se han establecido las recomendaciones y cuidados posteriores.

5. Ejecuta técnicas de fotodepilación, en condiciones de seguridad e higiene, valorando su eficacia y analizando los factores de riesgo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las recomendaciones previas y posteriores a la ejecución de técnicas de depilación por fototermólisis.

- b) Se han caracterizado los equipos de fotodepilación.
  - c) Se han determinado los criterios de selección de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.
  - d) Se ha justificado el empleo de un documento de consentimiento informado.
  - e) Se han establecido, como requisitos previos a la depilación, el rasurado y la delimitación zonal.
  - f) Se han establecido y ajustado los parámetros según equipo.
  - g) Se ha actuado según procedimiento establecido en la fotodepilación.
  - h) Se han seguido las pautas de información al usuario en los cuidados post-depilación.
6. Supervisa la calidad del servicio de depilación, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han especificado los parámetros que definen la calidad del servicio de depilación y depilación avanzada
  - b) Se han definido los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
  - c) Se han seguido los criterios para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
  - d) Se han propuesto medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido
  - e) Se han atendido las reclamaciones presentadas por los clientes, elaborando un protocolo de actuación.

#### Contenidos.

Preparación del entorno de trabajo. Medidas de prevención de riesgos:

- La cabina de depilación: características, diseño, ubicación.
- Los servicios de depilación. Depilación mecánica, depilación eléctrica y fotodepilación.
- Gestión de la documentación. Historial, ficha de seguimiento, consentimiento informado, consentimiento para la depilación láser. Registro y archivo. Protección de datos.
- Medidas de prevención de riesgos en las técnicas de depilación mecánica y avanzada. Evaluación de riesgos potenciales en la aplicación de las técnicas. Control de riesgos y accidentes. Aplicación de los métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Aplicación de las normas de gestión, almacenamiento, y eliminación de residuos.
- Normativa legal europea, nacional y autonómica sobre aparatología de depilación.
- Selección de métodos de depilación mecánica y avanzada:
  - Análisis estético de la piel. Reconocimiento de alteraciones de la piel y de zonas pilosas con repercusión en el proceso de depilación. Determinación de fototipos y foto-etnotipos de piel para la aplicación de técnicas de fotodepilación.
  - Criterios de selección del método depilatorio. Indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas. Precauciones. Ventajas e inconvenientes.
  - Diseño de procedimientos de trabajo de depilación mecánica, eléctrica por inserción folicular, fotodepilación láser y por luz pulsada.
  - Registro y archivo.
- Ejecución técnica de depilación mecánica:
  - Preparación de material y de la cabina. Fusores y material complementario empleados en depilación mecánica.
  - Recepción, preparación y acomodación del usuario. Ergonomía. Actitud profesional.
  - Técnica previa a la ejecución. Prueba de sensibilidad a los cosméticos.
  - Criterios de selección y utilización de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.
  - Ejecución de la técnica indicada: Secuenciación específica en función del sistema y la técnica que se va a aplicar. Depilación con pinzas. Depilación con ceras: Ceras reciclables calientes clásicas y de bajo punto de fusión. Ceras desechables tibias y frías.
  - Evaluación del procedimiento. Registro y archivo.
  - Cuidados post-depilación.
  - Información y asesoramiento profesional.
- Ejecución técnica de depilación eléctrica:
  - Preparación de material y de la cabina. Equipos empleados en depilación eléctrica: Criterios de selección, preparación y programación. Material y agujas de depilación. Criterios de selección y utilización de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.
  - Recepción, preparación y acomodación del usuario. Material ergonómico.

-Técnicas previas a la depilación eléctrica por inserción folicular. Preparación de la zona que se va a tratar. Criterios de selección de productos antisépticos.

-Ejecución de la técnica indicada: Pasos previos. Selección de los parámetros según equipo y tipos de corrientes, dosimetría. Secuenciación en función de la técnica que se va a aplicar. Trayectoria, profundidad y ángulo de inserción en la canalización de la aguja. Técnicas asociadas.

-Los efectos secundarios.

-Recomendaciones y cuidados post-depilación.

-Información y asesoramiento profesional.

Ejecución técnica de fotodepilación en condiciones de seguridad e higiene:

-Recomendaciones previas.

-Preparación del material y de la cabina. Equipos de fotodepilación: láser y luz pulsada. Parámetros. Dosimetría. Aplicaciones bajo supervisión del profesor técnico. Cosméticos para antes, durante y después de la depilación: criterios de selección y utilización.

-Recepción, preparación y acomodación del usuario. Protección ocular.

-Técnicas previas a la fototermólisis selectiva: preparación, delimitación y rasurado de la zona que se va a tratar.

-Ejecución de la técnica indicada: selección y ajuste, de los parámetros y dosimetría.

-Secuenciación específica en función de la técnica que se va a aplicar. Control y evaluación del área tratada.

-Información en los cuidados post-depilación.

-Asesoramiento profesional.

Evaluación del servicio de depilación:

-Parámetros que influyen en la calidad del servicio de depilación.

-Criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.

-Análisis de las desviaciones producidas en los tratamientos de depilación mecánica y avanzada.

-Métodos de medida del grado de satisfacción del cliente.

-Protocolo de actuación sobre las reclamaciones presentadas por los clientes.

#### Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo profesional es que el alumnado adquiera la formación necesaria para realizar técnicas de depilación mecánica, eléctrica y fotodepilación. La formación contenida en este módulo incluye aspectos relacionados con la preparación del entorno de trabajo, la selección de técnicas y procedimientos, control y supervisión del proceso, aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene, así como la supervisión de la calidad del servicio.

Respecto a la secuenciación de contenidos, se considera conveniente comenzar por el estudio y comparación de las diversas técnicas de depilación, para después abordar la preparación del entorno de trabajo y los contenidos relativos a la selección de métodos de depilación. A continuación se podría establecer un bloque de contenidos que contenga los tres tipos de técnicas (depilación mecánica, depilación eléctrica y fotodepilación) y que se sugiere abordarlas simultáneamente ya que las tres técnicas necesitan de gran habilidad para su dominio. Finalmente, se abordaría el bloque de contenidos referidos a la evaluación y calidad del servicio.

Respecto a los contenidos relacionados con la seguridad e higiene, medidas de prevención de riesgos y de gestión ambiental, se realizará una sesión introductoria y luego se abordaran de forma transversal a lo largo de todo el curso.

Dada la importancia de creación de ambientes educativos y de trabajo, apropiados para el desarrollo de los procesos de formación, y por el carácter práctico del módulo, sería interesante que este se pudiera distribuir en sesiones prácticas de al menos tres horas. Sería recomendable, también, la utilización de dos tipos de aula-taller, uno para la práctica de la técnica de depilación mecánica y otro para la práctica de la técnica de depilación eléctrica y fotodepilación. Así, se podría tener en cuenta los distintos requerimientos que conlleva cada una de las técnicas en materia de higiene, desinfección, prevención de riesgos, mantenimiento y gestión de residuos. Además, sería aconsejable que dichos espacios estuvieran dotados de ordenadores, cañón de proyección, acceso a internet y un fondo de material audiovisual, revistas profesionales y material de consulta. Los contenidos conceptuales se podrían desarrollar en el mismo taller o en aula polivalente.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje de este módulo se pueden seleccionar múltiples actividades, siendo algunas de ellas las siguientes:

-Organizar y acondicionar las instalaciones.

-Preparar el puesto de trabajo.

-Realizar el protocolo de recepción, acomodación y atención del cliente.

-Diseñar los procedimientos de trabajo de depilación avanzada.

–Confeccionar las fichas de análisis de las necesidades de los clientes personalizadas que incluyan asesoramiento comercial.

–Realizar el proceso de depilación eléctrica, fotodepilación y depilación mecánica

–Elaborar la documentación y el registro de los parámetros del proceso. Elaborar la documentación técnica relativa a los procesos de depilación.

–Realizar el proceso de control de residuos.

–Identificar y secuenciar las operaciones del proceso.

–Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales, gestión medioambiental y calidad.

Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constate evolución sería interesante que el alumnado completara su formación a través de las siguientes actividades:

–Asistencia a charlas-demostraciones de expertos profesionales.

–Asistencia a congresos especializados.

–Visitas salones de belleza e intercambios con centros que imparten este ciclo.

Por último, cabe destacar la importancia de coordinarse con el profesorado que imparte el módulo Tratamientos estéticos integrales, también de segundo curso, para establecer pautas comunes en la ejecución de las técnicas de depilación mecánica facial.

#### *Módulo profesional: Drenaje estético y técnicas por presión*

Código: 0748.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

Duración: 130 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Diseña procedimientos de trabajo, identificando los efectos y los puntos de aplicación del drenaje estético y las técnicas por presión.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los efectos del drenaje estético sobre distintos órganos, aparatos y sistemas.

b) Se han determinado las indicaciones y contraindicaciones de estas técnicas.

c) Se han reconocido los principios básicos del drenaje estético manual y masaje por presión.

d) Se ha establecido el método de localización de los puntos corporales de energía y zonas reflejas.

e) Se han secuenciado las fases de los procedimientos de drenaje estético y las técnicas por presión.

f) Se han analizado la evolución histórica y las escuelas de estas técnicas.

2. Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con estos procesos.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.

b) Se han aplicado los equipos y medios de diagnóstico facial y corporal.

c) Se han determinado las alteraciones estéticas susceptibles de ser tratadas mediante estas técnicas.

d) Se han aplicado técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.

e) Se ha establecido el diagnóstico estético.

f) Se han establecido los sistemas de comunicación con otros profesionales.

g) Se ha determinado y cumplimentado la documentación técnica.

3. Organiza el espacio de trabajo, disponiendo equipos, útiles y productos, y aplicando medidas de prevención de riesgos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de drenaje estético y las técnicas por presión.

b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factores de calidad del servicio.

c) Se han determinado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario.

d) Se han establecido parámetros para definir una buena higiene postural.

e) Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del profesional.

f) Se han especificado las posiciones adecuadas, corporales y de las manos, para realizar la técnica.

g) Se han reconocido las actitudes y cualidades del profesional de masaje.

h) Se han justificado las técnicas de concentración y relajación como método de preparación del profesional.

4. Realiza drenaje estético manual, identificando la zona y aplicando el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las maniobras generales del drenaje estético manual.

b) Se han establecido los parámetros de realización.

c) Se han determinado los errores más frecuentes en la realización.

d) Se ha seleccionado el tipo de maniobra de drenaje según el mapa anatómico que se va a tratar.

e) Se han identificado zonas corporales que requieren precaución.

f) Se ha aplicado el drenaje estético siguiendo justificadamente el orden zonal establecido.

g) Se han seguido las medidas de precaución en la aplicación.

h) Se han seguido las pautas establecidas en la realización de técnicas de drenaje estético.

i) Se ha relacionado el DLM estético, con los tratamientos de colaboración médico-estéticos.

5. Aplica técnicas de masaje por presión, justificando la selección de las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado la zona de inicio del masaje por presión.

b) Se ha identificado la zona refleja específica que hay que manipular tras el análisis.

c) Se ha justificado la elección de la técnica de presión, en función de la zona que se va a tratar y sus efectos.

d) Se ha secuenciado el orden de las maniobras.

e) Se han especificado las pautas que hay que seguir en tratamientos de reflexología podal.

f) Se ha relacionado el soporte de acomodación con la técnica oriental y zona en la que se va a aplicar.

g) Se han seleccionado los parámetros de aplicación de maniobras en función de la técnica.

h) Se ha valorado la necesidad de coordinar la presión, el movimiento corporal y la respiración.

i) Se han especificado las pautas que se deben seguir en el masaje oriental.

j) Se han aplicado las diferentes técnicas, siguiendo justificadamente el orden establecido.

6. Controla los resultados en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión, utilizando los parámetros establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión.

b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

c) Se ha controlado el grado de eficacia del tratamiento.

d) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.

e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.

f) Se ha determinado el tratamiento posterior al drenaje estético y técnicas por presión.

g) Se han aplicado medidas para comprobar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.

h) Se han elaborado pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

#### *Contenidos.*

Diseño de procedimientos de drenaje estético y técnicas por presión:

–Historia y escuelas de Drenaje Linfático Manual y de Masaje Tradicional por presión.

–El drenaje estético. Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos. Efectos del drenaje linfático estético sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas.

–Indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje estético.

–Masajes por presión. Clasificación shiatsu, digitopuntura, reflexología, zen, kenbiki entre otros. Principios básicos. Semejanzas y diferencias. Fundamentos de los puntos y líneas de energía y zonas reflejas. Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos. Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral entre otras.

–Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

–Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo en el drenaje estético y técnicas por presión: descripción del proceso, materiales, medios, secuenciación, temporalización y asesoramiento profesional.

## Realización del análisis estético:

–Estudio estético en el proceso. Métodos de exploración. Aplicación de métodos y equipos de exploración para el análisis. Identificación de la zona que hay que tratar: identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en los distintos masajes.

–Toma de datos: técnicas de comunicación para detectar demandas, necesidades y expectativas del usuario.

–Cumplimentación de la documentación técnica. Conclusión o diagnóstico.

–Informes para derivar la clientela a otros profesionales.

## Organización del espacio de trabajo:

–Adecuación de la cabina de masaje. Características básicas de la cabina de masaje; condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento. Higiene y mantenimiento.

–Preparación del profesional: imagen del profesional. Técnicas de concentración y relajación. Preparación de las manos. Higiene postural.

–Acomodación y preparación del usuario. Posiciones anatómicas adecuadas al masaje.

## Realización de drenaje estético manual:

–Bases fundamentales de la técnica. Pautas de aplicación.

–Maniobras: características generales. Tipos: círculos fijos, manipulación de bombeo, movimiento dador, movimientos rotativos. Aplicación simultánea y alterna.

–Parámetros de las diferentes maniobras de DLM: intensidad de presión, dirección y sentido, repetición rítmica y tiempo. Criterios de selección.

–Organización de la ejecución. Zonas de tratamientos previos de las diferentes partes del cuerpo en DLM, Maniobras preparatorias y zonales de DLM. Procedimiento y secuencia zonal del DLM; tratamiento de cuello y cara, tratamiento de brazos y piernas, tratamiento de nuca y espalda y zona lumbar y tratamiento de pecho y abdomen. Medidas de precaución en la aplicación.

–Evitar manipulaciones erróneas; repetición de las maniobras para controlar la práctica de una técnica lo más depurada posible. Estar al día; intercambiar experiencias con otros profesionales para perfeccionar o completar la formación.

–Asesoramiento posterior al masaje.

–Aplicación de técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos, post-medicina y cirugía estética.

## Ejecución de técnicas de masaje por presión:

–Realización de masajes en zonas reflejas:

–Maniobras. Características generales. Tipos de presión. Criterios de selección de las maniobras.

–Parámetros que definen los distintos tipos de presiones: dirección, intensidad, forma, tiempo, posiciones (dedos, manos, antebrazos, codos y pies) dirección de las líneas.

–Organización de la ejecución. Determinación de la zona de inicio. Determinación y localización de la zona refleja específica que hay que manipular tras el análisis.

–Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras: orden básico de las secuencias.

–Precauciones en la aplicación.

–Asesoramiento posterior al masaje.

–La reflexología podal en los procedimientos estéticos:

–División zonal del pie: zonas verticales y horizontales, los puntos reflejos y los puntos cruzados.

–Ejecución de la técnica de reflexología podal con fines estéticos según pautas del masaje reflejo por presión.

–Realización de técnicas de masajes orientales por acupresión (Cai Bei, Tui Na, Ayurveda, Shiatsu, kenbiki entre otros).

–Acomodación: elección del soporte adecuado (tatami y futón entre otros).

–Exploración de las zonas mediante la observación de puntos clave.

–Selección de las técnicas respiratorias para antes y durante el masaje.

–Maniobras: características generales. Criterios de selección; digito-puntura, movilizaciones, tracciones y manipulaciones.

–Parámetros que definen los distintos tipos de presión: dirección, intensidad, tensión, ritmo, tiempo y dirección de las líneas.

–Realización del masaje decúbito supino, decúbito lateral, decúbito prono y sedestación. Procedimiento y secuenciación. Precauciones en la aplicación.

–Asesoramiento posterior al masaje. Frecuencia de las sesiones. Valoración de la inclusión de técnicas asociadas.

Control de resultados en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión:

–Parámetros que definen la calidad de los procesos de drenaje estético manual y técnicas por presión.

–Satisfacción del cliente.

–Evaluación y control de calidad. Cuestionarios de contraste.

–Desviaciones en la prestación de los servicios de drenaje estético y técnicas por presión.

–Deontología profesional.

–Resolución de quejas.

*Orientaciones didácticas.*

Con este módulo profesional el alumnado adquiere la formación necesaria para planificar, supervisar y realizar masajes por presión y drenaje linfático manual con fines estéticos, seleccionando técnicas y procedimientos, así como, asesorar e informar al cliente. Al finalizar el módulo el alumnado podrá ejercer su actividad profesional en el sector de cuidados de la imagen personal, en pequeñas y medianas empresas.

Respecto a la secuenciación de contenidos en este módulo se sugiere comenzar por el estudio y comparación de las diversas técnicas, continuar con el diseño y personalización de procedimientos de actuación, preparación del espacio de trabajo y recepción del cliente, para seguidamente abordar la ejecución práctica de la técnica y finalizar con los contenidos referidos al control de los procesos en el trabajo de masaje. Dentro de esta organización de contenidos sería conveniente tratar alternativamente y agrupados por bloques, todos los contenidos referentes al drenaje linfático manual estético, por una parte, todos los referentes al masaje por presión, por otra.

Dado su carácter esencialmente práctico, y dada la importancia de la creación de ambientes educativos apropiados para el desarrollo de los procesos de formación, sería interesante que este módulo esté distribuido en sesiones prácticas de al menos tres horas en el taller con equipamiento específico para la técnica de drenaje linfático manual y masaje por presión. Además, para la consulta de revistas especializadas, CDs, web, etc. sería aconsejable que el taller estuviera dotado con PCs instalados en red, cañón de proyección, impresora, escáner e internet. Los contenidos más conceptuales podrían desarrollarse como inicio de cada una de las actividades prácticas, bien en el mismo taller o en un aula polivalente.

Para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo, se podrían tener en cuenta como criterios que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer, y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

–Describir los tipos de drenaje estético y masajes por presión según sus características.

–Asistir a demostraciones por el profesorado o expertos de las técnicas de drenaje linfático y masajes por presión.

–Organizar y preparar el espacio de trabajo.

–Realizar el protocolo de recepción, acomodación y atención del cliente.

–Diseñar procedimientos de trabajo de drenaje linfático estético y técnicas por presión.

–Ejecutar drenaje estético.

–Aplicar técnicas de masaje por presión.

–Supervisar y ejecutar técnicas de reflexología podal.

También se podrían diseñar actividades encaminadas a estimular el interés y el autoaprendizaje relacionado con la formación permanente en un entorno laboral en constante evolución. En este sentido, sería de gran interés la asistencia de expertos al aula, salidas a congresos, presentaciones, visitas a salones de belleza y cuantas actividades proporcionen al alumnado una visión actualizada del panorama profesional y que le sirvan para comprobar que las actividades que se realizan en el centro son las mismas que en las empresas donde eventualmente se va a producir su incorporación al mundo laboral.

Los conocimientos anatómicos y diagnósticos, así como las destrezas manuales de masaje adquiridas en el primer curso del ciclo facilitarán la práctica de una técnica lo más depurada posible. Sería conveniente que el profesorado que imparte el módulo profesional Drenaje estético y técnicas por presión se coordinase con el profesorado que imparte el módulo de Tratamientos estéticos integrales, para establecer criterios comunes en la realización de drenaje linfático y técnicas por presión.

*Módulo profesional: Tratamientos estéticos integrales*

Código: 0753.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Duración: 130 horas.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:*

1. Implementar pautas de atención al cliente, aplicando técnicas comerciales.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las fases del protocolo de atención al cliente desde la recepción hasta la despedida.



b) Se han establecido las normas sobre la higiene, indumentaria e imagen del profesional.

c) Se han obtenido los indicadores de calidad en el proceso de atención al cliente.

d) Se han relacionado las características de los servicios de imagen personal con las medidas de atención al cliente.

e) Se han especificado las secuencias de actuación en la creación de nuevos tratamientos estéticos.

f) Se han caracterizado los medios de publicidad y comunicación internos y externos en una empresa de estética.

g) Se han seleccionado los instrumentos de promoción de productos y servicios estéticos.

h) Se han establecido las etapas para el diseño de una campaña de promoción.

i) Se han determinado las fases de la venta.

2. Gestiona las instalaciones, los medios técnicos y materiales y los recursos humanos, integrando los elementos de la red logística del establecimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y/o comercialización, almacenaje y otros.

b) Se han establecido las condiciones ambientales en la zona de trabajo.

c) Se han identificado los puestos de trabajo en los establecimientos estéticos.

d) Se han establecido los criterios para la asignación efectiva de actividades a cada puesto de trabajo.

e) Se ha caracterizado el control de existencias de cosméticos y materiales que se emplean en los tratamientos estéticos.

f) Se ha elaborado un sistema de gestión de compras, proveedores y mantenimiento.

g) Se han especificado las características y los elementos que conforman el área de desinfección.

h) Se ha proyectado un plan de limpieza, higiene y desinfección.

3. Realiza el examen estético, aplicando procedimientos de análisis y utilizando técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han justificado los datos de la ficha técnica.

b) Se han reconocido las pautas que hay que seguir en los protocolos de acomodación.

c) Se ha establecido un cuestionario para la obtención de los datos que tienen relevancia en el estudio estético.

d) Se ha reconocido la actitud profesional como factor de calidad de los servicios estéticos.

e) Se han analizado las distintas variables que determinan un protocolo personalizado.

f) Se han distinguido las técnicas para el análisis estético de la zona que se va a tratar.

4. Elabora el tratamiento estético personalizado, justificando la selección de los medios y sus interacciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los criterios de clasificación de los tratamientos integrales

b) Se han determinado los medios y recursos necesarios.

c) Se han establecido los criterios de selección de los equipos técnicos y accesorios.

d) Se han identificado las características de las técnicas manuales y su forma de aplicación.

e) Se han distinguido las pautas de preparación y manipulación de los cosméticos.

f) Se han identificado las incompatibilidades y efectos sinérgicos entre las técnicas que se integran en los tratamientos.

g) Se ha justificado el protocolo de aplicación de los tratamientos personalizados.

h) Se han tenido en cuenta las necesidades/demandas del cliente en el diseño del protocolo personalizado.

5. Aplica protocolos personalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales, coordinando las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado pautas de información al cliente sobre el tratamiento estético, técnicas, efectos y sensaciones.

b) Se ha justificado la acomodación y protección del cliente según criterios de confortabilidad y seguridad.

c) Se han identificado las posturas, movimientos y actitudes que se deben adoptar durante la ejecución del tratamiento.

d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento según protocolo.

e) Se ha justificado la elección de programas y parámetros de las técnicas que se van a emplear.

f) Se ha secuenciado el tratamiento, combinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas.

g) Se han establecido técnicas de finalización del tratamiento (protección y maquillaje, entre otras).

h) Se han determinado las pautas de asesoramiento.

i) Se han relacionado las recomendaciones cosméticas con los cuidados personales fuera de la cabina.

6. Planifica la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética, siguiendo el procedimiento personalizado.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los informes y la prescripción médica.

b) Se ha caracterizado la acomodación y las medidas de protección personal y del cliente en los procesos de tratamientos pre y post-medicina estética.

c) Se han reconocido los efectos que producen las técnicas de los tratamientos de pre y post-medicina estética.

d) Se han justificado las posturas, movimientos y actitudes que se deben mantener durante la ejecución del tratamiento.

e) Se han identificado las técnicas previas.

f) Se ha aplicado el tratamiento pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización, entre otras, en condiciones de higiene y seguridad.

g) Se ha aplicado el tratamiento post-medicina estética según el protocolo establecido, combinando las técnicas, electroestéticas, cosmetológicas y manuales en condiciones de higiene y seguridad.

h) Se han planificado medidas de evaluación de resultados.

7. Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética, proponiendo medidas de corrección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado.

b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

c) Se han formulado preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

d) Se han propuesto medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los usuarios.

e) Se han realizado supuestos prácticos de valoración de los resultados.

f) Se ha identificado el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

#### Contenidos.

Implementación de pautas de atención al cliente:

–La atención al cliente. Protocolo de atención en las distintas fases del proceso. Recepción, entrevista, instalación, seguimiento, finalización. Tipos de cliente.

–Imagen y profesionalidad: la imagen personal del profesional como imagen de empresa. Normas básicas: higiene, uniforme, pulcritud, actitud. Proyección de la propia imagen. Deontología profesional.

–Los tratamientos integrales como servicios estéticos. Características de los servicios. Tipos de servicios: tratamientos preventivos, paliativos, de embellecimiento y de bienestar.

–Aplicación de técnicas de publicidad y promoción de ventas. Carteles, folletos, expositores, soportes informáticos etc.

–Estrategias comerciales en la venta de tratamientos integrales: fases. Aplicación de técnicas de venta. Regalos, descuentos, promociones, muestras, ofertas, felicitaciones etc.

Gestión de instalaciones, medios técnicos y materiales:

–La cabina de estética para tratamientos de estética integral. Distribución de espacios, equipos y materiales. Instalación sanitaria. Puestos de trabajo. Decoración y funcionalidad. Ambientación. Limpieza, higiene y desinfección.

–La programación de actividades: planificación y coordinación. Control de agenda.

–Logística y almacenamiento. Control de existencias. Inventario. Criterios para el almacenamiento de cosméticos, útiles y materiales. Etiquetados. Caducidad. Las compras: selección de proveedores. Planificación de las compras. Distribuidores, ofertas y promociones. Uso de medios informáticos y documentación escrita.

–Gestión del mantenimiento de equipos técnicos empleados en tratamientos de estética. Interpretación de documentación técnica.

–Criterios de selección y aplicación de técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos

de estética integral. El área de desinfección. Desinfectantes, antisépticos y métodos de esterilización.

Realización del análisis estético:

– Documentación técnica. Protección de datos. Archivo o fichero de la documentación. Gestión informática..

– Aplicación de protocolos de acomodación del usuario. Medidas de protección del usuario y del profesional. Actitud profesional.

– Aplicación de técnicas de comunicación: verbal, telefónica, escrita y a través de medios electrónicos. La entrevista: fases. Comunicación verbal y no verbal.

– Aplicación de protocolos de técnicas de análisis de alteraciones estéticas: medios técnicos: aparatos, equipos informáticos. Medios manuales y accesorios. Cuestionarios, observación, tacto, palpación.

– Análisis estético personalizado para tratamientos de estética integral. Análisis de demandas y expectativas del cliente. Necesidades y gustos. Propuestas.

Diseño de tratamientos estéticos personalizados:

– Clasificación de tratamientos:

Tratamientos faciales: Higiene. Alteraciones estéticas faciales. Tratamiento de zonas faciales específicas. Decoloración del vello y depilación. Tinte y permanente de pestañas.

Tratamientos corporales: Hidratación, alteraciones estéticas corporales y zonas corporales específicas, pre y post-parto. Tratamientos de manos y pies. Tratamientos de bienestar y relajantes.

– Criterios de selección de aparatología empleada en tratamientos estéticos faciales y corporales. Equipos de corrientes galvánicas y variables, microcorrientes, radiofrecuencia. Equipos de termoterapia, crioterapia, mecanoterapia, fototerapia y cromoterapia. Equipos mixtos y de nueva generación.

– Criterios de selección de técnicas manuales empleadas en tratamientos estéticos faciales y corporales. Masaje estético facial y corporal, relajante y tonificante. Drenaje linfático manual, masajes reflejos, digito-puntura, técnicas mixtas y de distinto origen.

– Criterios de selección de cosméticos indicados para tratamientos integrales: pautas de preparación y manipulación. Indicaciones y contra-indicaciones. Métodos de aplicación.

Cosméticos de higiene, exfoliantes, de mantenimiento y protectores. Cosméticos para tratamientos estéticos. Cosméticos de protección solar y de tratamiento del vello y pelo. Aromaterapia, cosméticos naturales, de origen marino y parafinas.

– Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosméticos. Efectos sumativos: la sinergia. Efectos antagónicos: Incompatibilidades entre ellos.

– Protocolos personalizados de tratamientos de estética integral: interpretación de los datos obtenidos del análisis estético y de los informes profesionales. Adecuación a las necesidades/demandas, preferencias y características del cliente.

Ejecución de tratamientos estéticos integrales:

– Información técnica al cliente sobre el proceso. Objetivos, duración, secuenciación, sensaciones percibidas y finalización.

– Técnicas previas: preparación de la zona. Medidas de ergonomía, confortabilidad, seguridad y protección. Útiles, medios técnicos y cosméticos.

– Organización de la ejecución de tratamientos faciales y corporales personalizados. Particularidades del protocolo personalizado: secuenciación de técnicas, regulación de parámetros y temporalización. Características del cliente y selección de técnicas electroestéticas, manuales y cosméticos. Seguridad e higiene.

– Asesoramiento post-tratamiento: pautas de vida saludable, posibles efectos secundarios y precauciones. Pautas de aplicación de cosméticos de uso personal.

Planificación de la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética:

– Interpretación de informes y prescripción médica. Elaboración de informes. Interacción de los campos profesionales.

– Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre-medicina estética. Indicaciones y contraindicaciones. Necesidades cutáneas, selección de medios técnicos, manuales y cosméticos. Consejo profesional.

– Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos post-medicina estética. Indicaciones y contraindicaciones. Informe médico. Objetivos. Medidas de higiene y asepsia. Selección de medios técnicos, manuales y cosméticos. Consejo profesional.

– Procesos de ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre-medicina estética. Combinación de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas. Fases del proceso. Precauciones. Medidas de seguridad e higiene.

– Procesos de ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidado post-medicina estética. Combinación de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas. Fases del proceso. Precauciones. Medidas de seguridad e higiene.

Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza:

– Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos. Medios para analizar la calidad del servicio, parámetros y análisis de datos. Fallos relacionados con la comunicación, medios humanos, técnicos, productos, métodos, equipos de trabajo.

– Técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente. Observación, encuestas, técnicas de comunicación.

– Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.

– Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones. Determinación del error, propuesta de soluciones. Seguros de responsabilidad y hojas de reclamación.

#### Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para la aplicación de tratamientos de estética integral. La formación contenida en este módulo se aplica en diferentes funciones de este técnico que incluyen aspectos relacionados con: la recepción y atención del cliente, identificación de alteraciones estéticas, diseño de protocolos personalizados de tratamientos estéticos, selección y aplicación de técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas, asesoramiento e información al cliente pre y post tratamiento, así como la gestión de las instalaciones, los medios técnicos y materiales y los recursos humanos.

Se sugiere organizar los contenidos de este módulo en tres grandes bloques. El primer bloque agruparía los aspectos específicos y nuevos para el alumnado: la atención del cliente, aplicando técnicas comerciales, la gestión de las instalaciones, los medios técnicos y materiales y los recursos humanos y, finalmente, el diseño y la ejecución de tratamientos estéticos integrales personalizados.

En el segundo bloque, se sugiere retomar y profundizar los contenidos de aplicación de los servicios de estética integral y bienestar que parten de técnicas impartidas en los módulos de primer curso, según la secuencia de referencia del currículo (Masaje estético, Aparatología estética y Dermoestética). Con estos contenidos se pretende afianzar y perfeccionar el "saber hacer".

Por último, el tercer bloque, que agruparía los contenidos referidos a la valoración de la calidad de los servicios de estética, serviría tanto para realizar un análisis de los parámetros que definen la calidad del servicio estético, como para reflexionar e interiorizar los aspectos actitudinales que, junto a las demás habilidades, van a ayudar al alumnado a conseguir su profesionalidad. También, se potenciará la necesidad de adaptación a las demandas del cliente y se ayudará al alumnado a adquirir mayor autonomía, coordinar, organizar y llevar a la práctica las distintas áreas de su competencia.

Considerando su carácter esencialmente práctico, y dada la importancia de la creación de ambientes educativos apropiados para el desarrollo de los procesos de formación, sería interesante que esté distribuido en sesiones prácticas de al menos tres horas en el taller con equipamiento específico para los servicios de tratamientos estéticos integrales. Además, para la consulta de revistas especializadas, CDs, web, etc. sería aconsejable que el taller estuviera dotado con PCs instalados en red, cañón de proyección, impresora, escáner e internet. Los contenidos más conceptuales podrían desarrollarse como inicio de cada una de las prácticas, bien en el mismo taller o en un aula polivalente.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje se proponen, entre otras posibles, las siguientes actividades:

– Organizar, planificar y diseñar una cabina de estética.

– Gestionar el almacén del aula taller, utilizando los sistemas informáticos y de diseño del material la realización de un supuesto práctico de promoción de un gabinete de estética.

– Elaborar un plan de limpieza, higiene y desinfección.

– Diseñar los protocolos de atención al cliente.

– Aplicar las técnicas de análisis estético.

– Coordinar las técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas.

– Diseñar y ejecutar los protocolos personalizados de los distintos servicios estéticos sobre la cliente o el cliente; tratamientos de estética facial y corporal y cuidados estéticos previos y posteriores a la cirugía, entre otros.

– Coordinar los servicios estéticos.

– Informar y asesorar al cliente antes y después del tratamiento utilizando las técnicas de comunicación.

– Identificar los parámetros de calidad de los servicios estéticos.

– Evaluar los resultados y análisis de las deficiencias, las medidas correctoras y la gestión de reclamaciones.

También se podrían diseñar actividades encaminadas a estimular el interés y el autoaprendizaje relacionado con la formación permanente en un entorno laboral en constante evolución. En este sentido, sería de gran interés la asistencia de expertos al aula, salidas a congresos, presentaciones, visitas a salones de belleza y cuantas actividades proporcionen al

alumnado una visión actualizada del panorama profesional y que le sirva para comprobar que las actividades que se realizan en el centro son las mismas que en las empresas donde eventualmente se va a producir su incorporación al mundo laboral.

Este módulo profesional está relacionado con el resto de los módulos del ciclo por su carácter integrador y es en este módulo donde el alumnado deberá aplicar de forma práctica y contextualizada a cada actividad los conocimientos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo.

*Módulo Profesional: Formación y orientación laboral*

Código: 0755.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Duración: 70 horas.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

b) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral en el ámbito local, regional, nacional y europeo para el Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

e) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo y las habilidades de comunicación, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han identificado las principales técnicas de comunicación

d) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz

e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

f) Se han valorado las habilidades sociales requeridas en el sector profesional para mejorar el funcionamiento del equipo de trabajo.

g) Se ha identificado la documentación utilizada en los equipos de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.

h) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

i) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

j) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes, así como los procedimientos para su resolución.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos más importantes del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran, incluidas las bases de cotización del trabajador y las cuotas correspondientes al trabajador y al empresario.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

c) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se ha identificado la existencia de diferencias en materia de Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en diferentes supuestos prácticos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico y no contributivo acorde a las características del alumnado.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los diferentes tipos de actividades del sector de la estética y el bienestar, en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, identificando los riesgos profesionales.

b) Se han clasificado los factores de riesgo existentes.

c) Se han identificado los tipos de daños profesionales, (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) derivados de los riesgos profesionales.

d) Se han determinado el concepto y el proceso de la evaluación de riesgos en la empresa.

e) Se han identificado y evaluado diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas y realizando el seguimiento y control de la eficacia de las mismas.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

g) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

h) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las competencias y responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa básica existente en prevención de riesgos laborales.

b) Se han identificado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han identificado las responsabilidades de todos los agentes implicados en la elaboración de un plan de riesgos.

e) Se han descrito las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo laboral del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

## Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

## Contenidos.

## Búsqueda activa de empleo:

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
- Proceso de acceso al empleo público.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.
- Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.
- Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo relacionados con el Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
  - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
  - Clases de equipos en el sector del desarrollo de aplicaciones informáticas según las funciones que desempeñan.
  - Características de un equipo de trabajo eficaz.
  - Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal. Estrategias de comunicación eficaz.
  - Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
  - La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
  - Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.
- Contrato de trabajo:
  - El derecho del trabajo.
  - Análisis de la relación laboral individual.
  - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
  - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
  - Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
  - Recibo de salarios.
  - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
  - Representación de los trabajadores.
  - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.
  - Conflictos colectivos de trabajo.
  - Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
  - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- Seguridad Social, empleo y desempleo:
  - El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Evaluación de riesgos profesionales:
  - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
  - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
  - El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
  - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
  - Procesos de trabajo con riesgos específicos en la industria del sector.
  - Valoración del riesgo.
  - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las diferentes situaciones de riesgo.
- Planificación de la prevención en la empresa:
  - Plan de prevención.
  - Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.
  - Organización de la gestión de la prevención en la empresa.
  - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
  - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de medidas de prevención y protección:
  - Selección del protocolo de actuación.
  - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva
  - Identificación de los distintos tipos de señalización de seguridad.
  - Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos y aplicación.
  - Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
  - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

## Orientaciones didácticas.

Con este módulo el alumnado adquiere las destrezas y actitudes básicas para la inserción en el mundo laboral y para el desarrollo de su carrera profesional, tanto en el ámbito geográfico español como europeo en el sector de la estética y el bienestar.

En cuanto a la secuenciación de los contenidos, teniendo presente la competencia del centro para adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se podría comenzar con los relativos a legislación laboral, seguridad social y equipos de trabajo ya que estos contenidos son necesarios para el desarrollo del proyecto/plan de empresa en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora. A continuación, podrían plantearse los contenidos relacionados con seguridad y salud laboral, cuya aplicación práctica podría plasmarse en la realización del Plan de prevención relativo al proyecto de empresa anteriormente citado. Se podría proseguir con gestión del conflicto y finalmente, se podría tratar el bloque de búsqueda de empleo como paso previo a su inserción en el mercado laboral.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje de este módulo se pueden seleccionar múltiples actividades, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Realizar pruebas de orientación profesional y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales con el fin de comprobar la coherencia personal entre formación y aspiraciones.
- Planificar la propia carrera: establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias, planteándose objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada y responsabilizándose del propio aprendizaje.
- Identificar los medios y organismos que nos pueden ayudar a la búsqueda de empleo, tanto en nuestro entorno más próximo como en el europeo, utilizando herramientas apropiadas para ello.

–Preparar y cumplimentar la documentación necesaria en los procesos de búsqueda de empleo: currículum vitae, entrevistas de trabajo, test psicotécnicos y otros.

–Realizar alguna actividad de forma individual y en grupo y comparar los resultados.

–Realizar actividades de comunicación.

–Realizar presentaciones en clase.

–Simular una situación de conflicto y plantear diferentes formas de resolución.

–Identificar la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector.

–Comparar el contenido del Estatuto de los Trabajadores con el de un convenio colectivo del sector correspondiente al ciclo que se cursa.

–Simular un proceso de negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

–Elaborar recibos de salarios de diferente grado de dificultad.

–Elaborar un Plan de prevención para el proyecto/plan de empresa que se desarrollará en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

–Identificar las diferentes situaciones que protege la Seguridad Social.

–Analizar las situaciones de riesgo que se pueden producir en los puestos de trabajo más comunes a los que se puede acceder desde el ciclo, proponer medidas preventivas y planificar la implantación de las medidas preventivas, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.

–Programar y realizar visitas a empresas del sector que permitan conocer al alumnado la realidad del sector productivo.

El uso de medios audiovisuales, y/o de Internet, para los diferentes contenidos del módulo permitirá llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje rápido y eficaz, donde el alumnado, de manera autónoma, pueda resolver progresivamente las actuaciones y situaciones propuestas.

Los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora deben mantener una estrecha relación, coordinándose tanto en los contenidos como en los aspectos metodológicos.

Cabe destacar la conveniencia de utilizar el proyecto/plan de empresa que se abordará en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora como aplicación directa de los contenidos impartidos en Formación y orientación laboral, lo que permitirá potenciar la parte práctica de los contenidos de este módulo.

Igualmente, se debería prestar atención a la relación con los módulos impartidos en los talleres, laboratorios, etc. para complementar la formación relacionada con la salud laboral.

#### *Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora*

Código: 0756.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Duración: 70 horas.

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora como persona empleada o empresario.

b) Se han identificado los conceptos de innovación e internacionalización y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

c) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

d) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el ámbito de la estética y bienestar.

e) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora y la posibilidad de minorarlo con un plan de empresa.

f) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2. Reconoce y aplica las competencias personales relacionadas con la comunicación, el liderazgo, la creatividad y el compromiso, valorando su importancia en el desarrollo de actividades profesionales por cuenta propia y por cuenta ajena.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.

b) Se han clasificado los diferentes estilos de mando y dirección y sus efectos en personas y empresas.

c) Se ha justificado la necesidad de la motivación en las actividades profesionales.

d) Se han descrito las técnicas de motivación más usuales y su adecuación a las diferentes situaciones.

e) Se ha justificado la necesidad del pensamiento creativo en la mejora de los procesos de trabajo y en la innovación profesional.

f) Se han descrito las características principales de los procesos creativos.

g) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en el trabajo por cuenta ajena en las empresas del sector.

h) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en la persona emprendedora que inicie una actividad en el sector profesional de la estética y bienestar.

3. Genera e identifica ideas de negocio, definiendo la oportunidad de creación de una pequeña empresa o de intraemprendimiento, incorporando valores éticos y valorando su impacto sobre el entorno.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se ha potenciado la generación de ideas intraemprendedoras de mejora de procesos y productos en una empresa, tratando de dar respuestas a demandas del mercado.

c) Se ha potenciado la generación de ideas de negocio tratando de dar respuestas a demandas del mercado.

d) Se han analizado distintas oportunidades de negocio, teniendo en cuenta la situación y la evolución del sector.

e) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico, cultural, político, legal, tecnológico e internacional.

f) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes/usuarios, con los proveedores, con la competencia, así como con los intermediarios, como principales integrantes del entorno específico o microentorno.

g) Se han identificado los elementos del entorno de una PYME

h) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

i) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

j) Se ha elaborado el balance social de una empresa de la estética y el bienestar y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

k) Se han identificado, en empresas del ámbito de la estética y el bienestar, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

l) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa y se ha concretado el plan de marketing.

m) Se ha valorado la importancia de la realización de un estudio de viabilidad económico financiera de una empresa.

4. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa de estética y bienestar, valorando las posibilidades y recursos existentes, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una PYME.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de una empresa de estética y bienestar.

f) Se han definido los elementos que componen un plan de empresa

g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo al plan de producción y al estudio de viabilidad económico-financiero.

j) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

k) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME del sector de la estética y bienestar.

l) Se han identificado y valorado las inversiones necesarias para llevar a cabo la actividad, así como las fuentes de financiación.

m) Se han identificado las debilidades y fortalezas.

5. Realiza actividades de gestión administrativa, comercial y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de la estética y del bienestar.

- b) Se han definido las fases de producción o prestación del servicio, estrategias productivas y de calidad.
- c) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad.
- d) Se ha valorado la necesidad de llevar a cabo acciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una PYME del sector de la estética y del bienestar y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

#### Contenidos.

##### Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de estética y bienestar.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de la estética y bienestar.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.
- La comunicación, el liderazgo y la creatividad:
- Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
- Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
- Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
- Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de la estética y bienestar.

##### La empresa y su entorno:

- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.
- Idea de negocio en el ámbito de una empresa de la estética y bienestar.
- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.
- Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de la estética y bienestar.
- Relaciones de una PYME del sector de la estética y bienestar.
- La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
- Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de la estética y bienestar.
- Contenidos de un Plan de Marketing.

##### Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. Formas jurídicas.
- Elección de la forma jurídica.
- Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio.
- Recursos humanos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME del sector de la estética y bienestar.
- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.

##### -Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.

##### -Elaboración de un plan de empresa.

##### Función administrativa, comercial y financiera:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Concepto de función comercial y financiera.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de estética y bienestar.

#### Orientaciones didácticas.

Este módulo tiene como finalidad desarrollar en el alumnado una sensibilidad positiva frente a la iniciativa emprendedora enfocada al autoempleo,

así como fomentar las actitudes y habilidades intraemprendedoras que propicien la mejora continua en el empleo por cuenta ajena.

En lo referente a la secuenciación de los contenidos que se plantea, teniendo presente la competencia del centro en adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se propone que el alumnado comience con actividades que definan y desarrollen las competencias emprendedoras y, a su vez, les permitan un acercamiento al sector en el que desarrollarán su actividad. A continuación, el alumno podría enfrentarse al reto de definir una idea de negocio, como base para la elaboración de un plan de empresa, siendo este el eje vertebrador del desarrollo del módulo.

Sería recomendable que los contenidos tuvieran un carácter aplicado y se impartiesen de forma imbricada al desarrollo del proyecto de empresa/plan de empresa, con el objetivo de que la metodología consiga conectar las partes teórica y práctica del módulo.

Se debería intentar agrupar el concepto de proyecto de empresa/plan de empresa con el módulo del proyecto de estética integral y bienestar, en el que el profesorado de familia profesional liderará las partes del mismo que hagan referencia a las características técnicas. Ambos proyectos podrán utilizarse como instrumentos de evaluación, de cara a poder valorar aspectos actitudinales del alumnado, tales como: comunicación, liderazgo, creatividad e implicación, antes definidos, como competencias necesarias para el fomento de la iniciativa emprendedora.

La metodología debiera tener un carácter teórico-práctico, empleando medios audiovisuales y las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector correspondiente, consulta de páginas web y plataformas especializadas para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa. En ese sentido, se puede desarrollar un plan de empresa como eje vertebrador de las siguientes actividades:

- Realizar un proyecto/plan de empresa relacionada con la actividad del perfil profesional del ciclo formativo, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, justificación social, etc., aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en la interacción de los agentes externos, así como la promoción de la actividad empresarial (ventanilla única empresarial, cámaras de comercio, agencias de desarrollo local, CEN, CEIN, semilleros e incubadoras de empresas, etc.).

- Contactar con empresarios mediante charlas, visitas, dinámicas, etc. que permitan conocer el funcionamiento de una empresa desde su creación, impulsen el espíritu emprendedor y permitan al alumno desarrollar actividades sobre esa empresa: funciones básicas, análisis del entorno, análisis DAFO, descripción del proceso productivo, tipo de empresa.

- Asistir a ferias, jornadas, talleres y otros eventos que permitan el conocimiento del sector y el desarrollo de la iniciativa empresarial.

- Organizar exposiciones, jornadas técnicas y otras iniciativas del centro dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.

- Consultar a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas.

- Elaborar un plan de prevención dentro del plan de empresa basado en las capacidades adquiridas en formación y orientación laboral

- Exponer y defender el proyecto/plan de empresa ante un jurado.

Para la aplicación de esta metodología sería conveniente contar con recursos que permitiesen al alumnado el acceso a internet y/o medios audiovisuales. Así mismo, resulta recomendable la utilización de la técnica de agrupamiento del alumnado para la realización de algunas de las actividades propuestas.

También se fomentará, en la medida de lo posible, la colaboración intercentros tanto de profesorado como de alumnado (gestión económica, plan de prevención, banco de tiempo, etc.) promoviendo el intercambio de materiales y buenas prácticas realizadas por los centros mediante encuentros virtuales y presenciales.

Dada la complementariedad entre los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora, el desarrollo de sus contenidos y su secuenciación deberían producirse de forma coordinada, estableciéndose una estrecha relación entre los profesores que impartan ambos módulos profesionales. Del mismo modo la utilización del proyecto de empresa como eje transversal que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar, podría ayudar a establecer una metodología común para ambos módulos, de tal forma que los contenidos del módulo de Formación y orientación laboral se podrían aplicar, en la manera que se considere más oportuna, en la realización del proyecto de empresa.

#### Módulo profesional: Proyecto de estética integral y bienestar

Código: 0754.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Duración: 30 horas.

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
  - b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
  - c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
  - d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.
  - e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
  - f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
  - g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
  - h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
  - i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
  - b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
  - c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
  - d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
  - e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
  - f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
  - g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
  - h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
  - i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
  - b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
  - c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
  - d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
  - e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
  - f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
  - g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
  - h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes, y se han elaborado los documentos específicos.

- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto.

*Módulo profesional: Formación en centros de trabajo*

Código: 0757.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

Duración: 350 horas.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
  - b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
  - c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
  - d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
  - e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
  - f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
    - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
    - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
    - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
    - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
    - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
    - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
    - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
  - b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
  - c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
  - d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
  - e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
  - f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
  - g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
  - h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
  - i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
  - j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
3. Organiza las actividades relacionadas con los servicios estéticos, colaborando en la elaboración de protocolos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
- b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, e indumentaria, entre otros.
- c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.
- d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

- e) Se han gestionado los ficheros de clientes, productos y proveedores.
  - f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial hasta la despedida de los clientes).
  - g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
  - h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos de análisis y tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.
  - i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados en estética especialmente los relacionados con las técnicas de hidroterapia, electroestética, depilación y bronceado artificial.
  - j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.
4. Personaliza la ejecución de protocolos de tratamientos faciales y corporales, seleccionando los medios y técnicas según un estudio estético previo.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han preparado las instalaciones comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
  - b) Se ha establecido el tratamiento, previo estudio estético.
  - c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
  - d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento (desmaquillado, y exfoliación, otros).
  - e) Se ha realizado el tratamiento facial o corporal en el tiempo y forma adecuados.
  - f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características del cliente y de la zona que hay que tratar.
  - g) Se ha realizado tratamientos correctores decorativos según técnicas de visajismo.
  - h) Se han interpretado los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.
  - i) Se ha informado sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el resultado.
  - j) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del cliente, al estudio estético y a los procedimientos empleados.
5. Aplica técnicas de depilación mecánica y avanzada, bajo supervisión, seleccionando la técnica según las necesidades del cliente.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han preparado las instalaciones y acomodado al cliente.
  - b) Se han reconocido las características pilosas y de la piel para determinar la técnica de depilación apropiada.
  - c) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
  - d) Se han realizado las operaciones previas necesarias para la depilación mecánica y avanzada.
  - e) Se han regulado los parámetros de los equipos de depilación eléctrica y de fototermólisis selectiva.
  - f) Se ha realizado las depilaciones mecánicas y avanzadas, bajo supervisión.
  - g) Se ha justificado la importancia de la periodicidad del tratamiento para optimizar resultados.
  - h) Se ha asesorando sobre los cuidados posteriores para evitar la aparición de posibles efectos indeseados.
  - i) Se ha cumplimentado la ficha técnica y el documento de consentimiento informado.
  - j) Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
6. Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, organizando los equipos de trabajo, materiales y medios técnicos.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado las contraindicaciones a estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otros profesionales.
  - b) Se ha reconocido el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.
  - c) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.
  - d) Se han preparado el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.
  - e) Se han especificado los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.
  - f) Se han seleccionado los parámetros (temperatura, presión y tiempo, entre otros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones del cliente).
  - g) Se han aplicado las diferentes técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.

- h) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado del cliente durante el mismo.
  - i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección según la legislación vigente.
7. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
  - b) Se ha mantenido con los usuarios un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.
  - c) Se han analizado y seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.
  - d) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
  - e) Se ha establecido con el usuario un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, productos y servicios estéticos ofertados.
  - f) Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo que se han alcanzado en el centro educativo o desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

**ANEXO 3**

*Unidades formativas*

**A) Organización de módulos en unidades formativas**

Módulo Profesional 0744: Aparatología estética (160 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0744-UF01(NA)	Cabinas de bronceado	20
0744-UF02(NA)	Corrientes eléctricas en tratamientos estéticos	40
0744-UF03(NA)	Radiaciones electromagnéticas en tratamientos estéticos	40
0744-UF04(NA)	Mecanoterapia y técnicas de calor y frío en tratamientos estéticos	40
0744-UF05(NA)	Nuevas técnicas electroestéticas	20

Módulo Profesional 0747: Masaje estético (190 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0747-UF01(NA)	Masaje estético corporal y técnicas asociadas	50
0747-UF02(NA)	Masaje facial. Técnicas básicas y avanzadas	30
0747-UF03(NA)	Diagnóstico estético y calidad en el masaje. Aplicación de técnicas sensoriales	20
0747-UF04(NA)	Alteraciones estéticas corporales y masaje asociado. Personalización del masaje.	40
0747-UF05(NA)	Masaje para la belleza y bienestar. Actualización	50

Módulo Profesional 0749: Micropigmentación (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0749-UF01(NA)	Diseño y aplicación de maquillajes correctivos	20
0749-UF02(NA)	Técnicas en cejas. Aplicaciones	30
0749-UF03(NA)	Técnicas en párpados. Aplicaciones	30
0749-UF04(NA)	Técnicas en labios. Aplicaciones	30
0749-UF05(NA)	Técnicas en zonas corporales. Aplicaciones	20

Módulo Profesional 0750: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0750-UF01(NA)	Normas higiénico-sanitarias en los procesos de estética	20
0750-UF02(NA)	Caracterización de la imagen personal	20
0750-UF03(NA)	Hábitos nutricionales saludables y estética	30
0750-UF04(NA)	Anatomía, fisiología y patología del aparato locomotor, del aparato circulatorio y del sistema endocrino y nervioso y su repercusión en la imagen personal	40
0750-UF05(NA)	Hábitos saludables e imagen personal	20

Módulo Profesional 0751: Dermoestética (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0751-UF01(NA)	Gestión de la documentación en estética	20
0751-UF02(NA)	Anatomía y fisiología de la piel y anexos. Alteraciones estéticas faciales y corporales; acné, envejecimiento, obesidad, celulitis, entre otras	30



Módulo Profesional 0751: Dermoestética (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0751-UF03(NA)	Diagnóstico estético profesional y diseño de protocolos para la realización de tratamientos estéticos integrales	50
0751-UF04(NA)	Técnicas y tratamientos en cuidados estéticos pre y post-cirugía y medicina estética. Diseño de tratamientos innovadores	30

Módulo Profesional 0752: Cosmetología aplicada a estética y bienestar (160 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0752-UF01(NA)	Cosmetología general	20
0752-UF02(NA)	Preparación de cosméticos	20
0752-UF03(NA)	Cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel	30
0752-UF04(NA)	Cosméticos de tratamiento y corrección estética	30
0752-UF05(NA)	Cosméticos especiales y componentes innovadores	20
0752-UF06(NA)	Establecimientos de cosmética	20
0752-UF07(NA)	Asesoramiento cosmético	20

Módulo Profesional NA01: Inglés I (60 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
NA01 - UF01	Inglés I	60

Módulo Profesional 0745: Estética hidrotermal (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0745-UF01(NA)	El agua y la estética	30
0745-UF02(NA)	Cosmética termal	50
0745-UF03(NA)	Técnicas hidrotermales	50

Módulo Profesional 0746: Depilación avanzada (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0746-UF01(NA)	La depilación mecánica femenina	40
0746-UF02(NA)	La depilación mecánica masculina	30
0746-UF03(NA)	Depilación eléctrica definitiva	30
0746-UF04(NA)	La fotodepilación avanzada	30

Módulo Profesional 0748: Drenaje estético y técnicas por presión (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0748-UF01(NA)	Drenaje Linfático Manual (DLM) I	30
0748-UF02(NA)	Drenaje Linfático Manual (DLM) II	30
0748-UF03(NA)	Reflejo terapia Podal	30
0748-UF04(NA)	Masaje oriental por acupresión	40

Módulo Profesional 0753: Tratamientos estéticos integrales (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0753-UF01(NA)	Organización de un salón de belleza y bienestar	20
0753-UF02(NA)	El análisis estético, base fundamental para la obtención de resultados	20
0753-UF03(NA)	Estética integral. Tratamientos faciales	30
0753-UF04(NA)	Estética integral. Tratamientos corporales	30
0753-UF05(NA)	Técnicas integradas en estética y bienestar	30

Módulo Profesional 0755: Formación y orientación laboral (70 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0755-UF01(NA)	Nivel básico en prevención de riesgos laborales	30
0755-UF02(NA)	Relaciones laborales y Seguridad Social	20
0755-UF03(NA)	Inserción laboral y resolución de conflictos	20

Módulo Profesional 0756: Empresa e iniciativa emprendedora (70 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0756-UF01(NA)	Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas	20
0756-UF02(NA)	Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa	30
0756-UF03(NA)	Puesta en marcha de una empresa	20

B) Desarrollo de unidades formativas

*Módulo profesional: Aparatología estética*

Código: 0744  
Duración: 160 horas

*Unidad formativa: Cabinas de bronceado.*

Código: 0744 - UF01 (NA).  
Duración: 20 horas.

–Índices y requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética: materiales de revestimiento y superficies reflectantes. Distribución de la cabina.

–Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado mediante radiaciones ultravioleta.

–Características de las diferentes cabinas de bronceado.

–Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos mediante radiaciones ultravioleta.

–Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas electromagnéticas; causas de riesgo más frecuentes, prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Información a la usuaria. Medidas de protección de la profesional y la usuaria.

*Unidad formativa: Corrientes eléctricas en tratamientos estéticos.*

Código: 0744 - UF02 (NA).  
Duración: 40 horas.

–Seguridad eléctrica: sistemas y normas de seguridad eléctrica. Resistencia eléctrica del cuerpo humano.

–Normas sobre aparatología estética: requisitos de los equipos. Requisitos de fabricación de los equipos, materiales y útiles.

–Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

–Condiciones de almacenamiento de útiles y materiales.

–Gestión de la eliminación de residuos y productos de desecho.

–Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica y corrientes variables.

–Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas con aplicación en estética. Corriente galvánica, corrientes variables de baja, media y alta frecuencia: definición, fundamento científico, efectos fisiológicos, equipos, aplicaciones en estética, precauciones y contraindicaciones.

–Preparación de equipos y ejecución de protocolos de tratamiento estéticos basados en esas técnicas.

–Supervisión del proceso y recogida de incidencias. Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas basadas en corrientes eléctricas: causas de riesgo más frecuentes. Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo. Información a la usuaria. Medidas de protección de la profesional y la usuaria.

*Unidad formativa: Radiaciones electromagnéticas en tratamientos estéticos.*

Código: 0744 - UF03 (NA).  
Duración: 40 horas.

–Seguridad eléctrica: sistemas y normas de seguridad eléctrica.

–Normas sobre aparatología estética: requisitos de los equipos. Requisitos de fabricación de los equipos, materiales y útiles.

–Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

–Condiciones de almacenamiento de útiles y materiales.

–Gestión de la eliminación de residuos y productos de desecho.

–Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas. Lámpara de Wood, lámparas solares UVA, láser y radiación infrarroja: descripción, normas de utilización, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Preparación de equipos y ejecución de protocolos de tratamiento estéticos basados en esas técnicas.

–Supervisión del proceso y recogida de incidencias. Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas electromagnéticas: causas de riesgo más frecuentes. Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo. Información a la usuaria. Medidas de protección de la profesional y la usuaria.

*Unidad formativa: Mecanoterapia y técnicas de calor y frío en tratamientos estéticos.*

Código: 0744 - UF04 (NA).  
Duración: 40 horas.

–Seguridad eléctrica: sistemas y normas de seguridad eléctrica.

–Normas sobre aparatología estética: requisitos de los equipos. Requisitos de fabricación de los equipos, materiales y útiles.

- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Condiciones de almacenamiento de útiles y materiales.
- Gestión de la eliminación de residuos y productos de desecho.
- Técnicas basadas en la aplicación de calor y de frío. Termoterapia y crioterapia: concepto, efectos fisiológicos, indicaciones, aplicaciones en estética, precauciones y contraindicaciones.
- Técnicas de mecanoterapia. Vibradores, ultrasonidos, microvibradores de alta frecuencia, brossage, compresor, presoterapia, vacumterapia y dermoaspiración: fundamento científico, descripción de los equipos, efectos e indicaciones, normas de aplicación, precauciones y contraindicaciones.
- Preparación de equipos y ejecución de protocolos de tratamiento estéticos basados en estas técnicas.
- Supervisión del proceso y recogida de incidencias. Evaluación de riesgos en la aplicación de estas técnicas: causas de riesgo más frecuentes. Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo. Información a la usuaria. Medidas de protección de la profesional y la usuaria.

*Unidad formativa: Nuevas técnicas electroestéticas.*

Código: 0744 - UF05 (NA).

Duración: 20 horas.

- Seguridad eléctrica: sistemas y normas de seguridad eléctrica.
- Normas sobre aparatología estética: requisitos de los equipos. Requisitos de fabricación de los equipos, materiales y útiles.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Condiciones de almacenamiento de útiles y materiales.
- Gestión de la eliminación de residuos y productos de desecho.
- Nuevos equipos en estética: técnicas de electroporación, radiofrecuencia y mesoterapia virtual, entre otras.
- Análisis de las características. Fundamento científico. Descripción de los equipos. Normas de aplicación, dosimetrías. Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Ventajas e inconvenientes.
- Evaluación de riesgos en la aplicación de estas técnicas: causas de riesgo más frecuentes. Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo. Información a la usuaria. Medidas de protección de la profesional y la usuaria.

*Módulo profesional: Masaje estético*

Código: 0747

Duración: 190 horas

*Unidad formativa: Masaje estético corporal y técnicas asociadas.*

Código: 0747 - UF01 (NA).

Duración: 50 horas.

- Masaje: origen, tipos, escuelas, clasificación, técnicas.
- Efectos, indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.
- Maniobras básicas: Clasificación, parámetros, secuencia, técnica de realización.
- Preparación del puesto de trabajo, del profesional y acomodación del usuario.
- Realización del masaje estético corporal. Selección de maniobras y secuenciación según las zonas corporales de aplicación. Cosméticos para masaje.
- Técnicas asociadas al masaje: aplicación de técnicas respiratorias, estiramientos y movilizaciones.

*Unidad formativa: Masaje facial, técnicas básicas y avanzadas.*

Código: 0747 - UF02 (NA).

Duración: 30 horas.

- Masaje estético facial básico. Finalidad. secuencia y parámetros de maniobras.
- Masaje de rejuvenecimiento. Características, técnicas y maniobras.
- Variaciones de masaje asociadas a las alteraciones estéticas faciales: tipos, finalidad, maniobras y secuencias.
- Realización de operaciones previas y posteriores al masaje facial. Selección y aplicación de cosméticos.
- Realización de masaje craneofacial. Características generales, maniobras y secuencia.
- Técnicas orientales, occidentales y tendencias actuales.

*Unidad formativa: Diagnóstico estético y calidad en el masaje. Aplicación de técnicas sensoriales.*

Código: 0747 - UF03 (NA).

Duración: 20 horas.

- Análisis de documentación técnica. Ficha. Registro y almacén de datos. Técnicas de comunicación.
- Análisis estético. Alteraciones y patologías con repercusión en el masaje. Diseño y elaboración de procedimientos de masaje. Asesoramiento profesional.
- Calidad de los servicios de masaje: parámetros y medios para el análisis. Resolución de quejas. Asesoramiento profesional.
- Aromaterapia: Propiedades de los aceites esenciales, selección y métodos de aplicación.
- Cromoterapia: Efectos del color e introducción en los protocolos de masaje. Aparatología y accesorios.
- Musicoterapia: Influencia de la música en el organismo. Criterios de selección musical. Música ambiental.

*Unidad formativa: Alteraciones estéticas corporales y masaje asociado. Personalización del masaje.*

Código: 0747 - UF04 (NA).

Duración: 40 horas.

- Masaje reductor: maniobras específicas, técnicas de trabajo, secuencias y áreas de aplicación.
- Masaje circulatorio: maniobras específicas y secuencia.
- Masaje en el embarazo y post-parto: maniobras específicas y secuencia.
- Técnicas de masaje personalizado. Características del cliente, pautas de personalización de protocolos.
- Selección de cosméticos
- Diagnóstico estético. Posiciones ergonómicas. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

*Unidad formativa: Masaje para la belleza y bienestar. Actualización.*

Código: 0747 - UF05 (NA).

Duración: 50 horas.

- Masaje Tailandés: Características, maniobras, secuencias, técnicas de trabajo. Indicaciones y contraindicaciones. Precauciones. Posiciones ergonómicas.
- Elementos de masaje. Piedras volcánicas, bambú, toallas gemas etc. Justificación, Técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje relajante manual: maniobras y secuencia. Posiciones ergonómicas.
- Masaje con elementos. Selección y realización según pautas establecidas.
- Selección de cosméticos
- Actualizaciones.

*Módulo Profesional: Micropigmentación*

Código: 749

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: Diseño y aplicación de maquillajes correctivos.*

Código: 0749 - UF01 (NA).

Duración: 20 horas.

- Estudio de la morfología del rostro.
- Estudio de otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas.
- El color: teoría del color. Teoría de la luz.
- Identificación de las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.
- Diseño de correcciones.
- Técnicas de dibujo para las correcciones.
- Diseños en plantillas de las distintas zonas faciales y/o corporales.
- Aplicación del maquillaje correctivo en las distintas zonas faciales y/o corporales.
- Registro de documentación.

*Unidad formativa: Técnicas en cejas. Aplicaciones.*

Código: 0749 - UF02 (NA).

Duración: 30 horas.

- Normativa legal vigente.
- Documentación técnica, legal y comercial.
- Información de las medidas previas y posteriores a la técnica.
- Documentación de gestión de residuos.
- Organización de la cabina de micropigmentación.
- Diseño y aplicación del maquillaje correctivo en zona de cejas.
- Preparación del material de prácticas y/o usuario.

- Realización de la micropigmentación. Aplicación técnica en cejas.
- Calidad del proceso de micropigmentación en cejas.

*Unidad formativa: Técnicas en párpados. Aplicaciones.*

Código: 0749 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

- Normativa legal vigente.
- Documentación técnica, legal y comercial.
- Información de las medidas previas y posteriores a la técnica.
- Documentación de gestión de residuos.
- Organización de la cabina de micropigmentación.
- Diseño y aplicación del maquillaje correctivo en zona de párpados.
- Preparación del material de prácticas y/o usuario.
- Realización de la micropigmentación. Aplicación técnica en párpados.
- Calidad del proceso de micropigmentación en párpados.

*Unidad formativa: Técnicas en labios. Aplicaciones.*

Código: 0749 - UF04 (NA).

Duración: 30 horas.

- Normativa legal vigente.
- Documentación técnica, legal y comercial.
- Información de las medidas previas y posteriores a la técnica.
- Documentación de gestión de residuos.
- Organización de la cabina de micropigmentación.
- Diseño y aplicación del maquillaje correctivo en zona de labios.
- Preparación del material de prácticas y/o usuario.
- Realización de la micropigmentación. Aplicación técnica en labios.
- Calidad del proceso de micropigmentación en labios.

*Unidad formativa: Técnicas en zonas corporales. Aplicaciones.*

Código: 0749 - UF05 (NA).

Duración: 20 horas.

- Normativa legal vigente.
- Documentación técnica, legal y comercial.
- Información de las medidas previas y posteriores a la técnica.
- Documentación de gestión de residuos.
- Organización de la cabina de micropigmentación.
- Diseño y aplicación del maquillaje correctivo en zona corporal susceptible de ser micropigmentada.
- Preparación del material de prácticas y/o usuario.
- Realización de la micropigmentación. Aplicación técnica en la zona corporal.
- Calidad del proceso de micropigmentación en la zona corporal micropigmentada.

*Módulo profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal*

Código: 0750

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: Normas higiénico-sanitarias en los procesos de estética.*

Código: 0750 - UF01 (NA).

Duración: 20 horas.

- Higiene, limpieza, desinfección y esterilización de los establecimientos de estética en relación a las instalaciones, mobiliario, los útiles y herramientas, la lencería, los aparatos, los productos cosméticos y el personal.
- Tipos, transmisión y prevención de contaminantes más frecuentes en estética.
- Normativa estatal, autonómica y municipal de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los centros de estética.
- Métodos de tratamiento de residuos generados en los servicios de estética.
- Control de calidad.
- Equipos de protección individual (EPIS) utilizados en estética.

*Unidad formativa: Caracterización de la imagen personal.*

Código: 0750 - UF02 (NA).

Duración: 20 horas.

- Estructura general del cuerpo humano; zonas y regiones, posiciones, planos y ejes.
- Movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura del cuerpo humano.

- Antropometría; forma, aspecto general y proporciones corporales.
- Somatotipos o tipos constitucionales.
- Antropometría e imagen corporal.

*Unidad formativa: Hábitos nutricionales saludables y estética.*

Código: 0750 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

- Alimentación y nutrición.
- Tipos y función de nutrientes: hidratos de carbono, proteínas, lípidos, vitaminas, oligoelementos, agua y la fibra.
- Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas.
- La pirámide de los alimentos.
- La dieta. La alimentación equilibrada. Pautas para una alimentación equilibrada en un sujeto sano.
- Dieta, salud y estética.
- Tipos, ventajas e inconvenientes de las dietas: mediterránea, disociada, vegetariana, entre otras.
- Alteraciones estéticas relacionadas con la alimentación: desnutrición, sobrepeso, obesidad, delgadez, lipodistrofias entre otras.
- Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, entre otras.
- Anatomía-fisiología del aparato digestivo, respiratorio y excretor; patologías más frecuentes y su relación con la imagen personal.

*Unidad formativa: Anatomía, fisiología y patología del aparato locomotor, del aparato circulatorio y del sistema endocrino y nervioso y su repercusión en la imagen personal.*

Código: 0750 - UF04 (NA).

Duración: 40 horas.

- Ergonomía e higiene postural.
- Patología relacionada con la postura corporal y el movimiento en las prácticas estéticas.
- Anatomía-fisiología del sistema óseo y muscular; patologías más frecuentes y su relación con la estética.
- Anatomía-fisiología del aparato circulatorio; patologías más frecuentes y su relación con la estética.
- Anatomía-fisiología de la sangre; patologías más frecuentes y su relación con la estética.
- Anatomía-fisiología del sistema linfático; patologías más frecuentes y su relación con la estética.
- Anatomía-fisiología del sistema óseo y muscular; patologías más frecuentes y su relación con la estética.
- Anatomía-fisiología del sistema nervioso y endocrino; patologías más frecuentes y su relación con la estética.

*Unidad formativa: Hábitos saludables e imagen personal.*

Código: 0750 - UF05 (NA).

Duración: 20 horas.

- Concepto y factores determinantes de la salud.
- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- Promoción y prevención de la salud.
- Prevención del cáncer.
- El cáncer y su repercusión en la imagen corporal.
- El envejecimiento corporal y su relación con el estilo de vida.
- Hábitos saludables y recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

*Módulo profesional: Dermoestética*

Código: 0751

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: Gestión de la documentación en estética.*

Código: 0751 - UF01 (NA).

Duración: 20 horas.

- Documentación estética utilizada y generada: historial estético, ficha técnica, artística y comercial del cliente, informe del cliente para remitir a otros profesionales, protocolos estandarizados, consentimiento informado, entre otras.
- Sistemas de archivo de la documentación estética.
- Normas deontológicas profesionales que garantizan la confidencialidad de los datos del cliente.
- Normativa legal vigente del sector: protección medioambiental, control de residuos condiciones higiénico-sanitarias, etc.

–Calidad en los procesos de estética integral. Criterios de calidad en la realización de tratamientos estéticos y evaluación del grado de satisfacción del cliente.

–Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

*Unidad formativa: Anatomía y fisiología de la piel y anexos. Alteraciones estéticas faciales y corporales; acné, envejecimiento, obesidad, celulitis, entre otras.*

Código: 0751 - UF02 (NA).

Duración: 30 horas.

–Anatomía y fisiología de la piel y anexos.

–Funciones de la piel y anexos.

–Tipología cutánea y estados evolutivos de la piel y anexos.

–Alteraciones de la piel y anexos: lesiones elementales, alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación, queratinización, vascularización, pilosidad, de la dermis e hipodermis con repercusión estética. Tumores y reacciones alérgicas e irritativas.

–Infecciones e infestaciones.

–El envejecimiento cutáneo.

–Radiaciones solares y piel.

–Los senos; estructura anatómica, fisiología y cuidados estéticos de las mamas.

*Unidad formativa: Diagnóstico estético profesional y diseño de protocolos para la realización de tratamientos estéticos integrales.*

Código: 0751 - UF03 (NA).

Duración: 50 horas.

–Medios y equipos para el análisis facial y corporal: descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipos.

–Mantenimiento, seguridad e higiene en los equipos de análisis.

–Diagnóstico en tratamientos de estética integral. Fases de análisis estético: entrevista, examen visual, táctil y exploraciones complementarias.

–Diseño de protocolos de análisis facial y corporal.

–Aplicación del diagnóstico estético facial y corporal.

–Diseño de procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales.

–Fases del protocolo del tratamiento estético: preparación del puesto de trabajo, recepción y acomodación del cliente, estudio de la zona, diagnóstico estético, selección y preparación de los medios técnicos, cosmetológicos y manuales, preparación de la piel, núcleo del tratamiento, finalización del tratamiento, asesoramiento profesional.

–Elaboración de protocolos de los tratamientos estéticos faciales y corporales.

*Unidad formativa: Técnicas y tratamientos en cuidados estéticos pre y post-cirugía y medicina estética. Diseño de tratamientos innovadores.*

Código: 0751 - UF04 (NA).

Duración: 30 horas.

–Técnicas faciales médico-estéticas: peeling, dermoabrasión, botox, técnicas de relleno, entre otras. Descripción, indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

–Técnicas corporales médico-estéticas: mesoterapia, lipoescultura, mastoplastia, entre otras. Descripción, indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

–Diseño de protocolos de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.

–Análisis del mercado, utilización de TIC y programas.

–Diseño de tratamientos innovadores.

*Módulo profesional: Cosmetología aplicada a estética y bienestar*

Código: 0752

Duración: 160 horas

*Unidad formativa: Cosmetología general.*

Código: 0752 - UF01 (NA).

Duración: 20 horas.

–Definición y clasificación de los cosméticos.

–Componentes de los cosméticos.

–Formas cosméticas más habituales.

–Identificación de los principales ingredientes cosméticos (código INCI).

–Descripción de los cosméticos más utilizados en imagen personal.

–Capacidad de penetración de los cosméticos en la piel.

*Unidad formativa: Preparación de cosméticos.*

Código: 0752 - UF02 (NA).

Duración: 20 horas.

–Sustancias empleadas en los cosméticos, concepto de pH y reacciones más importantes.

–Sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.

–Descripción y manejo de equipos, materiales y útiles de laboratorio.

–Técnicas utilizadas en la preparación de cosméticos.

–Preparación de cosméticos: ficha de elaboración de cosméticos.

*Unidad formativa: Cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel.*

Código: 0752 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

–Concepto de higiene.

–Cosméticos de higiene y complementarios de higiene: mecanismo de acción, tipos, composición y formas cosméticas.

–Cosméticos complementarios a la higiene corporal: mecanismo de acción y composición.

–Concepto de hidratación cutánea.

–Cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección: mecanismo de acción, composición y formas cosméticas.

–Cosméticos de protección solar: composición, resistencia al agua, factor de protección solar y formas cosméticas.

*Unidad formativa: Cosméticos de tratamiento y corrección estética.*

Código: 0752 - UF04 (NA).

Duración: 30 horas.

–Cosméticos de tratamiento estético: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.

–Cosméticos para la eliminación y el camuflaje del vello.

–Cosméticos para el maquillaje: tipos, función y composición.

–Bronceadores exógenos: principios activos y mecanismo de acción.

–Pigmentos y colorantes para micropigmentación: tipos y composición, etiquetado y características específicas.

*Unidad formativa: Cosméticos especiales y componentes innovadores.*

Código: 0752 - UF05 (NA).

Duración: 20 horas.

–Perfumes: concepto, composición, esencias empleadas en perfumería y tipos.

–Cosmética de aplicación en electroestética: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.

–Materiales de relleno, bótox y mesoterapia: componentes, efectos, indicaciones y precauciones.

–Nutricosmética: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.

–Principios activos de nueva generación: efectos e indicaciones. Vectores cosméticos.

*Unidad formativa: Establecimientos de cosmética.*

Código: 0752 - UF06 (NA).

Duración: 20 horas.

–Marketing y merchandising en los establecimientos de venta de cosméticos.

–Seguridad e higiene de productos cosméticos.

–Normativa sobre almacenaje y recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

–Aprovisionamiento.

–Las marcas.

–Legislación sobre productos cosméticos.

*Unidad formativa: Asesoramiento cosmético.*

Código: 0752 - UF07 (NA).

Duración: 20 horas.

–Plan de asesoramiento: elaboración de protocolos estandarizados.

–Criterios de selección de cosméticos, modo de empleo y precauciones de uso.

–Estudio estético previo y características del usuario en el asesoramiento profesional de cosméticos.

–Técnicas de asesoramiento de productos cosméticos.

–Promoción de venta. Las demostraciones técnicas de cosméticos y las ferias de muestras profesionales.

–Revistas profesionales: realización de artículos especializados de asesoría cosmética.

–Características del asesor de venta. Técnicas de venta, resolución de quejas y reclamaciones.

*Módulo Profesional: Inglés I*

Código: NA01

Duración: 60 horas

En este módulo se define una única unidad formativa cuya duración y desarrollo se corresponden con lo establecido en el módulo profesional de Inglés I del currículo.

*Módulo profesional: Estética hidrotermal*

Código: 0745

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: El agua y la estética.*

Código: 0745 - UF01 (NA).

Duración: 30 horas.

–El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia. Actualidad del sector termal. Termalismo.

–El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.

–El agua mineromedicinal. Mecanismo de acción del agua mineromedicinal. Aplicaciones en estética.

–Agua de mar. Mecanismo de acción. Aplicación en estética.

–Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas. Balnearios, centros de talasoterapia y establecimientos spa.

–Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales. Diseño y distribución de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales. Organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.

–Riesgos laborales en centros hidrotermales. Señalización, emergencias y primeros auxilios. Normativa de centros hidrotermales.

–Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas.

*Unidad formativa: Cosmética termal.*

Código: 0745 - UF02 (NA).

Duración: 50 horas.

–Arcillas, peloides, aguas termales, parafinas y parafangos: concepto, composición, tipos, propiedades, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.

–Algoterapia, fitocosmética, aromaterapia, vinoterapia, chocolaterapia: concepto, composición, tipos, propiedades, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.

–Otros productos marinos (plancton, cartílago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros).

–Procedimientos de aplicación de cosmética termal: objetivos, técnicas de aplicación, secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica según condiciones orgánicas, sensibilidad y estado del usuario.

–Conservación y manipulación de los productos cosméticos.

–Gestión de residuos.

*Unidad formativa: Técnicas hidrotermales.*

Código: 0745 - UF03 (NA).

Duración: 50 horas.

–Técnicas de balneación, técnicas de aplicación de agua con presión, aplicaciones hidroterápicos parciales, antroterapia: Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

–Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.

–Talasoterapia y técnicas asociadas.

–Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones. Ejecución práctica de análisis estético.

–Procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales: técnicas de balneación, técnicas de aplicación de agua con presión, técnicas hidroterápicos parciales y técnicas de antroterapia: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempo y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica según condiciones orgánicas, sensibilidad y estado del usuario. Información al usuario sobre posturas y mecanismos de aviso al personal.

–Higiene de las instalaciones: protocolo de limpieza. Normas de higiene para el usuario y los profesionales.

–La calidad en la prestación del servicio. Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen. Medidas correctoras.

*Módulo profesional: Depilación avanzada*

Código: 0746

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: La depilación mecánica femenina.*

Código: 0746 - UF01 (NA).

Duración: 40 horas.

–La cabina de depilación: características, diseño, ubicación.

–Medidas de prevención, control y evaluación de riesgos y accidentes.

–Análisis estético de la piel y zonas pilosas. Historial, ficha de seguimiento. Registro y archivo.

–Elección y diseño del procedimiento de trabajo.

–Preparación de la cabina. Preparación de fusores y material complementario empleados en depilación mecánica.

–Cosmética específica para el tratamiento depilatorio del vello: Ceras reciclables calientes clásicas y de bajo punto de fusión. Ceras desechables tibias y frías. Cosmética pre y post-depilatoria.

–Preparación y acomodación del usuario en condiciones de seguridad e higiene. Actitud profesional.

–Ejecución de la técnica en el tratamiento del vello facial. Depilación con ceras. Depilación con pinzas.

–Ejecución de la técnica en el tratamiento del vello corporal. Depilación con ceras. Depilación con pinzas.

–Procedimiento específico para zonas delicadas.

–Asesoramiento profesional. Cuidados posteriores.

–Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

–Evaluación del servicio prestado.

*Unidad formativa: La depilación mecánica masculina.*

Código: 0746 - UF02 (NA).

Duración: 30 horas.

–La cabina de depilación: características, diseño, ubicación.

–Medidas de prevención, control y evaluación de riesgos y accidentes.

–Análisis estético de la piel y zonas pilosas. Historial, ficha de seguimiento. Registro y archivo.

–Elección y diseño del procedimiento de trabajo.

–Preparación de la cabina. Preparación de fusores y material complementario empleados en depilación mecánica.

–Cosmética específica para el tratamiento depilatorio del vello: Ceras reciclables calientes clásicas y de bajo punto de fusión. Ceras desechables tibias y frías. Cosmética pre y post-depilatoria.

–Preparación y acomodación del usuario en condiciones de seguridad e higiene. Actitud profesional.

–Ejecución de la técnica en el tratamiento del vello facial. Depilación con ceras. Depilación con pinzas.

–Ejecución de la técnica en el tratamiento del vello corporal. Depilación en tórax, abdomen, espalda, extremidades superiores. Depilación con ceras.

–Aplicación de las normas de gestión, almacenamiento, y eliminación de residuos.

–Asesoramiento profesional. Cuidados posteriores.

–Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

–Evaluación del servicio prestado.

*Unidad formativa: Depilación eléctrica definitiva.*

Código: 0746 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

–La cabina de depilación: características, diseño, ubicación.

–Medidas de prevención, control y evaluación de riesgos y accidentes.

–Análisis estético de la piel y zonas pilosas. Historial, ficha de seguimiento. Registro y archivo.

–Elección y diseño del procedimiento de trabajo. Indicaciones y contraindicaciones. Precauciones. Los efectos secundarios.

–Preparación de material y de la cabina. Equipos y tipos de corrientes empleados en depilación eléctrica: Criterios de selección, preparación y programación. Material y agujas de depilación.

–Criterios de selección y utilización de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.

–Recepción, preparación y acomodación del usuario. Material ergonómico. Actitud profesional.

–Pasos previos a la depilación eléctrica por inserción folicular. Preparación de la zona y elección de productos antisépticos. Canalización.

–Ejecución de la técnica indicada: selección de parámetros y dosimetría. Técnica de inserción. Cuidados inmediatos. Cuidados a corto plazo. Cuidados post-depilación. Las sesiones.

–Aplicación de las normas de gestión, almacenamiento, y eliminación de residuos.

–Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

–Evaluación del servicio prestado.

*Unidad formativa: La fotodepilación avanzada.*

Código: 0746 - UF04 (NA).

Duración: 30 horas.

–La sala de foto-depilación: características especiales.

–Medidas de prevención, control y evaluación de riesgos y accidentes. Normativa y seguridad del láser.

–Análisis estético de la piel y zonas pilosas. Historial, ficha de seguimiento, consentimiento informado para la depilación láser. Registro y archivo. Protección de datos.

–Elección y diseño del procedimiento de trabajo. Indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas. Efectos secundarios. Precauciones. Ventajas y desventajas.

–Preparación del material y de la sala. Equipos de fotodepilación: láser y luz pulsada. Diferencias. Parámetros. Dosimetría. Material complementario. Medidas de seguridad e higiene.

–Cosméticos para antes, durante y después de la fotodepilación.

–Recepción, preparación y acomodación del usuario. Material ergonómico. Actitud profesional.

–Técnicas previas a la fototermólisis selectiva: preparación, delimitación y rasurado de la zona que se va a tratar. Protección ocular.

–Ejecución de la depilación con Luz Pulsada: Programación del equipo, selección y ajuste de los parámetros y dosimetría. Paso a paso de la depilación. Control y evaluación del área tratada. Recomendaciones. Las sesiones. Cuidados post-depilación.

–Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

–Evaluación del servicio prestado.

*Módulo profesional: Drenaje estético y técnicas por presión*

Código: 0748

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: Drenaje Linfático Manual estético (DLM) I.*

Código: 0748 - UF01 (NA).

Duración: 30 horas.

–Concepto de drenaje linfático.

–Un poco de historia del DLM.

–Sistema linfático.

–Aprendizaje de los movimientos básicos.

–Efectos del DLM. Indicaciones en Estética. Contraindicaciones.

–Tipos de maniobras. Condiciones ambientales. Dosificación.

–Tratamiento del cuello y de la cara

–Tratamiento de brazos y piernas.

*Unidad formativa: Drenaje Linfático Manual estético (DLM) II.*

Código: 0748 - UF02 (NA).

Duración: 30 horas.

–Escuelas de drenaje linfático manual.

–Anatomía sistema linfático.

–Fundamentos terapéuticos del método.

–Hacia que ganglios o conductores se debe de llevar la linfa para favorecer su camino.

–Perfeccionar las maniobras de DLM.

–Tratamiento de nuca, espalda y zona lumbar.

–Tratamiento de pecho (tórax) y abdomen.

–El DLM una terapia de lujo, en manos de profesionales.

*Unidad formativa: Reflejo terapia podal.*

Código: 0748 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

–Historia de la reflexología.

–Conceptos de reflexología podal.

–Quien puede recibir el masaje podal.

–La anatomía del pie.

–Duración y frecuencia del tratamiento.

–Indicaciones y contraindicaciones.

–Zonas de proyección podal.

–Pautas y manipulaciones básicas.

–Prácticas de tratamientos de reflexología podal.

*Unidad formativa: Masaje oriental por acupresión.*

Código: 0748 - UF04 (NA).

Duración: 40 horas.

–Diagnóstico oriental-occidental.

–Zonas metaméricas del cuerpo humano.7

–La energía vital.

–Recorrido de los meridianos y puntos acupunturales.

–Métodos básicos de diagnóstico. Aplicaciones.

–Las formas del masaje.

–Secuencia recorriendo todo el cuerpo. Cara, cuello, pecho, abdomen, brazos y manos, piernas y pies, espalda y glúteos.

–Movilizaciones pasivas.

*Módulo profesional: Tratamientos estéticos integrales*

Código: 0753

Duración: 130 horas

*Unidad formativa: Organización de un salón de belleza y bienestar.*

Código: 0753 - UF01 (NA).

Duración: 20 horas.

–El salón de belleza. Imagen de empresa.

–Diseño y distribución de espacios. Ambientación. Normativa de seguridad e higiene.

–La imagen profesional como imagen de empresa. Deontología profesional.

–Red logística de la empresa. Almacén: aprovisionamiento y control de consumo de materiales y cosméticos. Planificación de compras.

–Técnicas de desarrollo comercial (promoción, merchandising y publicidad).

–Fichas y archivos. Elaboración y registro. Medios informáticos.

–El cliente. Implementación de pautas de atención al cliente. Técnicas de comunicación interpersonal. Tipos de clientes. Asesoramiento.

–Análisis de las demandas, preferencias y necesidades del cliente. Servicios ofertados.

–Recepción, entrevista y asesoramiento del cliente. Tecnología informática. Gestión de datos. Agenda. Calidad de los servicios estéticos. Resolución de quejas y reclamaciones.

–Normas de seguridad, higiene y salud.

–Valoración de la calidad de los servicios estéticos. Grado de satisfacción del cliente. Resolución de quejas y reclamaciones.

*Unidad formativa: El análisis estético, base fundamental para la obtención de resultados.*

Código: 0753 - UF02 (NA).

Duración: 20 horas.

–Alteraciones estéticas faciales y corporales. Condiciones de la piel y tejidos adyacentes.

–Consulta estética: valoración de tratamiento médico o tratamiento estético. Consultas especializadas, colaboración con otros profesionales. Interpretación de informes médicos, elaboración de informes para otros profesionales.

–Protocolo de diagnóstico. Documentación técnica, obtención y protección de datos. Elaboración de fichas.

–Diagnóstico: fases del proceso. Utilización de medios técnicos y manuales. Observación, exploración al tacto y palpación. Cuestionario.

–Información al cliente. Propuesta de tratamientos y/o servicios de belleza y bienestar personalizado.

–Realización de protocolos de estética integral. Interpretación de datos. Adecuación a las necesidades y demandas del cliente. Estudio de mercado: internet, revistas especializadas, presentaciones profesionales. Análisis de propuestas novedosas.

*Unidad formativa: Estética integral. Tratamientos faciales.*

Código: 0753 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

–Protocolos. Análisis de los métodos de trabajo clásicos y de tendencias de mercado.

–Análisis de los nuevos medios técnicos, manuales y cosmetológicos, su incorporación a los tratamientos faciales.

–Tratamientos faciales. Medios técnicos, manuales y cosmetológicos. El puesto de trabajo.

–Medidas de higiene, seguridad y protección aplicadas al cliente y profesional.

–Recepción, instalación y preparación del cliente. Posiciones ergonómicas.

–Protocolos: fases del tratamiento. Medios técnicos. Selección y programación. Selección de técnicas manuales y cosmetológicas.

–Ejecución práctica de servicios faciales: Tratamientos de higiene, hidratación, manchas, rejuvenecimiento. Alteraciones vasculares y alteraciones de la secreción sebácea. Tratamiento de cuello-escote, y de orbitales de ojos. Técnicas mixtas: bienestar y belleza. Depilación facial y decoloración. Permanente y tinte de pestañas.

–Análisis de resultados. Registro de datos. Asesoramiento al cliente. Control de calidad.

*Unidad formativa: Estética integral. Tratamientos corporales.*

Código: 0753 - UF04 (NA).

Duración: 30 horas.

–Protocolos. Análisis de los métodos de trabajo clásicos y de tendencias de mercado.

–Análisis de los nuevos medios técnicos, manuales y cosmetológicos, su incorporación a los tratamientos corporales.

–Tratamientos corporales. Medios técnicos, manuales y cosmetológicos. El puesto de trabajo.

–Medidas de higiene, seguridad y protección aplicadas al cliente y profesional.

–Recepción, instalación y preparación del cliente. Posiciones ergonómicas.

–Protocolos: fases del tratamiento. Medios técnicos. Selección y programación. Selección de técnicas manuales y cosmetológicas.

–Ejecución práctica de servicios corporales: Hidratación, obesidad, celulitis, flaccidez, estrías, senos, glúteos, pre y post-parto. Tratamientos de manos y pies. Tratamientos de bienestar y relajantes.

–Análisis de resultados. Registro de datos. Asesoramiento al cliente. Control de calidad.

*Unidad formativa: Técnicas integradas en estética y bienestar.*

Código: 0753 - UF05 (NA).

Duración: 30 horas.

–Cuidados estéticos anteriores a los tratamientos de cirugía estética facial y corporal. Protocolo de actuación: Valoración de necesidades cutáneas, fases del proceso, selección y aplicación de medios técnicos, manuales y cosméticos. Medidas de seguridad e higiene. Interacción entre profesionales. Consejos al cliente.

–Cuidados estéticos posteriores a los tratamientos de cirugía estética facial y corporal. Informe médico. Objetivos. Medidas de higiene y asepsia. Fases del proceso. Selección de medios técnicos, manuales y cosmetológicos. Medidas de seguridad e higiene. Consejo profesional.

–Tratamientos para el bienestar y belleza. Tratamientos globalizadores, energizantes, desintoxicantes. Técnicas multidisciplinares, sensoriales, de origen oriental y últimas tendencias.

–Protocolos de tratamiento incorporando elementos naturales (piedras, gemas, etc.).

*Módulo Profesional: Formación y orientación laboral*

Código: 0755

Duración: 70 horas

*Unidad formativa: Nivel básico en prevención de riesgos laborales.*

Código: 0755 - UF01 (NA).

Duración: 30 horas.

–Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.

–Valoración de la relación entre trabajo y salud.

–El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

–Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

–Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

–Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

–Organización de la gestión de la prevención en la empresa.

–Representación de los trabajadores en materia preventiva.

–Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

–Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

–La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

–Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.

–Valoración del riesgo.

–Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.

–Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

–Plan de prevención y su contenido.

–Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

–Elaboración de un plan de emergencia de una PYME.

–Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

–Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos.

–Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.

–Vigilancia de la salud de los trabajadores.

*Unidad formativa: Relaciones laborales y Seguridad Social.*

Código: 0755 - UF02 (NA).

Duración: 20 horas.

–El derecho del trabajo.

–Análisis de la relación laboral individual.

–Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

–Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

–Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

–Recibo de salarios.

–Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

–Representación de los trabajadores.

–Análisis de un convenio colectivo aplicable a un determinado ámbito profesional.

–Conflictos colectivos de trabajo.

–Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.

–Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

–El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

–Estructura del sistema de la Seguridad Social.

–Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

–La acción protectora de la Seguridad Social.

–La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.

–Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

*Unidad formativa: Inserción laboral y resolución de conflictos.*

Código: 0755 - UF03 (NA).

Duración: 20 horas.

–Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

–El proceso de toma de decisiones.

–Definición y análisis de un sector profesional determinado dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.

–Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.

–Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

–Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional. Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.

–Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo.

–Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea: documento de movilidad.

–Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

–Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

–Clases de equipos según las funciones que desempeñan.

–Características de un equipo de trabajo eficaz.

–Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal.

- Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.

*Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora*

Código: 0756  
Duración: 70 horas

*Unidad formativa: Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas.*

Código: 0756 - UF01 (NA).  
Duración: 20 horas.

- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de estética y bienestar.
  - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
  - La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de la estética y el bienestar.
  - El riesgo en la actividad emprendedora.
  - Idea de negocio en el ámbito de una empresa de estética y bienestar.
  - Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.
  - Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
  - Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
  - Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
  - Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
  - Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de la estética y el bienestar.

*Unidad formativa: Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa.*

- Código: 0756 - UF02 (NA).  
Duración: 30 horas.
- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de la estética y el bienestar.
  - Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de la estética y el bienestar.
  - Relaciones de una PYME del sector de la estética y el bienestar.
  - La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
  - Elaboración de un plan de empresa.
  - Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector...
  - Contenidos de un Plan de Marketing.
  - Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.
  - Tipos de empresa. Formas jurídicas.
  - Elección de la forma jurídica.
  - Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio.
- Recursos humanos.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.

*Unidad formativa: Puesta en marcha de una empresa.*

- Código: 0756 - UF03 (NA).  
Duración: 20 horas.
- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
  - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
  - Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.
  - Concepto de contabilidad y nociones básicas.
  - Concepto de función comercial y financiera.
  - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
  - Obligaciones fiscales de las empresas.
  - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
  - Gestión administrativa de una empresa de estética y bienestar.

ANEXO 4

*Convalidaciones y exenciones*

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN CICLOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS EN LOGSE 1/1990	MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO (LOE 2/2006): ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR
Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral	0751. Dermoesztética
Electroestética	0744. Aparatología estética
Masaje	0747. Masaje estético 0748. Drenaje estético y técnicas por presión
Estética hidrotermal	0745. Estética hidrotermal
Depilación	0746. Depilación avanzada
Microimplantación de pigmentos	0749. Micropigmentación
Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	0750. Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal
Cosmetología aplicada a la estética integral	0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	0756. Empresa e iniciativa emprendedora
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Estética	0757. Formación en centros de trabajo

ANEXO 5

*Correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia*

A) Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación.

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS	MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES
UC0789-3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos. UC0796-3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados.	0751. Dermoesztética
UC0797-3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos. UC0580-3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.	0744. Aparatología estética
UC0063-3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos. UC0792-3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.	0747. Masaje estético



UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS	MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES
UC0581-3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.	0746. Depilación avanzada
UC0791-3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos UC0790-3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos	0748. Drenaje estético y técnicas por presión
UC0798-3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.	0753. Tratamientos estéticos integrales
UC0067-3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación. UC0064-2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.	0749. Micropigmentación
UC1260-3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios. UC0061-3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados. UC0062-3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.	0745. Estética hidrotermal

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional: "0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar".

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES
0751. Dermoes-tética	UC0789-3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos UC0796-3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados
0744. Aparatología estética	UC0797-3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos UC0580-3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud
0747. Masaje estético	UC0063-3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos UC0792-3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos
0746. Depilación avanzada	UC0581-3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal
0748. Drenaje estético y técnicas por presión	UC0791-3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos. UC0790-3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.
0753. Tratamientos estéticos integrales	UC0798-3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.
0749. Micropigmentación	UC0067-3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación UC0064-2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral
0745. Estética hidrotermal	UC1260-3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios UC0061-3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados UC0062-3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

ANEXO 6

Profesorado

A) Atribución docente

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0744. Aparatología estética	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0745. Estética hidrotermal	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0746. Depilación avanzada	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0747. Masaje estético	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0748. Drenaje estético y técnicas por presión	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0749. Micropigmentación	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0751. Dermoes-tética	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0753. Tratamientos estéticos integrales	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0754. Proyecto de estética integral y bienestar	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0755. Formación y orientación laboral	• Formación y orientación laboral	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0756. Empresa e iniciativa emprendedora	• Formación y orientación laboral	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
NA01. Inglés I	• Inglés	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Profesores de Enseñanza Secundaria	Formación y orientación laboral	-Diplomado en Ciencias Empresariales -Diplomado en Relaciones Laborales -Diplomado en Trabajo Social -Diplomado en Educación Social -Diplomado en Gestión y Administración Pública
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Estética	-Técnico Superior en Estética, u otros títulos equivalentes

C) Titulaciones requeridas para los centros privados

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0744. Aparatología estética. 0745. Estética hidrotermal. 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal. 0751. Dermoestética. 0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar. 0755. Formación y orientación laboral. 0756. Empresa e iniciativa emprendedora. NA01. Inglés I.	-Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia
0746. Depilación avanzada. 0747. Masaje estético. 0748. Drenaje estético y técnicas por presión. 0749. Micropigmentación. 0753. Tratamientos estéticos integrales. 0754. Proyecto de estética integral y bienestar.	-Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes -Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes -Técnico Superior en Estética u otros títulos equivalentes

ANEXO 7

Espacios

- Espacio formativo
- Aula polivalente
- Taller de estética
- Laboratorio de cosmetología y perfumería
- Aula taller de estética hidrotermal

F1211729

### 1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

**RESOLUCIÓN 2895/2012, de 12 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se deja sin efecto la Resolución 2187/2005, de 30 de mayo, de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Empleo, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E, en lo que se refiere a las subvenciones relativas a Agentes de Empleo y Desarrollo Local, reguladas en el Título II y se establece un régimen transitorio para las prórrogas de los Agentes actualmente contratados.**

Mediante Resolución 2187/2005, de 30 de mayo, de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Empleo, se estableció el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E.

Como consecuencia del cambio de las circunstancias socioeconómicas y de la falta de demanda, se dejó sin efecto, en lo que se refiere a la presentación de solicitudes de subvenciones relativas a los Títulos I y III, Estudios de mercado y campañas para la promoción local y Proyectos y empresas calificados como I+E, respectivamente, de la citada Orden de 15 de julio de 1999, mediante Resolución 3042/2011, de 15 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo. No obstante, se ha mantenido en vigor la presentación de solicitudes de subvenciones para Agentes de Empleo y Desarrollo Local, establecidas en el Título II.

De acuerdo con lo señalado en la citada Orden Ministerial, los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como personas trabajadoras de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

Siendo cierto que la figura de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local ha sido relevante en la promoción del desarrollo local en las diversas zonas de Navarra, también lo es que se han detectado ciertas carencias en el funcionamiento de esta política activa, en concreto en lo que se refiere a la falta de unos objetivos e indicadores claros marcados por una entidad supramunicipal que establezca una estrategia común para favorecer la creación de actividad empresarial en Navarra y que coordine en ese sentido y hacia esos objetivos a todos los agentes. Por todo ello, a lo largo del año 2013 se reconvertirá el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en un programa propio del Gobierno de Navarra que contemple los objetivos citados.

En tanto se elabora el nuevo programa, se considera oportuno proceder a dejar sin efecto la Resolución 2187/2005, de 30 de mayo, en lo que se

refiere a la presentación de solicitudes de subvenciones relativas a Agentes de Empleo y Desarrollo Local establecidas en el Título II de la Orden de 15 de julio de 1999, y establecer un régimen transitorio para las prórrogas de los agentes actualmente contratados.

De conformidad con lo expuesto, visto el informe propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Decreto Foral 15/2012, de 14 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo,

RESUELVO:

1.º Dejar sin efecto la Resolución 2187/2005, de 30 de mayo, de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Empleo, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E, en lo que se refiere a las subvenciones relativas a Agentes de Empleo y Desarrollo Local, reguladas en el Título II.

2.º Establecer, el siguiente régimen transitorio para las solicitudes de prórroga de la subvención de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local actualmente contratados:

1. Las entidades que, en la fecha de publicación de esta Resolución, tengan contratados Agentes de Empleo y Desarrollo Local subvencionados por el Servicio Navarro de Empleo, podrán solicitar la prórroga de la subvención concedida por cada Agente contratado, entre tres meses y un mes antes del vencimiento del periodo subvencionado.

2. Las prórrogas de subvención se concederán en aquellos casos en los que la entidad acredite suficientemente el cumplimiento de los objetivos previstos en la memoria-proyecto, con un máximo de 27.045,54 euros al año por cada contratación subvencionable.

3. La cuantía dichas prórrogas se determinará mediante la aplicación de los siguientes porcentajes:

- a) Entre el segundo y el sexto año, ambos inclusive., 70% si la solicitante es una entidad supramunicipal y 50% si es una Entidad Local,
- b) el séptimo año el 25%.
- c) No se concederá subvención a partir del octavo año.

4. Las prórrogas de subvención se concederán, como máximo, hasta el 31 de agosto de 2013.

5. La forma de pago será la siguiente:

a) Un anticipo del 100% de la subvención concedida a la finalización del periodo anterior subvencionado tras la presentación de las nóminas abonadas a los trabajadores contratados y los seguros sociales correspondientes, así como el informe anual de la actividad desarrollada, siempre que se justifique suficientemente por parte de la entidad la necesidad de provisión de fondos; o un primer pago parcial igual a la cantidad que se justifique mediante la presentación de las nóminas, los seguros sociales y sus justificantes de pago, correspondientes a la actividad realizada hasta ese momento, y certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

b) En el segundo supuesto del párrafo anterior, un abono final por la diferencia, tras la finalización del periodo subvencionado y tras la presentación de las nóminas y los seguros sociales correspondientes así como del informe anual de la actividad desarrollada y certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6. El presente régimen transitorio será de aplicación para las solicitudes de prórrogas presentadas a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

3.º Trasladar esta Resolución al Servicio de Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Economía, Ha-